



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIV

Morelia, Mich., Jueves 7 de Agosto del 2008

NUM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares
Esta sección consta de 94 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 12.00 del día
\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHUCÁNDIRO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA No. 14

En Chucándiro, Michoacán de Ocampo, Municipio del mismo nombre, siendo las 9:20 Hrs. del día 30 de abril del 2008, reunidos previo citatorio en reunión extraordinaria, los CC. Guadalupe López González, Presidente Municipal; el C. Raúl Guzmán Medina, Síndico Municipal; así como los regidores: José Morales, Victoria Sánchez Jacuinde, Isaín García Ambriz, Maurilio Medrano Chávez, Teresa Tapia Tena, Vicente López González, Aurora Aguirre Morales; así como el C. Arturo Reyes Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Análisis y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- 4.- ...

Se pasó lista comprobándose la existencia de los miembros de Cabildo, por lo que se declara la instalación de quórum.

En el punto No. 3, el C. Guadalupe López González, Presidente Municipal, informó a los miembros del Cabildo después de una colaboración de propuestas de las comunidades del Municipio y del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, está terminado el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 pidiéndoles que lo revisen detenidamente para su aprobación, por lo que una vez revisado y analizado es aprobado en cada una de sus partes de manera unánime.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:40 Hrs. se da por terminada la sesión levantándose la presente acta. Por lo que una vez leída firman de entera conformidad los que en ella intervinieron. (Firmados).

El C. Arturo Reyes Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Chucándiro, Michoacán, a los 14 días del mes de julio del 2008, con fundamento legal en los artículos 29 párrafo 3º y 53 fracción 8a. de la Ley Orgánica Municipal CERTIFICA que habiendo cotejado las presentes 2 copias fotostáticas simples, son copias fiel de las originales que obran en poder de este H. Ayuntamiento Municipal de Chucándiro, Michoacán.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN
C. ARTURO REYES JIMÉNEZ
(Firmado)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO
MUNICIPIO DE CHUCÁNDIRO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
LINEAMIENTOS GENERALES

1.- Presentación

El mando que se me a conferido, por la voluntad ciudadana para dirigir el rumbo del Municipio de Chucándiro, en aras del progreso y con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asumo esta responsabilidad y compromiso, pero no sin antes hacer mención, que mi gobierno será incluyente y actuare respetando el estado de derecho, para que en coordinación con la sociedad, logremos impulsar un desarrollo social y económico real y ordenado.

El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL es la herramienta básica para el Desarrollo Integral de los municipios, siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo estatal para elevar el nivel de bienestar de todos sus habitantes, tanto en lo social, económico, cultural y religioso como en lo político, deportivo, y mejoramiento a la vivienda de las comunidades rurales.

El Plan de Desarrollo que regirá este Gobierno Municipal durante el periodo 2008-2012, tiene un origen plural y representativo ya que esta formulado con la recopilación de propuestas que realizaron; las comunidades, colonias y barrios y todos los sectores productivos, lo cual garantiza el éxito para mejorar el nivel de vida de sus habitantes, consecuentemente el artículo 115 constitucional fracción II, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley.

Y la personalidad jurídica consiste en que los municipios son sujetos de derechos y obligaciones, por lo que es

importante mencionar que una de sus facultades es vigilar el buen uso de los recursos naturales y su obligación es el dotar de infraestructura y servicios a la población respetando el Plan de Desarrollo Municipal, ya que este instrumento legal contiene todas las necesidades que se requiere en el Municipio de Chucándiro.

Con la participación ciudadana nos daremos a la tarea de cumplir con todas y cada una de las promesas de campaña, orientando nuestra política al bienestar social sin distinción de partido o credo religioso, planeando nuestras acciones a corto, mediano y largo plazo, priorizando las diferentes obras para abatir el rezago del Municipio. Todos los actos de Gobierno se organizarán y planearán racionalmente, tomando siempre en cuenta la opinión de los vecinos; las obras se realizarán con honestidad, transparencia y calidad, ya que el pueblo merece todo nuestro respeto y responderemos a sus exigencias.

Unidos el Honorable Ayuntamiento, personal administrativo y ciudadanía en general se trabajará incansablemente para vencer todos los escollos y retos que presenta el desarrollo municipal, estableciendo los objetivos y metas a conseguir, identificando los problemas basados en un diagnóstico objetivo y estableciendo las estrategias a seguir, sin traicionar la confianza que todos han depositado en este H. Ayuntamiento.

Así pues, basados en la Ley Orgánica Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto en el PLAN DE DESARROLLO ESTATAL, en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán.

Presenta el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el periodo 2008-2012.

C. Guadalupe López González.- PRESIDENTE MUNICIPAL

2.- Introducción

Dentro del marco político de nuestro país, la planeación del desarrollo constituye un instrumento esencial que permite la participación conjunta de los diferentes actores que intervienen en el proceso: Gobierno, sociedad e iniciativa privada.

Para poder instrumentar el Plan de Desarrollo Municipal, el H. Ayuntamiento Municipal en coordinación con todas las direcciones que forman parte de esta nueva estructura administrativa programaron reuniones comunitarias en las diferentes localidades con el objeto de recopilar las propuestas emanadas en cada localidad, para posteriormente ordenarlas y asentarlas en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012.

Es importante mencionar que en las reuniones, participaron todos los sectores que integran cada comunidad; De esta manera y con apego a derecho se concluyó con el Plan de Desarrollo Municipal de Chucándiro, por lo que es necesario señalar que su formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación no se da en forma aislada, ya que este forma parte del sistema municipal de planeación democrática, razón por la cual guarda congruencia y relación con el Plan de Desarrollo Estatal de Michoacán.

La planeación se entiende hoy como una herramienta para la solución de problemas específicos del Municipio, problemas que han sido detectados como nudos críticos que impiden el logro del bienestar, y como instrumento para potenciar su vocación económica y territorial. Planear implica, por tanto, detectar los problemas, encontrar sus causas y diseñar las mejores soluciones, siempre pensando en el interés común y en el beneficio del conjunto de la población con criterios de equidad y justicia social.

Es un proceso dinámico en el cual se expresan relaciones de poder por cuanto intervienen diversos intereses sectoriales (empresarios, trabajadores, pobladores, mujeres, jóvenes, minorías étnicas, etc.) con el propósito de identificar situaciones problemáticas y proyectos comunes, y definir la orientación y los recursos para su superación o logro del objetivo. Por ello es necesario tener en cuenta que las decisiones que se tomen deben ser concertadas de manera amplia, lo que significa dar cabida a las expectativas de los distintos sectores sociales, así como a los efectos que sobre ellos mismos, el medio ambiente y su sustentabilidad pueden tener las decisiones adoptadas.

También es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- . Empleo
- . Educación
- . Salud
- . Asistencia social
- . Vivienda
- . Servicios públicos
- . Mejoramiento de las comunidades rurales

A través de la planeación, los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos Federal y Estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como principales objetivos los siguientes:

- . Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.
- . Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- . Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- . Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- . Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente.
- . Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- . Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del Municipio.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes, pero siempre coherente con el desarrollo del Estado.

El Plan concreta la movilización de diversas voluntades de la ciudadanía municipal y estatal que intercambian pareceres y se ponen de acuerdo para definir ese destino común, de conformidad con la Constitución, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y las demás normas establecidas para la planeación y para el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

En este sentido, el PDM debe contener diversos ingredientes (políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc.) articulados a propósitos concretos en materia de bienestar, que se organizan y priorizan en función de las necesidades de la población, la disponibilidad presupuestal, la racionalización de la gestión pública, los compromisos de campaña y el programa de Gobierno que presentó el Presidente Municipal en el momento de inscribir su candidatura.

Este documento hace referencia a las características históricas, geográficas y naturales del Municipio. En el

documento se clasifican tres vertientes esenciales en la elaboración de un Plan, por lo que contiene un diagnóstico del desarrollo económico, otro del social y uno del político, con la información estadística de los diversos temas contenidos en cada vertiente. Los objetivos generales y específicos propuestos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, son los enunciados en el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2008 - 2012, con la finalidad de encontrar la congruencia entre la planeación estatal y municipal. Los objetivos municipales son resultado de la información que proporcionó los foros de consulta realizados en el Municipio y reflejan la opinión de la ciudadanía en general. Los lineamientos estratégicos son resultado de la consulta popular. Con los diagnósticos del desarrollo municipal y la información que proporcionó la encuesta se logró la información básica para iniciar el proceso de planeación, en adelante será la vocación de planeación democrática del Cabildo para iniciar la participación ciudadana en el desarrollo de su Municipio.

En primer lugar debemos de poner bien claro que este Gobierno tiene como principal objetivo la participación de los ciudadanos, en cuanto a las decisiones políticas y económicas; con base en la democracia participativa.

Pero que es la democracia participativa; en primer lugar debemos entender a la democracia como:

- . Forma de elección, esto es una forma pacífica de sucesión del gobernante, basado en las elecciones democráticas como medio para serlo;
- . Una forma de Gobierno basada en la división de poderes y el Estado de Derecho; por último.
- . La democracia como forma de vida, esto es, que la democracia se manifieste de forma concreta, se viva y se sienta, lo que se ha llamado "calidad de vida"; lo que implica una calidad en la salud, seguridad, educación, vivienda, alimentación y empleo.

Para definir lo que es democracia participativa, podemos comenzar definiendo lo que no lo es; la democracia indirecta es contraria a la democracia representativa y la democracia participativa ya que, el demos (pueblo), no se auto gobierna sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa implica y comprende necesariamente la democracia electoral, pero la supera con elementos de agregados propios. Bien entendido, el edificio de la democracia representativa no excluye la participación ni el referéndum; más bien los incluye pero como elementos subordinados.

Participación es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscando libremente por mí. Así, no es un "forma parte" inerte ni un "estar obligando" a formar parte. Participación es ponerse

en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros (movilización). Si el participante define el propio concepto que lleva, probablemente podría convenir. Pero el hecho es que el participacionista no declara casi nunca su propia definición de participación. Con este hecho la base social asciende a nivel de sistema político. Esto genera; intensidad de interés que da atención, da información, da saber, compromiso.

Según Heinz Dieterich Steffan, la Democracia Participativa se refiere a la capacidad real de la mayoría ciudadana de decidir sobre los principales asuntos públicos de la nación. En este sentido se trata de una ampliación cualitativa de la democracia formal, en la cual el único poder de decisión política reside en el sufragio periódico por partidos-personajes políticos. En la democracia participativa, dicha capacidad no será coyuntural y exclusiva de la esfera política, sino permanente y extensiva a todas las esferas de la vida social, desde las fabricas y los cuarteles hasta las universidades y medios de comunicación.

Por otro lado, la instrumentación es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del Plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculan el corto con el mediano plazo, constituyen la referencia básica de las vertientes de instrumentación y de sus instrumentos.

Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar a los responsables de la ejecución y precisa los tiempos de ejecución del Plan o programas.

La instrumentación en programa anual tiene lugar a través de las cuatro vertientes, que integran las formas mediante las cuales se desagregan en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, objetivos y estrategias, identificando su temporalidad y ubicación espacial.

Es conveniente que la formulación, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se caracterice por ser un proceso participativo y democrático. En consecuencia, la sociedad debe participar en las definiciones del desarrollo, procurando actualizar sus demandas y propuestas para lograr mejores niveles de vida.

Los lineamientos han sido estructurados sobre la base de cuatro ejes de desarrollo, por lo tanto, en el caso de ser considerados en el PDM como una propuesta viable, la instrumentación del Plan se realizará a través de los siguientes ejes:

- . Desarrollo económico

- . Desarrollo social
- . Desarrollo político
- . Desarrollo de la seguridad

Asimismo, el Plan y, en su caso, los programas del Municipio, deben contemplar las cuatro vertientes establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y que a continuación se explican.

Obligatoria.

Es donde queda establecido que el Plan y los programas municipales son ineludibles en su operación, instrumentación y aplicación para todas las dependencias, entidades y miembros de la Administración Pública Municipal. Esto quiere decir que los planes y programas son, en términos generales, las líneas y normas de operación de todos los funcionarios y servidores públicos municipales.

Coordinación.

Tal como su nombre lo indica, el PDM debe contemplar en forma preponderante las relaciones con las instituciones y órganos federales y estatales, sobre las acciones que se realicen o instrumenten en el ámbito territorial municipal. Se pretende que los objetivos y metas del desarrollo municipal sean coincidentes con la actividad gubernamental de estas instancias de Gobierno, con el propósito de establecer una amplia congruencia entre las acciones municipales, estatales y federales. Sin embargo, así como el interés de la mayoría es el interés vital, el interés nacional o estatal tendrá siempre un papel preponderante, sujetándose a este los objetivos fundamentales del Municipio.

Inducción.

Las actividades y lineamientos establecidos o realizados con base en las vertientes de obligatoriedad y coordinación en el ejercicio del gasto público municipal, así como la inversión y gasto Federal o Estatal, darán la pauta para promover la participación de los sectores privado y social, al marcar los caminos con los cuales sus acciones se integrarán al esfuerzo por lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

Un PDM congruente y claro será una guía que motive la participación de la comunidad en la búsqueda por alcanzar los objetivos que beneficien a la sociedad.

Concertación.

Dentro de esta vertiente del PDM, estarán considerados todos los compromisos que los diferentes sectores acepten asumir, en concordancia con los objetivos fijados en el propio PDM.

Objetivos:

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del Gobierno para obtener

el máximo beneficio social cuidando el ambiente, y tiene como principales objetivos los siguientes:

- . Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.
- . Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- . Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana.
- . Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- . Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente.
- . Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- . Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del Municipio.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento mediante el cual el Municipio y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo. Este futuro colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del bienestar para todos los habitantes de manera coherente con desarrollo del Estado.

Los objetivos del Plan constituyen las situaciones o condiciones que se pretenden alcanzar implementando determinadas estrategias que se contienen en el propio Plan.

3.- Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ARTÍCULO 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de

desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley;

III. Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;

IV. Los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable y alcantarillado; b) Alumbrado público; c) Limpia; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines; h) Seguridad pública y tránsito; e i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

b) Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

c) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; y,

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

ARTÍCULO 115.- Fracción I establece que cada Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por

un Presidente Municipal y el número de regidores y Síndico que por ley Determine. La competencia que esta constitución otorga al Gobierno Municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

La fracción II establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley.

La personalidad Jurídica consiste en que los municipios son sujetos de derecho y obligaciones y, por lo tanto poseen un patrimonio propio que manejan conforme a diversas disposiciones jurídicas derivadas del orden constitucional, lo cual revela una característica del principio de representatividad que las autoridades municipales tienen, otorgando por la propia comunidad; principio que se manifiesta en todos los actos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICOACÁN DE OCAMPO

ARTÍCULO 130.- Párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, obliga a la concurrencia entre el Gobierno del Estado y el Municipio libre, en la planeación del desarrollo, cuando a la letra dice: El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal; y siendo de observancia de la Ley Estatal y Federal de Planeación, donde se asienta que el Municipio es el principal promotor económico, social y cultural.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos.

ARTÍCULO 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre,

conforme a las bases siguientes:

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f) Otorgar licencias y permisos para

construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

ARTÍCULO 3.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado; y,
- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

ARTÍCULO 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder

Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de Gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

ARTÍCULO 41.- Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el

crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,

- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

4. Fundamentación

El Municipio libre a su cargo y con fundamento en los ordenamientos constitucionales arriba mencionados, la legislación aplicable al ámbito de competencia de los ayuntamientos, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

- . Vigilar el buen uso de los recursos naturales del Municipio;
- . Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- . Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- . Para que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para subsistencia;
- . Cuidar de la repoblación y su conservación de los bosques; proponer medidas tendientes a combatir la contaminación ambiental;
- . Cuidar que la potabilidad del agua para el consumo humano sea acorde con lo dispuesto en el código sanitario;
- . Cuidar la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirven para el establecimiento de agua para la población;
- . Proponer los proyectos de construcción de nuevas obras de acuerdo a las necesidades del municipio, en base a la opinión pública;
- . Dictar disposiciones para difundir y propagar la agricultura e industrias rurales;
- . Coadyuvar con los gobiernos Federal y Estatal en los programas agropecuarios en los respectivos municipios;
- . Vigilar que se conserven las obras de infraestructura agropecuaria;
- . Administrar los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, mercados y

centros de abasto; panteones, rastros, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito. Y todas aquellas referidas en la Ley de Protección al Ambiente del Estado, en su artículo 60., y los que deriven por concurrencia del artículo 10 y 11 de la misma ley.

- . Así como los ordenamientos contenidos en la Ley Orgánica Municipal.

Se tomarán como base documentos internacionales signados por México; y otros, que tienen trascendencia y reconocimiento a los derechos humanos y sociales; el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

- . Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- . Informe de ONU sobre los recursos hídricos;
- . Carta de la tierra;
- . Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos de la ONU;
- . Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales; y,
- . Declaración de los derechos de los niños

Los tecnócratas contemporáneos ostentaron el falso o dudoso privilegio de tener un papel único y sin precedentes en el desarrollo de la agricultura industrial para el logro del bienestar humano; sin embargo, los mismos son la especie que más han desarrollado el poder de cometer un suicidio colectivo y de destruir toda la vida en la tierra a partir del invento, la producción y aplicación de tecnología (máquinas, venenos, fertilizante, etc.) inadecuadas y de origen bélico en los ecosistemas agrarios.

- . A la vista de esta situación, es extremadamente importante comprender las raíces de la crisis global en que se encuentra el actual paradigma de la fracasada revolución verde, para desarrollar estrategias y acciones efectivas para cambiar o reorientar la decadencia de la mayoría de los actuales enfoques.

- . Decadencia concentrada principalmente en las políticas de manipulación y corrupción estatal, manoseo anti-ético de la tecnología y ceguera científica, fundamentada en la visión de un mundo mecanicista y mercantilista reducido en la forma de observar y determinar la destrucción de la vida de muchas especies.

- . Para superar la herencia de la actual crisis de la agricultura convencional, hay que imprimir un nuevo

paradigma, una nueva visión, un nuevo comportamiento, pues es inconcebible una solución radical y permanente, sin una transformación al interior del propio ser humano. La esperanza está en cada SER, en el ser colectivo y organizado.

En esta nueva forma de pensar y de actuar, lo más importante ya no debe ser el "cuanto más mejor" el crecimiento lineal y lo inmediato; sino que debe ser el equilibrio, la biodiversidad, el enfoque dinámico, sistémico y de complementariedad de todo el universo, donde renazca la libertad, lo colectivo, la emoción, la sabiduría, la creatividad, lo heterogéneo, la coexistencia, el proceso, lo tradicional, lo ancestral, la simbiosis, la durabilidad, el conocimiento universal, la confianza, lo cíclico y la armonía de la convivencia de un ser humano en paz y no de conflicto y destrucción con las demás expresiones de vida de este planeta.

"LA TIERRA ES UNA RED DE RELACIONES, ES UNA TOTALIDAD INDIVISIBLE, ES LA EXPRESIÓN DE UN ORDEN UNIVERSAL FUNDAMENTADO EN EL CONJUNTO Y NO EN LAS PARTES AISLADAS".

Dice la Carta de la Tierra y es decisión de este Ayuntamiento signar y hacer propia esta concepción y tomar de este documento los ejes que nos permitan construir un futuro mejor.

Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos de la ONU.

Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.

Declaración de los derechos de los niños

Leyes aplicables.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"Es un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción."

Artículo 2.- "...Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión

política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

Artículo 7.- Todos son iguales ante la Ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la Ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.- "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado".

Artículo 17.- "...Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad".

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.- "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación".

Artículo 21.-

1. Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.- "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Artículo 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la Ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y

del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

INFORME DE ONU SOBRE LOS RECURSO HÍDRICOS

Este documento surge como una respuesta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a la situación mundial actual, ya que existe una grave crisis de gestión de los recursos hídricos. "La verdadera tragedia de esta crisis, sin embargo, es su efecto sobre la vida cotidiana de las poblaciones pobres, que sufren el peso de las enfermedades relacionadas con el agua, viviendo en entornos degradados y a menudo peligrosos, luchando por ganarse la vida y por solventar sus necesidades básicas de alimentación. La crisis pesa asimismo sobre el entorno natural, que cruje bajo la montaña de desechos que se vierten a diario y por el exceso de uso o uso indebido que de él se hace, con aparente desinterés por las consecuencias y por las generaciones venideras. El estado de pobreza de un amplio porcentaje de la población mundial es a la vez un síntoma y una causa de la crisis del agua.

El hecho de facilitar a los pobres un mejor acceso a un agua mejor gestionada puede contribuir a la erradicación de la pobreza, tal como lo muestra el Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo [The World Water Development Report (WWDR), por su definición original en inglés]. Al mismo tiempo, una mejor gestión nos permitirá hacer frente a la creciente escasez de agua per cápita en muchas partes del mundo en desarrollo".

Trazar periódicamente un panorama de la situación de los recursos de agua dulce del planeta, tiene como objetivo ofrecer a los responsables de la toma de decisiones una herramienta para la implementación de políticas que favorezcan un uso sostenible de los recursos hídricos.

Los retos planteados en el Informe (WWDR), y aplicables a nuestro Municipio con el compromiso de trabajar pensando en el futuro son:

1. Cubrir las necesidades humanas básicas. Asegurar el acceso al agua y a servicios de saneamiento en calidad y cantidad suficientes.
2. Asegurar el suministro de alimentos. Sobre todo para las poblaciones pobres y vulnerables, mediante un uso más eficaz del agua.
3. Proteger los ecosistemas. Asegurando su integridad a través de una gestión sostenible de los recursos hídricos.

4. Compartir los recursos hídricos. Promoviendo la cooperación pacífica entre diferentes usos del agua y entre Estados, a través de enfoques tales como la gestión sostenible de la cuenca de un río.
5. Administrar los riesgos. Ofrecer seguridad ante una serie de riesgos relacionados con el agua.
6. Valorar el agua. Identificar y evaluar los diferentes valores del agua (económicos, sociales, ambientales y culturales) e intentar fijar su precio para recuperar los costos de suministro del servicio teniendo en cuenta la equidad y las necesidades de las poblaciones pobres y vulnerables.
7. Administrar el agua de manera responsable. Implicando a todos los sectores de la sociedad en el proceso de decisión y atendiendo a los intereses de todas las partes.
8. El agua y la industria. Promover una industria más limpia y respetuosa de la calidad del agua y de las necesidades de otros usuarios.
9. El agua y la energía. Evaluar el papel fundamental del agua en la producción de energía para atender las crecientes demandas energéticas.
10. Mejorar los conocimientos básicos. De forma que la información y el conocimiento sobre el agua sean más accesibles para todos.
11. El agua y las ciudades. Tener en cuenta las necesidades específicas de un mundo cada vez más urbanizado.

Con base en estas conciencias, aplicadas al desarrollo de nuestro Municipio, se pueden alcanzar políticas, legislación, programas sociales, enfoques económicos y estrategias de gestión a través de los cuales se alcance la sostenibilidad del recurso hídrico.

CARTA DE LA TIERRA

Los tecnócratas contemporáneos ostentaron el falso o dudoso privilegio de tener un papel único y sin precedentes en el desarrollo de la agricultura industrial para el logro del bienestar humano; sin embargo, los mismos son la especie que más han desarrollado el poder de cometer un suicidio colectivo y de destruir toda la vida en la tierra a partir del invento, la producción y aplicación de tecnología (máquinas, venenos, fertilizante, etc.) inadecuadas y de origen bélico en los ecosistemas agrarios.

A la vista de esta situación, es extremadamente importante comprender las raíces de la crisis global en que se encuentra el actual paradigma de la fracasada revolución verde, para

desarrollar estrategias y acciones efectivas para cambiar o reorientar la decadencia de la mayoría de los actuales enfoques.

Decadencia concentrada principalmente en las políticas de manipulación y corrupción estatal, manoseo anti-ético de la tecnología y ceguera científica, fundamentada en la visión de un mundo mecanicista y mercantilista reducido en la forma de observar y determinar la destrucción de la vida de muchas especies.

Para superar la herencia de la actual crisis de la agricultura convencional, hay que imprimir un nuevo paradigma, una nueva visión, un nuevo comportamiento, pues es inconcebible una solución radical y permanente, sin una transformación al interior del propio ser humano. La esperanza está en cada SER, en el ser colectivo y organizado.

En esta nueva forma de pensar y de actuar, lo más importante ya no debe ser el "cuanto más mejor" el crecimiento lineal y lo inmediato; sino que debe ser el equilibrio, la biodiversidad, el enfoque dinámico, sistémico y de complementariedad de todo el universo, donde renazca la libertad, lo colectivo, la emoción, la sabiduría, la creatividad, lo heterogéneo, la coexistencia, el proceso, lo tradicional, lo ancestral, la simbiosis, la durabilidad, el conocimiento universal, la confianza, lo cíclico y la armonía de la convivencia de un ser humano en paz y no de conflicto y destrucción con las demás expresiones de vida de este planeta.

"LA TIERRA ES UNA RED DE RELACIONES, ES UNA TOTALIDAD INDIVISIBLE, ES LA EXPRESIÓN DE UN ORDEN UNIVERSAL FUNDAMENTADO EN EL CONJUNTO Y NO EN LAS PARTES AISLADAS".

Dice la Carta de la Tierra y es decisión de este Ayuntamiento signar y hacer propia esta concepción y tomar de este documento los ejes que nos permitan construir un futuro mejor.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA ONU.

Declarada el 16 de diciembre de 1966, conforme a los principios enunciados en la "Carta de las Naciones Unidas", la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Artículo 1

- I. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural;

- II. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia; y,
- III. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 2

- I. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social;
- II. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter;
- III. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:
- Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;
 - La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial; y,
 - Las autoridades competentes cumplirán toda

decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 18

- I. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza;
- II. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección;
- III. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás; y,
- IV. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 19

- I. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones;
- II. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección;
- III. El ejercicio del derecho a la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la Ley y ser necesarias para:
- Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y,

- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Artículo 21

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la Ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Artículo 23

- I. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. [...]

Artículo 24

- I. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado;
- II. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre; y
- III. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y,
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la Ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra

cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 27

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Fecha el 16 de diciembre de 1966, y conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 1

- I. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural; y,
- II. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. [...].

Artículo 3

Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por Ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 6

- I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho; y,
- II. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria [...].

Artículo 9

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

Artículo 10

Los estados partes en el presente Pacto reconocen que:

- I. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges;
- II. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social; y,
- III. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligrase su vida o se corra el riesgo de

perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la Ley. Los estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la Ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Artículo 11

- I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:
 - a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; y,
 - b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Artículo 12

- I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
- II. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Artículo 13

- I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. [...]
- II. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:
 - a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y accesible a todos gratuitamente;
 - b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
 - e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. [...]

Artículo 15

- I. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) Participar en la vida cultural;
 - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
 - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora:
- II. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura;
- III. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora; y,
- IV. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Proclamada el 20 de noviembre de 1959. Establece los Derechos de los Niños a fin de que puedan tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

5.- Ejes Transversales del Plan de Desarrollo Municipal

Son temas, que por su importancia, dan coherencia y forman parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

- . Alimentación.
- . Salud.
- . Vivienda.
- . Educación.
- . Trabajo.
- . Medio Ambiente.
- . Desarrollo Endógeno Integral y sustentable.
- . Economía Solidaria.
- . Democracia Participativa.
- . Control Social .
- . Derechos Humanos.

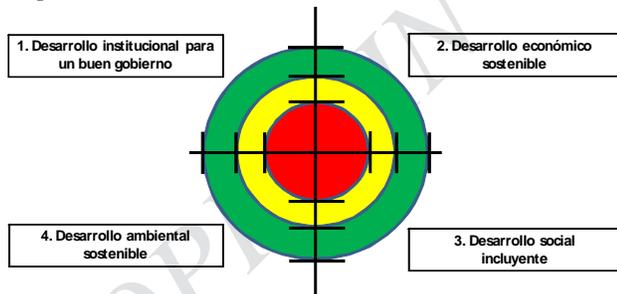
- . Prioridad a Grupos Vulnerables.
- . Corresponsabilidad.
- . Equidad de género.

La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar.

No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más prospero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible.

Los ejes transversales estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la agenda desde lo local y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Los ejes estratégicos se muestran en el siguiente esquema:



Desarrollo institucional para un buen Gobierno

Dentro de este eje se consideran las estrategias que posibiliten que el Municipio:

- . Se gestione buscando la calidad en todas sus acciones;
- . Se vincule con otros órdenes de Gobierno;
- . Cuento con personal profesional;
- . Fortalezca la participación de la ciudadanía;

- . Mantenga un catastro actualizado;
- . Promueva la protección civil y los servicios de emergencia;
- . Haga uso de la tecnología para el mejor desempeño de sus funciones;
- . Cuento con la reglamentación interna básica;
- . Facilite el acceso a la información a la ciudadanía;
- . Satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras;
- . Cuento con una sana administración financiera; y,
- . Fortalezca la seguridad y promueva la prevención del delito.

Desarrollo Económico Sostenible

La gestión municipal en su conjunto deberá procurar, a través de la planeación estratégica y la deliberación pública, la conformación de un conjunto de opciones de promoción económica y de posibilidades competitivas que favorezcan una dinámica productiva y comercial, mediante la promoción de la inversión local y la apropiación de tecnologías de punta con sentido de pertenencia (cultural), que incluya a amplios sectores de la población fomentando la redistribución económica y creando nuevas oportunidades de empleo y mejoramiento de los ingresos, de esta forma deberá:

- . Contar con programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.
- . Garantizar el abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el Municipio.
- . Desarrollar programas permanentes de formación para el empleo.
- . Impulsar programas que fortalezcan la atracción del turismo.
- . Fortalecer la infraestructura en vías de comunicación
- . Fomentar programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.
- . Ser promotor de la industria, comercio y servicios.

Desarrollo Social incluyente

La gestión municipal deberá garantizar el bienestar de la

población, tomada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Para lo anterior deberá considerar estrategias que:

- . Posibiliten que las viviendas tengan acceso a los servicios públicos básicos de manera permanente y de buena calidad.
- . Promuevan la creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte y fomenten acciones en este sentido.
- . Promuevan espacios donde los distintos grupos sociales y étnicos puedan participar en asuntos del Gobierno Municipal
- . Promuevan la equidad de género.
- . Brinden asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- . Fortalezcan la salud de la población a través de programas coordinados con instancias de órdenes Estatal y Federal.
- . Apoyen la calidad de la educación
- . Desarrollen programas de apoyo para que los habitantes cuenten con vivienda digna
- . Fortalezcan la responsabilidad cívica.
- . Promuevan la cultura y protejan el patrimonio histórico.
- . Impulsen la formulación de programas de lucha contra la pobreza.

Desarrollo ambiental sostenible

La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. La Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza promueven a que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.

En este sentido la gestión municipal deberá establecer estrategias encaminadas a:

- . Establecer programas y reglamentación para el cuidado de la calidad aire.
- . Recolectar y dar disposición final a la basura.
- . Cuidar y mejorar la imagen del entorno.
- . Proteger los recursos naturales.
- . Contar con un ordenamiento territorial eficaz.
- . Conservar y mantener las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.
- . Establecer programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
- . Fomentar la educación ambiental a nivel escolar y comunitario, incluyendo acciones de conservación y mejora del medio ambiente.

6.- Aspectos Generales

6.1.- Toponimia

Chucándiro, palabra de origen chichimeca, significa "arboledas", aunque algunos autores consideran que el nombre quiere decir "lugar de mentirosos".

Escudo

El escudo del Municipio de Chucándiro está acuartelado en cruz.

Cuartel primero: en campo de azul, que representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad, y hermosura está la silueta tranquila y fuerte del hospital, que cobijó tanta caridad y celo para todos los del lugar y para tanto peregrino que por estas tierras pasó. El hospital (casa de La Guananchita) figurada en la estrella, que con su hermosura ha cuidado este pueblo es símbolo de nuestra caridad y confianza.

Cuartel segundo: en campo de gules que denota fortaleza, victoria y osadía; la figura imperecedera, sencilla y humilde de Don Vasco de Quiroga, fundador del Hospital, bajo sus borlas de Pastor. El Padre de los indios que los enseñó a amar a Dios y a ganarse el pan honradamente, dándole a cada quien un oficio. Fue quien ordenó el pueblo y le añadió los barrios de Urundaneo, Cadacheo, Thsiquimito y ordenó que fueran a adoctrinarse ahí los barrios de Atenguato, Los Tres Reyes, Pinjoán y Cochurio. Consiguió del Rey tierras para sustento del hospital y para la caridad de los que por ahí pasaran.

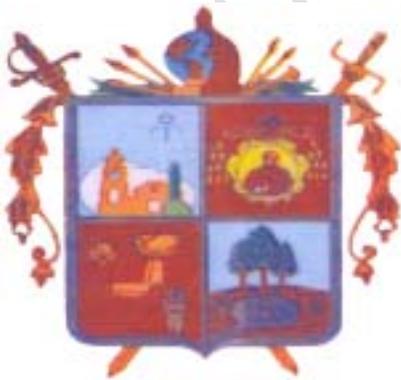
Cuartel tercero: En campo de gules, también en grana, símbolo de amor y buena hombría, el ayer y el hoy de

Chucándiro a través de los siglos. Aquí un idolillo, la diosa de la fecundidad, que en varias zonas del contorno todavía se encuentra por la riqueza arqueológica del lugar. Al paso del tiempo, simbolizado en el reloj de sol, obra de algún fraile olvidado, llega la predicción evangélica. Se distingue Fray Felipe de Vergara que alrededor de 1623 construye el templo actual, el convento, la hacienda, la calzada de los baños y otras obras. Bautiza y les da a muchos la fe representada en la concha que se distingue en toda la arquitectura del lugar.

Cuartel cuarto: En azul y sinople, color que denota amistad, esperanza y generosidad, figura el alegre bosquecillo donde se acomoda Chucándiro y ahí los baños que son las mejores termas de la Nueva España, ya que el agua es piedra alumbre, sabrosa y saludable para muchas enfermedades. Tierra muy fértil, con numerosos manantiales, de agradable temperatura y huertas generosas.

El escudo tiene una bordura en azul y aquí representa la hermosura y diafanía del cielo de Michoacán y la transparencia de sus lagos. Chucándiro se asienta en una hermosa rinconada del lago de Cuitzeo. El escudo está timbrado por otro remate que se encuentra primorosamente labrado en el altar de Guadalupe del Hospital: lanzas, trompetas, victoria y alegría por el bien. Del remate se desprenden hacia ambos lados, ornamentado el escudo, lambrequines en oro como hojas de acanto, que se encuentran estabilizadas en las puertas del mismo lugar.

El escudo está sentado sobre dos espadas, que son las del Emperador Don Carlos V. Todo esto como una señal de amor, gratitud y admiración filial a todos aquellos que hicieron posible el vivir en paz en el pueblo y perpetuar la memoria de quienes un día hicieron el bien.



Hechos históricos

La existencia de una zona arqueológica con vestigios de cerámica, puntas de flecha y otros objetos, dan cuenta de asentamientos humanos en Chucándiro desde antes de la llegada de los españoles. Al inicio de la conquista,

Chucándiro era un pueblo de 6 barrios, 83 casas y 337 personas. En esta época, fue evangelizada por los frailes agustinos y fue dirigido por Vasco de Quiroga por medio de la vicaría secular. Años más tarde, en el siglo XVI, se entregó en encomienda a don Álvaro Gallego.

Se constituyó en Municipio el 21 de junio de 1878. En 1901 pasa a pertenecer como distrito de Morelia, junto con Acuitzio, Cuitzeo, Santa Ana Maya y Quiroga.

6.2. Extensión Territorial

Su superficie es de 192.29 kms² y representa el 0.32 por ciento de la superficie del Estado.

6.3. División Política Municipal

Localización

Se localiza al norte del Estado en las coordenadas 19°54' de latitud norte y 101°20' de longitud oeste, a una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Morelos y Huandacareo, al este con Copándaro y Tarímbaro, al sur con Morelia, y al oeste con Huaniqueo. Su distancia a la capital del Estado es de 50 kms.



6.4. Ecosistema

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Características y Uso del Suelo, los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

6.5. Orografía

Su relieve corresponde a la depresión del lago de Cuitzeo, varias planicies y los cerros: la Leona, de las Ventas, de

Guaguan, las Dos Cejas, el Varal, los Zapotes y el Sauz

6.6. Hidrografía

Su hidrografía se constituye por el río Chucándiro, el arroyo de las Arenas y el de la Presa de Undameo; así como manantiales de agua fría y termal.

6.7. Características y Uso de Suelo

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

6.8. Aspectos Demográficos

Población, superficie y densidad poblacional, 2005

CONCEPTO	2005
SUPERFICIE (km.2)	140.98
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2)	39.12
POBLACIÓN 2005	5 516

FUENTE: Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán. Censo de Población y Vivienda, 2005, Michoacán, INEGI.

Población y tasa de crecimiento, según Municipio 2000-2005

CONCEPTO	2000	2000/2005	2005
POBLACIÓN	7 463		5 516
TASA DE CRECIMIENTO		- 2,9	

NOTA: El procedimiento de calculo de las tasas de crecimiento es ((año1/ año0) (potencia de 1/tiempo entre un censo y otro)-1)*100. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población total por grandes grupos de edad, según Municipio 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL a/ TOTAL	7 463	5 516
TOTAL a/ HOMBRES	3 380	2 391
TOTAL a/ MUJERES	4 083	3 125
0-14 AÑOS TOTAL	2 540	1 687
0-14 AÑOS HOMBRES	1 247	843
0-14 AÑOS MUJERES	1 293	844
15-64 AÑOS TOTAL	4 167	3 088
15-64 AÑOS HOMBRES	1 775	1 195
15-64 AÑOS MUJERES	2 392	1 893
65 Y MÁS AÑOS TOTAL	666	734
65 Y MÁS AÑOS HOMBRES	315	351
65 Y MÁS AÑOS MUJERES	351	383
NO ESPECIFICADO TOTAL	90	7
NO ESPECIFICADO HOMBRES	43	2
NO ESPECIFICADO MUJERES	47	5

a/ Incluye una estimación de población de 33 100 personas que corresponden a 8 275 viviendas sin información de ocupantes. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población urbana y rural, según Municipio 2000 - 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	7 463	5 516
URBANA	0	0
RURAL	7 463	5 516

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Número de localidades por tamaño de la localidad, según Municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	20	
1-99 HAB.	7	
100-999 HAB.	11	
1000-2 499 HAB.	2	
2 500-9 999 HAB.	0	
10 000-19 999 HAB.	0	
20 000-99 999 HAB.	0	
100 000-Y MÁS HAB.	0	

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL		20
1-99 HAB.		12
1000-2 499 HAB.		1
2 500-9 999 HAB.		0
10 000-19 999 HAB.		0
20 000-99 999 HAB.		0
100 000 Y MAS HAB.		0

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Nacidos vivos registrados, según Municipio de residencia habitual de la madre 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NACIDOS VIVOS						
REGISTRADOS	208	153	139	153	99	86

FUENTE: Secretaría de Gobierno; Dirección de Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005

Estado civil de la población de 12 años y más 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	11
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	6 322
SOLTERA	2 460
CASADA CIVIL	231
CASADA RELIGIOSA	29
CASADA CIVIL Y RELIGIOSA	3 136
SEPARADO	67
DIVORCIADO	8
VIUDO	289
UNIÓN LIBRE	91

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Matrimonios registrados, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
----------	------	------	------	------	------	------

MATRIMONIOS 112 85 59 57 62 32
 FUENTE: Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Población total y lugar de nacimiento según Municipio de residencia, 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	79
POBLACIÓN TOTAL	7 463
NACIDOS EN LA ENTIDAD	7 240
OTRA ENTIDAD	120
OTRO PAÍS	24

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Categoría migratoria, según Municipio 2000

CONCEPTO	2000
CATEGORÍA MIGRATORIA	F. EXPULSIÓN

FUENTE: Michoacán Demográfico, Breviario, Consejo Estatal de Población (COESPO), 2000. Subsecretaría de Informática y Estadística de Secretaría de Planeación y Desarrollo (SEPLADE), en relación a la base de datos del propio Sector, 2001

Índice y grado de marginación, según Municipio 2000

CONCEPTO	2000
ÍNDICE	0.01
GRADO	ALTO

FUENTE: Índice y Grado de Marginación, Consejo Estatal de Población, (COESPO) Michoacán, 2000.

Índice de bienestar social en localidades de 100 y más habitantes por Municipio 2000

CONCEPTO	2000
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR TOTAL	13
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR SATISFACTORIO	1
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MEDIO	7
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR BAJO	3
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MUY BAJO	2

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal; Dirección de Estadística, 2000.

Defunciones generales registradas, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DEFUNCIONES GENERALES	28	29	36	35	32	33

FUENTE: Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil; Registros internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Defunciones infantiles, según Municipio de residencia habitual 2000-2003

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
DEFUNCIONES INFANTILES	0	4	0	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005. INEGI.

Divorcios Registrados, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO 2000 2001 2002 2003 2004 2005
 DIVORCIOS REGISTRADOS

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2001. INEGI. Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

7. Planeación Municipal y Democracia Participativa

7.1. Democracia Participativa: Consejos Populares

DIAGNÓSTICO

Nuestras distintas leyes plantean la participación ciudadana en las tareas de la administración pública, por ello, llevarla a cabo debe ser una prioridad trascendental en las tareas de Gobierno.

Las condiciones cambiantes del mundo actual, exigen cambios en la administración pública, una adecuación constante de las tareas que, desde el Gobierno se realicen para consolidar y ampliar la democracia en los variados y múltiples aspectos de la vida social.

Es de vital importancia que los gobiernos recobren su cercanía con la población y esto sólo se da a través de mecanismos de participación que consoliden y amplíen los derechos civiles, políticos y democráticos de los gobernados. De tal forma que los gobiernos y sus responsables cumplan más efectivamente con su labor de servidores públicos.

Limitar la democracia al ejercicio electoral del voto de la ciudadanía, corre el riesgo de reducir el ejercicio democrático, de tal forma, que el paternalismo, el clientelismo, la corrupción, el nepotismo y la arbitrariedad pueden permear con más facilidad las estructuras gubernamentales.

La participación ciudadana es, desde esta visión, no solo garante de derechos civiles y políticos, sino una forma de establecer mecanismos de control social que permitan una administración pública eficiente, efectiva y oportuna; además de contribuir a erradicar el desvío de recursos y la desvinculación de las tareas del Gobierno con las necesidades de la ciudadanía.

Consolidar y ampliar la democracia en la vida pública, debe ser un quehacer esencial de nuestro gobierno, a través de mecanismos claros de participación de la ciudadanía, impulsando a su vez, que los ciudadanos hagan uso de ellos como una forma de acercarlos y hacerlos parte de la discusión, la elaboración de propuestas y la toma de decisiones en la planeación, ejecución, evaluación, control fiscalización y seguimiento de la administración, su obra pública, prestación de servicios y atención de las necesidades sociales.

Los ciudadanos deben dejar de ser objeto de nuestra

administración, para convertirse en sujetos de la acción de gobernar, participando en la planeación par el desarrollo (desde el entorno endógeno, en la generación de iniciativas de autogestión, que consoliden la democracia desde la comunidad) ; la asignación de prioridades de gestión de obras y servicios; en la definición de las carteras de obra y presupuestos; así como en la elaboración de políticas públicas y programas de atención a sus necesidades.

Los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género; son la base en que debe fundarse la acción de Gobierno a través de mecanismos (e Instituciones) claros como: los Consejos Populares, las Asambleas Populares Comunitarias, los Presupuestos Participativos, la Contraloría Social, el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular. Que el Pueblo Proponga, Decida y Ejecute, es hacer que el Pueblo gobierne.

Los Consejos Populares serán órganos colectivos de participación que cumplirán la tarea de articular e integrar a las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones comunitarias y grupos que habitan en el territorio municipal.

Su finalidad es la de ejercer directamente la gestión de las políticas públicas, el presupuesto participativo, la contraloría social y los proyectos comunitarios, orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y de justicia.

OBJETIVOS

- . Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad.
- . Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- . Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- . Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.
- . Elaborar el sociograma de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- . Elaborar el Plan Popular de Desarrollo o Plan Único de Trabajo, para crear y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo.

- . Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos.
- . Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- . Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- . Entregar al Consejo Municipal la jerarquización de la problemática para la inversión social anual en la comunidad.
- . Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Populares vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos empresariales integrales de carácter social.
- . Suscribir convenios nacionales e internacionales, para propósitos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnología, con Dependencias de Gobierno, Universidades, Institutos Técnicos, Consultores, etc.
- . Promover el desarrollo cultural y turístico del ámbito de su jurisdicción.
- . Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.
- . Proteger el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico, así como la defensa del paisaje, la salubridad pública y la defensa civil.

ESTRATEGIAS

Formarán parte de los Consejos Populares los habitantes de la comunidad o colonia que sean mayores de edad, estableciendo sus límites territoriales por la Asamblea Popular Comunitaria, e integrándose por no menos de 20 familias en el medio rural o las que las condiciones específicas determinen es su caso según la cantidad de pobladores y de 50 en el medio urbano. Por cada comunidad o colonia habrá un Consejo Popular. Debe invitarse a las autoridades locales, a los representantes de organizaciones sindicales, ONGs, Asociaciones y clubes.

Por ser instancias de carácter general, los Consejos Populares no reemplazan a los CODECOS, sino que los integrarán a su estructura como unidades operativas, atendiendo sus funciones específicas.

ESTRUCTURA

- . La Asamblea Popular Comunitaria, como órgano decisorio.
- . El Órgano Ejecutivo que reúne a los representantes de la Asamblea, que son elegidos por dos años, para hacer cumplir la voluntad de la comunidad.
- . La Cooperativa de Gestión, Ahorro y Crédito o Unidad de Gestión Financiera que administrará los recursos del Consejo Comunal.
- . El Órgano de Control o Unidad de Contraloría Social y.
- . Los Comités de Trabajo.

La Asamblea Popular Comunitaria

Es el espacio en donde las ciudadanas y ciudadanos se reúnen y constituyen en Consejo Popular, discuten y toman acuerdos respecto de los asuntos que son de interés común; y por lo tanto, es también espacio para la planeación, evaluación, rendición de cuentas y toma de decisiones .

Comités de Trabajo Comunitario (CTC)

Cada Consejo Popular, estará integrado además por estos comités, que tendrán a su vez, tareas específicas:

Salud, Alimentación y Sanidad ambiental

- . Programas integrales de salud comunitaria, comisión de salud, campañas permanentes contra las adicciones, de salud sexual, sanitarias, integración de comunidades saludables, atención a los adultos mayores y a la infancia, de protección al medio ambiente, etc.

Vivienda e infraestructura

- . Gestión de tierra y regularización de vivienda, de creación y mejoramiento de infraestructura urbana y servicios básicos, programas de autoconstrucción, cooperativas de vivienda, gestión de créditos baratos, etc.

Protección y seguridad comunitaria

- . Diagnóstico y apoyo en seguridad pública, planeación y aplicación de programas de prevención de delitos y, en los casos necesarios, redes de auto vigilancia debidamente reglamentadas.

Gestión y Economía Popular

- . Proyectos productivos, cooperativas, microempresas sociales, mercados populares solidarios, redes de consumo y redes de producción, etc.

Cultura, educación y deporte

- . Fortalecimiento del sistema educativo, atención a la población en rezago, organización y promoción del deporte, promoción y difusión de la cultura, integración de grupos culturales, estímulos a la cultura y el deporte, integración de comisión de educación, cultura y deporte.

Unidades

Además de los Comités, se conformarán para cada Consejo Popular, las Unidades, que también tendrán tareas específicas:

Gestión financiera y ahorro popular y comunitario

- . Cajas de ahorro, banco comunal, cooperativa de ahorro, gestión financiera y administración de recursos.

Contraloría social

- . Fiscalización, control y supervisión de los recursos financieros y materiales, control y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal o alguna empresa privada y de los establecidos y ejecutados por la comunidad.

Del Consejo Popular Municipal (CPM)

Estará integrado por cada uno de los representantes de los Comités de trabajo y Comisiones de cada Consejo Popular más el Cabildo del Ayuntamiento:

- . Tendrá como sus atribuciones la de planear, diseñar, normar, evaluar y proponer al Gobierno Municipal sobre políticas públicas para el desarrollo social, cultural y económico de los habitantes.
- . Establecer los mecanismos e instrumentos para el ejercicio del presupuesto participativo y la contraloría social.
- . Será presidido por el Presidente Municipal o en su caso el que éste designe.
- . Podrá establecer el calendario anual de reuniones al inicio de cada año.
- . Vigilará el funcionamiento adecuado de los consejos

populares en comunidades y colonias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- a. Los Consejos Populares se encargarán de elaborar el Plan de Desarrollo Comunitario, realizar el Presupuesto Participativo y evaluar las Políticas Públicas.
- b. De crear organizaciones, cooperativas y empresas solidarias, como fuentes para la generación de empleos y bienestar social.
- c. Ejercer la Contraloría Social en todas las actividades que se desarrollen en la comunidad (obras y servicios), sean de orden comunitario, municipal, público o privado y participar de la Contraloría Social Municipal.
- d. Ejecutar las decisiones de la Asamblea Popular Comunitaria.
- e. Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.
- f. Integrar los equipos de trabajo en cada uno de los Comités de Trabajo Comunitario.
- g. Participar de manera representativa en el Consejo Popular Municipal en materia de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto participativo municipal.
- h. Promover la participación de sus miembros y la ciudadanía en general, en la construcción de la unidad, el consenso y el fortalecimiento de la identidad, y el sentido de pertenencia a su comunidad, el Estado y el país.
- i. Promover el conocimiento de los derechos humanos y sociales de la población, el conocimiento y respeto a nuestra Constitución y sus leyes, a nuestros símbolos patrios y de nuestra historia.
- j. Educar a sus miembros y promover la educación, la salud, el cuidado del medio ambiente y la cultura.

PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

Los consejos populares podrán establecer relaciones directas con otras organizaciones y se podrán integrar en redes comunitarias con otros Consejos para el desarrollo de tareas en común e intercambio de experiencias. Los Consejos Populares, establecerán una vinculación permanente y sistemática con las autoridades municipales y las dependencias locales, estatales, federales, incluso

internacionales para la gestión de recursos, programas y proyectos, y para el logro de los objetivos locales y generales propuestos, y contenidos en el Plan de Desarrollo Comunitario, Plan de Desarrollo Municipal y Estatal.

7.2. Contraloría Social

DIAGNOSTICO

En el contexto nacional, a partir de 1991 se inició el Programa de Contraloría Social, como parte del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) a fin de que la ciudadanía beneficiaria participara en forma organizada en la vigilancia y control de las obras y acciones realizadas con recursos federales.

Con la inclusión de la participación social, se inició la tarea conjunta SECOGEF (ahora SFP)-Órganos Estatales de Control, de capacitar, difundir y atender quejas y denuncias planteadas por la población beneficiaria, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia, que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

Hoy en día se generan nuevas formas de relación entre el Gobierno y los ciudadanos; de esta manera se compromete voluntariamente y de manera corresponsable la actividad gubernamental y la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones y en la demanda de los derechos fundamentales de la población.

Una de esas formas de relación es la Contraloría Social.

La contraloría social es respaldada por la Secretaría de la Función Pública

"Por sus objetivos de bienestar, los programas sociales constituyen uno de los campos de mayor interés para evitar que sean utilizados a favor de intereses ajenos al beneficio común y garantizar que se cumplan con transparencia, calidad y honradez".

La participación de los beneficiarios directos y de la ciudadanía organizada en el cuidado y vigilancia de los programas sociales, en nuestro Municipio será parte fundamental de quehacer de nuestro Gobierno; que atiende a dos grandes objetivos que orientan su misión: a) prevenir y abatir prácticas de corrupción, y b) lograr la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de la transparencia y el respeto a la Ley.

Mediante este componente, se pretende asegurar que la población esté informada sobre: características específicas de las obras que realizara el Ayuntamiento, acciones y proyectos, tipos y montos de apoyos económicos, reglas

de operación de los programas, los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias.

Esta acción significa, en su concepción más elemental, la transparencia de la acción y los recursos públicos

De esta manera se pretende propiciar la participación activa de la población utilizando para ello medios de información en términos de cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y eficacia.

CONTROL Y VIGILANCIA

Los modelos que definan las estructuras y órganos del Consejo Popular Municipal y la Asamblea Popular Municipal; comisiones de transparencia, consejos de participación social para la transparencia, consejos consultivos, auditores ciudadanos, comité ciudadano de fiscalización, entre otros.

COMUNICACIÓN DIRECTA GOBIERNO - SOCIEDAD

La participación ciudadana acotada o ausente en la toma de decisiones respecto de procedimientos para solicitar o recibir servicios o programas de Gobierno, los cuales suelen ser ineficientes y tortuosos, provoca que la población busque soluciones pragmáticas para escapar de los controles rígidos o injustificados y de las intrincadas redes burocráticas que no tienen en cuenta sus necesidades y posibilidades reales.

Es necesaria una política de comunicación efectiva con la sociedad, para que la participación ciudadana no este acotada.

ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

La falta de información sistemática y veraz dirigida al ciudadano, propicia escenarios favorables para la comisión de ilícitos, puesto que el desconocimiento de sus derechos evita su misma exigencia, aumentando la libertad de los servidores públicos, para manipular la información en beneficio propio, y abriendo la posibilidad de ofrecer privilegios a cambio de alguna dádiva, o bien de imponer sanciones alejadas del marco legal. Así, la información se constituye en un elemento de poder, para quien la posee, y en un derecho legítimo de quien la desconoce.

Se busca que las instancias públicas establezcan o mejoren los mecanismos de atención a la ciudadanía y de recepción de quejas, denuncias, peticiones y/o sugerencias.

El objetivo de este componente es impulsar la apertura, desarrollo y/o consolidación de espacios y mecanismos de comunicación directa Gobierno-ciudadanía que permitan al conjunto adecuar planes y proyectos acordes con las necesidades de la población; unir esfuerzos y recursos

corresponsablemente para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales y tener el consenso ciudadano para evaluar su gestión.

OBJETIVOS

- . Se establecerá una Unidad de Contraloría Social en cada Consejo Popular.
- . Se creará una Unidad Municipal de Contraloría Social bajo los términos, características y condiciones que defina el Consejo Popular Municipal.
- . Revisará todo el presupuesto, del Municipio. Esto es, que vigile los destinos y aplicación recursos de los diferentes rubros.
- . Vigilar, fiscalizar e integrar informes a las Asambleas Popular, Comunitaria y Municipal.
- . Las UCS vigilan localmente y se coordinarán con la UCS municipal, estableciendo un mecanismo de intercambio de información y estadística.
- . Las UCS de los Consejos Populares Municipales a su vez entregaran informes pormenorizados y comprensibles a su respectiva asamblea para su conocimiento o modificación en su caso.
- . Este componente tiene como objetivo apoyar, a través de la capacitación y asesoría, a la población y a las estructuras Organizativas del pueblo y de la Sociedad Civil para que:
 - . Que los población cuente con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las obras y acciones de Gobierno.
 - . Tengan conocimientos técnicos generales y especializados que les permitan planear, administrar, ejecutar y controlar proyectos autogestivos.
 - . Conozcan y ejerzan sus derechos a la información, participación democrática y a la petición.
 - . También son destinatarios de estas acciones servidores públicos federales, estatales y municipales, así como otras instancias, a fin de que conozcan, diseñen y ejecuten el Sistema Integral de Contraloría Social.
 - . Proporcionar información sobre los servicios que brindan las instancias de Gobierno a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía.
 - . Utilizar la información generada para mejorar

procesos y evaluar el quehacer del Gobierno.

ESTRATEGIAS

Líneas de Acción

- I. La participación de la población beneficiaria;
- II. La adopción de elementos básicos para la participación organizada e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios;
- III. Vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad;
- IV. Orientación en la presentación de quejas y denuncias;
- V. Fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los proyectos de Gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado;
- VI. Propiciar la rendición suficiente y expedita de cuentas y transparentar los procedimientos administrativos y operativos;
- VII. Impulsar el interés de la población para que organizadamente realicen las acciones de contraloría social en los programas y proyectos que deban beneficiarles;
- VIII. Fomentar entre los servidores públicos y ciudadanía actitudes contrarias a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción;
- IX. Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población; y,
- X. La vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad.

Este componente es quizá el más desarrollado en el Gobierno, algunos ejemplos de ello son:

Identificar y medir el grado de satisfacción ciudadana respecto a los servicios y proyectos gubernamentales.

El nivel de cumplimiento de los programas y acciones o servicios y su eficacia.

7.3. Presupuesto Participativo

DIAGNÓSTICO

La dinámica social y económica de nuestra sociedad genera

un proceso de exclusión de amplios sectores de la población de los servicios de salud, el empleo, la educación, la cultura, la recreación y la seguridad, entre otros importantes satisfactores sociales. La discriminación por razones raciales, étnicas, religiosas, de sexo, capacidades diferenciadas y condiciones económicas, entre otras, repercuten en la inequidad de oportunidades, ingresos, conocimientos y posibilidades de desarrollo humano.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras limitan seriamente la posibilidad de ampliar los derechos y libertades ciudadanas y el fortalecimiento de la organización social; de la misma manera reduce la tarea de construir una sociedad de hombres y mujeres plenos del goce de sus derechos y concientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones. La falta del reconocimiento de un sujeto social colectivo, capaz de asumir y emprender las grandes transformaciones democráticas de nuestra sociedad, facilitan campo llano a la concentración de poder, el despilfarro de recursos y la corrupción.

Un Gobierno Democrático no puede seguir subestimando la capacidad de gestión ciudadana. Es preciso abrir el conocimiento del presupuesto, la discusión y la deliberación de la sociedad en temas como la asignación de prioridades en obras y servicios esenciales, inversiones y muchas otras actividades para el desarrollo municipal que involucran y afectan a la ciudadanía en general.

Por tal motivo, el Presupuesto Participativo, es una herramienta que, además de ampliar sustantivamente los derechos sociales y políticos de la población municipal; sirve como un instrumento que regule, vigile y asegure la inversión eficiente y eficaz del gasto en obras y servicios públicos necesarios, decididos directamente por la gente.

Combatir la corrupción y los desvíos de recursos, la asignación arbitraria de los mismos y el beneficio particular a través de su uso, es una tarea esencial del Presupuesto Participativo. Para lograrlo, es imprescindible promover, facilitar y acompañar la participación organizada de las ciudadanas y ciudadanos del municipio para que se conviertan en sujetos del desarrollo municipal, que asuman corresponsablemente con el Gobierno, la tarea de definir qué es lo mejor para nuestro municipio y trabajen conjuntamente con el Gobierno para lograr objetivos comunes.

El desarrollo de una ciudadanía activa en la que se incluyen diversos sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos de las instancias de poder es una necesidad y una exigencia de la auténtica democracia. Sin embargo, es preciso dejar claro, que las atribuciones y alcances de la administración municipal están seriamente limitados; las barreras legales, administrativas y presupuestales delineadas desde la federación y la dependencia con el Estado, hacen que, a pesar de la apertura y democratización de las decisiones

sobre presupuesto y recursos públicos en el Municipio, no seremos capaces de atender la demanda ciudadana en su totalidad.

Dejar claro esto, no es un pretexto o una muestra de desaliento, sino un esfuerzo realista que pueda dejar claro a nuestros ciudadanos que **NO HABRÁ DINERO QUE ALCANCE PARA TODO**; por esta misma razón, el Presupuesto Participativo pretende no sólo atender las necesidades más sentidas de la población y dar garantías de que los recursos se empleen en ello; sino también ofrecer alternativas para disminuir los gastos a través de mecanismos más democráticos, de la participación y el trabajo solidario de todos, de tal forma que, abatiendo costos, podamos "estirar" el gasto limitado con que contamos.

OBJETIVOS

- . Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, a través de la promoción y acompañamiento de la participación organizada y activa de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio, partiendo del principio de que todo individuo goza de las garantías constitucionales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse.
- . Lograr la integración de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones correspondiente a la gestión de recursos, las asignaciones de presupuesto y la definición de prioridades en obras y servicios públicos; a través del ejercicio de una ciudadanía activa, protagónica, informada y corresponsable con el desarrollo municipal.
- . Reforzar los vínculos de identidad, arraigo y pertenencia de la población del Municipio, como una forma de comprometerlos con el desarrollo local y de establecer compromisos con la reflexión, discusión, propuesta y participación en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades del Municipio.
- . Mejorar sustantivamente la asignación y ejecución de los recursos públicos, a través de mecanismos de control social que asignen, definan y vigilen su correcta aplicación y su implementación en obras y servicios; de acuerdo a las prioridades fijadas por la población y las consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- . Promover la gestión solidaria y asociada en las colonias y comunidades para la definición de prioridades presupuestales; canalizando los proyectos relevantes de cada comunidad, con plena

visión de las necesidades prioritarias.

- . Dar prioridad a los grupos y regiones más vulnerables en materia de servicios y obras básicos, con el apoyo y comprensión de la ciudadanía del municipio.
- . Promover ampliamente la autogestión comunitaria como una forma de reforzar la ciudadanía, impulsar la independencia y autosuficiencia; además de ser un mecanismo que posibilite abatir costos a través del trabajo voluntario, la solidaridad y la iniciativa comunal.
- . Abatir la corrupción y el desvío de recursos transparentando su aplicación en obras y servicios, haciendo de dominio público las cuentas en la materia.

ESTRATEGIAS

Impulsar y favorecer la participación autónoma y la organización de la gente a través de los Consejos Populares y las Asambleas Populares Comunitarias, para la elaboración de presupuestos participativos con la perspectiva de equidad social y de género, que abran cauce a los intereses y necesidades de los distintos grupos sociales y sus comunidades como una manifestación afirmativa de un Gobierno Democrático participativo.

El Presupuesto Participativo definirá la planeación, programación y presupuestación de las prioridades de ejecución, el seguimiento y evaluación de la obra pública y social del nuevo Gobierno. Se elaborarán los Programas Operativos Anuales (POA) considerando las prioridades establecidas en los Presupuestos Participativos.

Además, transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión, la información integral de ejercicio del presupuesto en su totalidad, además de implementar un sistema de vigilancia permanente de la aplicación de los recursos económicos que se destinen al Presupuesto Participativo, por parte de la sociedad.

Para cumplir con ello, será necesario capacitar y preparar permanentemente a los servidores públicos municipales, y a la población que así lo decida, en los aspectos normativos, técnicos y administrativos que intervienen en los procesos de Presupuesto Participativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- . Se establecerá la disponibilidad presupuestal a través de dos vertientes: el presupuesto disponible para aplicarse al Presupuesto Participativo; y la priorización de obras y servicios del presupuesto etiquetado desde las administraciones Estatal y Federal.

Para el amplio conocimiento del proceso, se implementará una campaña masiva de difusión e información, a través de publicaciones impresas, anuncios en medios locales y la colocación de mesas informativas en puntos estratégicos del Municipio a modo de garantizar una cobertura informativa total. La instalación de las mesas estará a cargo de la Dirección de Poder Popular (DPP) en coordinación con los Consejos Populares (CP) de cada colonia y comunidad.

Se ofrecerá capacitación en materia normativa, administrativa y técnica, para la adecuada recepción y procesamiento de las propuestas, a los integrantes del Ayuntamiento involucrados, así como a los miembros de los Órganos Ejecutivos (OE) y Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de cada Consejo Popular.

El Ayuntamiento hará pública la convocatoria en donde se invite a todas las organizaciones y la población de manera indistinta.

La participación para diagnosticar, proponer, discutir y deliberar será exclusivamente a través de las Asambleas Populares Comunitarias dirigidas por cada Consejo Popular; podrán asistir a la asamblea personas, grupos y organizaciones que no formen parte del C.P.

Cada Asamblea Popular Comunitaria, establecerá su Reglamento Interno para la discusión y aprobación de las propuestas de Presupuesto Participativo; las tareas correspondientes a control, seguimiento y vigilancia, así como las demás tareas que de ello emanen.

Los criterios de prioridad en la consideración de las propuestas, serán sugeridos por el Ayuntamiento y discutidos para ser ratificadas o modificados por las Asambleas Populares Comunitarias. De manera preliminar los criterios contemplados son: primero servicios básicos, regiones y grupos más vulnerables, proyectos con elementos de mayor trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad, así como propuestas con garantía de trabajo conjunto con la comunidad; además de contemplarse la disponibilidad presupuestal.

Las propuestas que de ahí emanen, serán recopiladas por los Órganos Ejecutivos y los Comités de Trabajo Comunitario y clasificadas por orden de importancia y necesidad. Para esta parte del proceso, los participantes deberán tener claro que difícilmente habrá disponibilidad presupuestal para todas las necesidades, por lo que la priorización será fundamental al momento de determinar los alcances en la ejecución de los recursos.

Hecha la recopilación de propuestas, se convoca a sesión del Consejo Popular Municipal (CPM), que evaluará y contrastará las propuestas realizadas con la disponibilidad del presupuesto, aprobando las listas de propuestas para cada comunidad o colonia que considere viables de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Ya definidas las listas de propuestas, serán puestas a consideración de las Asambleas Populares Comunitarias correspondientes. En caso de haber desacuerdos con lo acordado por el CPM, se establecerán mecanismos de acercamiento para la argumentación de las diferencias y se llegará a soluciones de común acuerdo.

Terminado este proceso, las instancias correspondientes del Ayuntamiento elaborarán el Programa Operativo Anual (POA) contemplando la parte correspondiente a Presupuesto Participativo, y se dará a conocer a las Asambleas Populares Comunitarias y se difundirá masivamente.

Este proceso debe ajustarse al año fiscal, por lo que se deben tomar previsiones al iniciar el proceso, de manera que el POA esté terminado en el mes de noviembre del año anterior inmediato al ejercicio presupuestal planeado.

Cuando la aplicación de los recursos esté en curso, los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) y las Unidades de Contraloría Social (UCS) de cada Consejo Popular se coordinarán como "Equipos de Monitoreo" para dar seguimiento, monitorear, evaluar y fiscalizar la aplicación de los recursos en obras y servicios, presentando informes periódicos de los avances e inconvenientes a las Asambleas Populares Comunitarias; y según se acuerde es esa instancia, dando aviso de irregularidades y emitiendo quejas al Ayuntamiento a través del CPM.

Finalmente, concluido el proceso de aplicación de los recursos y, en vísperas de la Convocatoria del Presupuesto Participativo inmediato siguiente, se llevará a cabo un proceso de Evaluación, a través de las Asambleas Populares Comunitarias y el Consejo Popular Municipal, a modo de recabar observaciones y propuestas para mejorar el ejercicio del año siguiente.

7.4. Consulta Popular: Plebiscito, Referéndum

DIAGNÓSTICO

La democracia participativa a que aspiramos, no puede basarse solamente en el voto ciudadano en tiempos electorales, es preciso consolidar la participación de la gente

en las decisiones que afectan su vida cotidiana y para ello, es preciso crear mecanismos claros y permanentes que promuevan, organicen y hagan efectiva la participación en la toma de decisiones al pueblo.

La falta de consulta y consideración de la opinión de la gente ha sido históricamente un medio para tomar decisiones impopulares, y que en ocasiones afectan gravemente las condiciones de vida de los gobernados, sin que éstos puedan tener herramientas legales al respecto, para influir en ellas. Las reformas más recientes a nuestra constitución estatal, pretenden cubrir estos vacíos en la participación ciudadana frente a la acción de Gobierno.

Por lo anterior, en la administración municipal, llevaremos a cabo mecanismos claros de participación que, están contemplados en nuestra constitución local, pero no están reglamentados aun; sin embargo, esto no dificulta ni contraviene las leyes vigentes y, por el contrario, facilita y busca garantizar la participación de la ciudadanía y con ello, impulsar un gobierno que atienda realmente sus necesidades y aspiraciones de una vida digna, más justa y equitativa.

Particularmente estableceremos los mecanismos de plebiscito y referéndum, teniéndolos en cuenta con la siguiente definición:

Plebiscito

Entendido como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se pondrá a consideración de los ciudadanos, la aprobación o el rechazo en cuanto a una decisión o acto de carácter político que no gira en torno a un acto legislativo.

Referéndum

Es considerado la otra cara de la moneda en comparación con el plebiscito, en ambos se hace la misma consulta de aprobación o rechazo del ciudadano, sólo que en el referéndum la consulta es de carácter legislativo.

OBJETIVOS

- Generar una cultura de participación entre la ciudadanía y el pueblo en general, que permita acciones de Gobierno que atiendan más fielmente sus necesidades, aspiraciones y problemas.
- Crear mecanismos claros de participación, conocidos por todos y utilizados masivamente por la población cuando las condiciones lo ameriten.
- Promover ampliamente la corresponsabilidad en la ciudadanía como una forma de contribuir a erradicar el paternalismo y el asistencialismo. Que la gente se considere tomada en cuenta y que sus discusiones y consideraciones se puedan convertir en decisiones

de Gobierno contribuye a una ciudadanía responsable, consciente y comprometida con el desarrollo.

· Dar mayor legitimidad y sentido de justicia social a las decisiones del Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

Implementaremos el plebiscito y el referéndum como mecanismos de democracia participativa que contribuyan a que la población, de manera informada y responsable, participe en consultas eventuales que sirvan para expresar sus opiniones, sugerencias y deliberaciones. A pesar de que sus atribuciones pueden estar muy limitadas en el ámbito municipal, estos ejercicios de consulta contribuirán a una mejor relación mutua entre Gobierno y sociedad, de paso que pretenden generar una cultura amplia de participación, incluso en el conocimiento de las limitaciones de la administración municipal.

Estableceremos consulta de aspectos relevantes de la administración, acciones trascendentes y referentes a la aprobación del Gobierno del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer el ejercicio del referéndum en los siguientes casos:
 - a) Para el caso de reglamentos municipales que sean de interés general, generen alguna controversia o se considere trascendental la opinión generalizada de la población.
 - b) Para que la población fije una postura referente a reformas de carácter legal que se presenten, se retomen en comisiones de trabajo o se discutan en los plenos de la cámara de diputados local o en el Congreso Federal. Es necesario resaltar que, en este caso, el referéndum será únicamente de carácter consultivo, por lo que no se pretende contravenir las leyes vigentes, sino promover la organización, discusión y emisión de opiniones de la ciudadanía respecto a lo que acontece en el Estado y en el país, siendo la única consecuencia de esta modalidad de consulta, que el Ayuntamiento haga del conocimiento de las autoridades y legisladores correspondientes la opinión de nuestra población, en espera de que se toma en cuenta al momento de deliberar.
2. Implementar el ejercicio de plebiscito en los siguientes casos:

- a) De carácter revocatorio. Que se aplicará a la mitad del mandato, en este caso a dos años de iniciada la administración, con el fin de que la ciudadanía apruebe o rechace la gestión del Presidente Municipal. De existir una expresión mayoritaria de rechazo, el Presidente Municipal presentará su renuncia formal dando lugar a que el Secretario del Ayuntamiento asuma la presidencia interina mientras se procede a lo establecido por la ley para nombrar a otro presidente municipal. A pesar de no estar suficientemente normada esta modalidad de consulta, el compromiso irrestricto del Presidente a acatar la expresión popular, es una garantía de no violentar las leyes vigentes.
- b) Cuando determinadas acciones de Gobierno se consideren trascendentes por el Ayuntamiento o por la decisión de la mayoría simple de los Consejos Populares existentes en el municipio (cincuenta por ciento mas 1).
- c) Para los casos de controversias no resueltas mediante el diálogo con los habitantes de localidades y colonias, referentes a obras y servicios discutidos en el Presupuesto Participativo.
- d. Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.
- e. Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
- f. Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva".

En este orden de ideas, se deben implementar las condiciones para que el ciudadano tenga la facilidad de vigilar, observar y saber de las tomas de decisiones en el Gobierno Municipal, esto con el fin de transparentar la Gestión Gubernamental.

Esto solo se logra con el compromiso de las autoridades y los ciudadanos en conjunto, la formación política, la organización social; acrecentando la cultura política en el Municipio, participando directamente en la plantación, aplicación y seguimiento de los recursos.

Es fundamental evitar acciones improvisadas y atenerse solo a la planeación de las instancias destinadas para tal efecto y no generar duplicidad de funciones, desorden administrativo y dificultad para la vigilancia en la aplicación de los recursos

7.5. Administración Democrática, Transparente, Eficiente y Eficaz

DIAGNÓSTICO

Para eficiente el control de los recursos económicos, se debe de hacer de forma integral y con la intervención social, tomando como base el apartado IV "Democracia, No Violencia y Paz", Artículo 13° de "La Carta de la Tierra";

"Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y accesos a la justicia.

- a. Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
- b. Apoyar a la sociedad civil local, regional y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.
- c. Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disenso.

OBJETIVO

Generar la confianza de la gente en su Gobierno mediante una administración innovadora, organizada, honesta y transparente, que garantice la correcta aplicación de los recursos públicos, con espíritu de servicio y sensibilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Hacer mas sencillos y rápidos los tramites, contando con el apoyo de tecnologías de información para acercar el Gobierno a la gente, con una difusión adecuada y oportuna; espacios y medios accesibles al público; instalación de centros de atención; quioscos electrónicos de servicios.

La obra pública y los programas sociales se realizaran en forma ordenada y honesta por todas las dependencias de Gobierno. Se instalaran sistemas de control, que permitan garantizar que los recursos se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de las obras y acciones.

Los ciudadanos estarán debidamente informados de como y cuando se realizaran las actividades y podrán participar

en las Unidades de Contraloría Social de los Consejos Populares para la plantación, ejecución y para supervisión de las obras mediante la contraloría social. El servidor público responsable coordinara las acciones de las dependencias, para garantizar que todas contribuyan oportunamente al cumplimiento de las metas.

Para integrar los equipos de trabajo del Gobierno, se seleccionara a las personas que cuenten con el perfil, actitud y aptitud para servir a la ciudadanía.

Todos estarán incorporados en un proceso de formación y continua y permanente para lograr su profesionalización. Se incrementara la vigilancia y evaluación de su desempeño, para garantizar que den un mejor servicio y cumplan su trabajo con honradez. En ningún caso se toleraran actos de corrupción y las sanciones serán aplicadas con el mayor rigor.

Garantizar la coordinación interinstitucional, en aquellos programas y acciones que tienen que ser atendidos por mes de una dependencia, a fin de cumplir todos los compromisos.

Aplicar la mejora continua a normas y procesos administrativos, para ubicar la calidad en el servicio a la sociedad como parte de la identidad institucional y una personalidad propia, que refleje el comportamiento cotidiano de un Gobierno renovado.

Ser un Gobierno innovador, incorporando nuevas tecnologías al quehacer diario de nuestras dependencias e implementando herramientas como: sistemas de información integrales, tableros de control, telefonía por Internet y videoconferencias; aplicando formas innovadoras de organización para el trabajo.

Tener la prioridad en la atención a los grupos vulnerables como son: mujeres, jóvenes, migrantes e indígenas, lo cual les dará mayor capacidad para la gestión e impulso de su desarrollo.

Proporcionar a todas las dependencias del Gobierno del Estado los recursos necesarios para que, con el apoyo de tecnologías de información, se garantice la preparación, conservación y sistematización de la información, para garantizar la transparencia total.

Implementar acciones de combate a la corrupción al interior de las estructuras del Gobierno, empleando sistemas de control que garanticen la cabal aplicación de la norma y faciliten el trabajo de los órganos internos de control.

En este orden de ideas, se debe implementar en nuestro Municipio la certificación ISO 9000:2000, que avala las gestiones con calidad, simplificadas.

Así como la certificación del ISO 9001:2000, que avala la plena satisfacción de la ciudadanía, al realizar algún trámite gubernamental. Esto implica una eficiencia en los procesos y la auditoración constata de la gestión pública.

HACIENDA PÚBLICA

Para cualquier Gobierno es fundamental contar con un sistema financiero sano, que permita potenciar al máximo el uso de los recursos públicos en beneficio de la población.

La falta de modernización del sistema recaudatorio estatal, y la coordinación deficiente con los municipios, ha propiciado evasión y elusión fiscal en perjuicio de las finanzas públicas, dificultando con esto el abatimiento de los rezagos estructurales que demanda la sociedad.

El estricto control del gasto, relacionado con la ejecución exitosa de obras y acciones, deberá de ser una acción prioritaria en este Gobierno.

OBJETIVO

Contar con mas recursos para obras y acciones en beneficio de los habitantes del Municipio, mediante un buen manejo de las finanzas públicas y la disciplina en el ejercicio del presupuesto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Modernizar los sistemas recaudatorios para disminuir los costos, erradicar la corrupción e incrementar los recursos destinados a obras y acciones de Gobierno.

Fortalecer la Hacienda Pública, procurando el incremento de las aportaciones de los fondos federales, mediante la gestión permanente ante el Ejecutivo Federal.

Tener finanzas sanas será una política permanente, para lo cual se modificaran las estructuras de las dependencias gubernamentales, buscando ahorros en el gasto corriente, eliminando la duplicidad de funciones, ampliando la cobertura y mejorando los servicios que el Gobierno presta.

Para garantizar la aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones comprometidas con los michoacanos, se implementaran acciones de evaluación y fiscalización de ejercicio de los recursos, tales como un control interno basado en una permanente y detallada conciliación de lo presupuestado y lo autorizado, así como con la evaluación de avances físico-financieros por parte de los diferentes gabinetes del Gobierno.

Se fortalecerá la relación Estado - Municipio, incentivando la modernización del catastro municipal para actualizar e incrementar la recaudación del impuesto predial.

COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA

La información de la Administración Pública Estatal es aun insuficiente y de difícil acceso, especialmente desde el interior del Estado. En lo general la ciudadanía desconoce su derecho a la información pública y la responsabilidad que tienen, quienes por obligación de la Ley, deben rendir cuentas.

Existe un bajo impacto de la información de las áreas de comunicación de las dependencias del Gobierno hacia la sociedad, faltan mejores perfiles del personal responsable de las unidades e instancias de información y mejores herramientas técnicas que faciliten la labor; son necesarias las campanas y estrategias de comunicación interna dirigidas a los servidores públicos del Gobierno.

La relación con otros medios presenta descoordinación y falta una política que de manera conjunta permita ampliar con objetividad y transparencia la cobertura de la información de gobierno.

OBJETIVO

Es necesario implementar una política efectiva de comunicación social del Gobierno Municipal, además de Garantizar y promover el pleno ejercicio del derecho a la información del pueblo de Michoacán y consolidar la transparencia como rasgo distintivo del Gobierno Democrático y moderno en materia de comunicación. La vinculación con los medios será respetuosa, reconociendo su importante función social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Mejorar el ejercicio el pleno derecho de la población al acceso a la información.

Mejorar los sistemas de información pública y multiplicar las ventanillas de acceso a la información pública, en las diferentes regiones de la entidad.

Por control se entiende el conjunto de actividades encaminadas a regular las ejecuciones correspondientes a la normatividad que le rige y a lo establecido en el Plan y los programas. El control es un procedimiento preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan, los programas y presupuestos de la administración municipal.

En la etapa de la evaluación se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del Plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y de eficacia con la que se han ido cumpliendo los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos contenidos en el Plan.

8. Desarrollo Económico**DIAGNÓSTICO**

Con base en "La Carta de la Tierra", en su apartado III, artículo 9º, que a la letra dice;

"Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental:

- a. Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y a un saneamiento seguro, asignado los recursos nacionales e internacionales requeridos.
- b. Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y la redes de apoyo requeridos para quienes no puedan mantenerse por si mismos.
- c. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.

Por lo anterior expuesto, el Gobierno Municipal deberá apegarse a los lineamientos éticos, de sustentabilidad y de bienestar social.

Por lo cual se hace prioridad trabajar sobre siete líneas de acción, muy bien definidas:

- . Alimentación.
- . Salud.
- . Educación (con base en valores éticos y de sustentabilidad).
- . Vivienda (proyecto de viviendas en autoconstrucción).
- . Trabajo.
- . Seguridad.

Recreación.

8.1.AGRICULTURA

8.1.1.AGRICULTURA SUSTENTABLE

DIAGNÓSTICO

En el campo michoacano prevalecen condiciones de atraso y marginación, a pesar de los esfuerzos que la presente administración ha realizado para cambiar esta situación. Las productoras y los productores michoacanos se encuentran en desventaja frente a los productores michoacanos se encuentran en desventaja frente a los productores de los socios comerciales de México, lo cual les impide competir efectivamente en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), desde el punto de vista del Municipio se hace imperativo promover la revisión en coordinación con el Gobierno del Estado, así como el impulso necesario para la aplicación de subsidios que eliminen en lo posible las asimetrías imperantes.

Existen regímenes en las que la red de caminos y los servicios básicos, como el agua potable, la luz y el drenaje, no tienen la cobertura suficiente, o bien, sus condiciones actuales no son las óptimas para posibilitar el desarrollo y el arraigo de sus pobladores.

La propiedad social ha encontrado en un proceso paulatino de desintegración por la venta de superficies de ejidos comunales indígenas. Esto, junto con los conflictos agrarios no resueltos, genera incertidumbre y enfrentamientos.

La mala administración de los recursos naturales se manifiesta a través del cambio de uso de suelo con extensas superficies de bosque que pasan a ser de uso agrícola, reduciendo las áreas forestales y ocasionan la pérdida de especies de plantas y animales.

La falta de una mayor coordinación y de un mejor acuerdo institucional entre dependencias estatales, y de estas con las federales, provoca dispersión e ineficiencia en la aplicación de programas y acciones, con la consecuente pérdida de oportunidades y eficiencia en la atención de las demandas rurales y pesqueras.

La baja rentabilidad de los cultivos, la falta de incentivos a las actividades primarias y los escasos canales de comercialización propician la migración, generando el abandono de la producción y la desintegración familiar; en tanto que el acceso al financiamiento para la producción agropecuaria y forestal sigue siendo complicado y en ocasiones representa un alto costo para los productores.

La asistencia técnica es diferente en calidad, cantidad y oportunidades. Las capacidades y habilidades organizativas no son suficientemente acompañadas para estimular la

gestión local de proyectos y las necesarias inversiones que eleven la calidad de vida de las comunidades rurales.

La transformación y agregación de valor de los productos agrícolas, pecuarias, pesqueras y forestales e incipientes y requiere ser apoyada para ampliar sus posibilidades, como actividades importantes para la generación de empleo, riqueza y desarrollo regional. Por otro lado, prevalece la utilización indiscriminada de agroquímicos en la agricultura, con el riesgo permanente de intoxicación de productores y consumidores.

Superficie por uso del suelo, según Municipio 1998 (hectáreas)

CONCEPTO	1998
TOTAL	19 229
SUPERFICIE DE LABOR RIEGO	814
SUPERFICIE DE LABOR TEMPORAL	7 681
SUPERFICIE DE LABOR TOTAL	8 495
FORESTAL	2 264
OTROS USOS	1 619
GANADERIA	6 851

Ejidos y comunidades agrarias por actividad principal, según Municipio 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	11
FORESTAL	3
CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL	11
AGRÍCOLA	11
GANADERÍA	11
RECOLECCIÓN	0
SIN ACTIVIDAD	0

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001. Resultados Definitivos, Michoacán, INEGI.

Pozos existentes para riego, según Municipio 2004

CONCEPTO	2004
NUMERO DE POZOS	11
VOLUMEN (m3).	1 627 972.6

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal en Michoacán, Subgerencia de Administración de Agua, 2004.

Superficie fertilizada, sembrada con semilla mejorada, con asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por Municipio, 2005 y 2006 (hectáreas)

CONCEPTO	2005	2006
SUPERFICIE FERTILIZADA a/	1 260	1 226
SUPERFICIE SEMBRADA CON SEMILLA MEJORADA	1 217	1 009
SUPERFICIE CON ASISTENCIA TÉCNICA b/	0	952
SUPERFICIE ATENDIDA CON SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL	0	529
SUPERFICIE MECANIZADA	1 129	646

a/ Comprende la aplicación de abonos químicos y orgánicos. b/ Se refiere a asistencia técnica sin costo para el productor. Nota: El total de la Superficie con asistencia técnica b/ y Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal, sólo considera los datos disponibles. FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Departamento de Planeación.

Ejidos y comunidades agrarias según tipo de organización, por Municipio, 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	3
TIPO DE ORGANIZACIÓN UNIÓN DE EJIDOS	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN GRUPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL	1
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES	0
TIPO DE ORGANIZACIÓN OTRAS	1

FUENTE: VIII Censo Ejidal 2001, Michoacán. INEGI.

Inversión destinada a la agricultura por fuente de financiamiento, según Municipio, 2005 y 2006. (Pesos)

CONCEPTO	2005	2006
INVERSIÓN PÚBLICA	69 982.5	48 000

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2006.

Inversión destinada a la horticultura por fuente de financiamiento, según Municipio 2005 - 2006

CONCEPTO	2005	2006
PROGRAMA NORMAL ESTATAL	0	0
ALIANZA PARA EL CAMPO	574 851.11	0

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2006.

OBJETIVOS

Generar las condiciones económicas y técnicas propicias para el desarrollo rural integral a partir de un compromiso claro del Gobierno con los campesinos, los ganaderos, los pescadores, los silvicultores y los fruticultores michoacanos, que permita colocar al campo y sus productores en una mejor posición productiva y competitiva, a través de aprovechamiento de las potencialidades del territorio y de la defensa de la propiedad social; con respecto al medio ambiente, al patrimonio natural y cultural; estableciendo políticas diferenciadas, construidas con la participación de las mujeres y los hombres del campo, atiendan a la diversidad territorial, social y cultural del Estado.

- Tener en nuestro Municipio un campo fortalecido, que sea rentable y ofrezca condiciones de vida dignas para nuestros productores y sus familias.
- Contar con productores organizados que puedan hacer frente a sus problemáticas y necesidades de manera solidaria y colectiva; encontrando soluciones en conjunto con la administración municipal.
- Establecer medios adecuados para dar un valor

agregado a los productos del campo a través de su procesamiento y el uso de nuevas tecnologías; e incentivar la certificación de productos y tierra orgánica, como forma de garantizar la calidad, elevar los precios de los productos y asegurarles mercado.

· Ofrecer la asesoría y el apoyo técnicos necesarios que ayuden a nuestros productores a mejorar sus rendimientos, producir con mejor calidad, facilitar su trabajo y obtener mejores resultados.

· Apoyar principalmente a los productores de escasos recursos con la gestión en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIAS

Impulsar la inversión pública en salud, educación, comunicaciones y servicios básicos en los municipios marginados de población rural predominantemente, y promover proyectos productivos de diverso tipo que generen ingreso y trabajo a las familias del campo michoacano, aprovechando las capacidades de los jóvenes, las mujeres, los jornaleros agrícolas, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.

Proteger a los productores del campo frente a la liberación comercial, poniendo en marcha una Cruzada Municipal por la siembra del maíz, apoyando por la vía de subsidios e incentivos su producción y productividad.

Adicionalmente, se crearan esquemas de compensación que aseguren un precio justo al productor y fortalecer programas de compensación que aseguren un precio justo al productor y fortalecer programas como el de Biofertilización, de agricultura familiar y de traspatio.

Se promoverá la inversión mixta en infraestructura de acopio, almacenamiento, transformación y agregación de valor a los productos del campo.

Actualizar los inventarios de los recursos naturales del Estado y observar lo establecido en los ordenamientos ecológicos territoriales en el diseño y desarrollo de nuestras políticas, programas y proyectos. Empezaremos una acción emergente de restauración ambiental que, a través de campañas de plantación, que tengan el árbol como elemento central asociado con el bienestar y con obras de conservación de suelo y agua, dirigidas a la recuperación de tierras de vocación forestal, suelos agrícolas y de pastores; cuerpos de agua y bosques; avance en revertir los procesos de determinación.

Fomentar la consolidación organizativa de los productores rurales, fortaleciendo la estructura interna de los grupos de para su transformación, como organizaciones económicas y de servicios financieros rurales, con reconocimiento de

las sociales y productivas como sujetos de interés público.

Promover los agronegocios por sistema-producto, para incrementar la calidad y la competitividad, fomentando la integración de cadenas productivas y de estrategias diferenciadas que garanticen mejores canales de comercialización de los productos michoacanos.

Fortalecer los circuitos de producción -consumo para un mercado alternativo con posibilidades de venta directa a precios accesibles al consumidor final, alentando un acuerdo amplio con el sector público y privado que garantice la suficiencia, oportunidad y el abasto.

El Gobierno Municipal impulsara acuerdos y convenios con el estado y la federación y organizaciones de comercializadores en la búsqueda de mejores oportunidades de mercado para los productores de Michoacán.

Promover la sanidad e inocuidad agroalimentaria, pesquera y forestal, fortaleciendo las campañas fitozoosanitarias, para lograr zonas libres de plagas y enfermedades. Impulsar la certificación orgánica de productos y regiones para alcanzar mejores mercados y precios justos.

Destinar inversión pública a la construcción y la rehabilitación de la infraestructura para riego, a su tecnificación, así como para el saneamiento de cuencas hidrológicas que permita incrementar la superficie de riego, mejorar la calidad del agua y la sanidad de los productos agrícolas.

Promoveremos permanentemente el fortalecimiento del campo a través del fomento de organizaciones de productores, impulsando en todo momento la corresponsabilidad entre ellos y el gobierno municipal en la búsqueda de soluciones a los problemas del campo en el Municipio.

De igual forma, impulsaremos la creación de instancias de gobierno que impulsen el desarrollo agropecuario a través de asesorías, capacitación y apoyo técnico en la utilización de nuevas técnicas de producción agrícola, en la fabricación y uso de fertilizantes y plaguicidas orgánicos, la producción de semilla mejorada, así como en el impulso a la industrialización de los productos.

Impulsaremos la creación de redes de comercialización como medio para asegurar la venta de los productos y de paso, combatir el intermediarismo, el acaparamiento y la especulación.

Así mismo, promoveremos la firma de convenios de apoyo con universidades y escuelas con formación dedicada al campo y otros organismos como auxiliares en la capacitación y asesoría; convenios con distribuidores para obtener semillas mejoradas e insumos a precios más bajos a través

de compras en común; así como convenios con dependencias de gobierno y bancos en el estado para obtener créditos accesibles y con bajas tasas de interés

Todo esto, sin dejar de lado el acompañamiento, asesoría y promoción en el municipio, de la gestión de apoyos, principalmente a productores de más bajos recursos, ante los programas federales y estatales para el campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover la reactivación del campo en Michoacán a partir de una visión que trascienda lo sectorial, considere al territorio y la interacción urbana-rural, asumiendo el liderazgo en la definición de propiedades y en la coordinación de la política rural. Por ello se acordaran con la Federación mecanismos convenientes de transferencia de atribuciones, recursos y programas y se establecerán presupuestos concurrentes y oportunos, con crecimientos reales.

Acompañar el financiamiento con asistencia técnica gratuita, científica y de calidad, con técnicas por ejido y por comunidad, brindando asesoría y capacitación para la organización productiva para incrementar los conocimientos, capacidades y habilidades teóricas, técnicas y tecnológicas de los productores michoacanos, especialmente aquellos de menores ingresos. En este proceso se vinculara a las instituciones científicas y educativas, así mismo impulsar diferentes técnicas de cultivo con apoyo del Gobierno del Estado y Federal.

Mantener un respeto irrestricto a la prioridad social de ejidos y comunidades; defenderla y fortalecerla con apoyos para establecer empresas comunales y ejidales para el aprovechamiento sustentable y la transformación y agregación de valor de sus productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales y de minería, reforzando su organización y con capacitación y financiamiento. Participar activamente en los esfuerzos que se emprenden para resolver los conflictos agrarios.

- . Constitución del Consejo de Desarrollo Agropecuario Municipal, como instancia organizativa de los productores.
- . Creación del Centro de Desarrollo Agropecuario, como organismo que contribuya al mejor desarrollo de la actividad productiva del campo, a través del apoyo técnico, asesoría, capacitación. Además del apoyo organizativo y de gestión a los agricultores.
- . Establecimiento de convenios con las universidades públicas y escuelas de formación agrícola para fortalecer la capacitación, asesoría y apoyo técnico.
- . Creación de redes de comercialización que permitan

- eliminar el intermediarismo.
- Impulsar la industrialización de la fresa y otros productos y subproductos agrícolas que requieren ser tratados en fresco para su empaque al mercado, ser enlatados o conservarlos en frío, a través del manejo técnico y las características de conservas del mercado regional y nacional.
- Fomentar la utilización de los fertilizantes y plaguicidas orgánicos.
- Establecer convenios para conseguir semillas e insumos a bajo precio.
- Establecimiento de una planta de semillas mejoradas en el Municipio.
- Impulsar procesos de certificación de tierras y productos orgánicos.
- Establecer convenios con FOMICH, FONAES y con la banca estatal de desarrollo para que a través del ayuntamiento puedan instrumentarse créditos con bajo interés y fortalecer la economía agropecuaria.
- Instrumentar un programa de capacitación para la elaboración de fertilizantes orgánicos.
- Capacitar a los campesinos en nuevas técnicas de producción agrícola.
- Hacer posible que los programas del gobierno federal y estatal que a continuación se mencionan lleguen al municipio, principalmente a productores de más bajos recursos: Progan, Fomento ganadero, Piasre, Sindrus, Alianza para el campo, Papis, Prodesca, Profemor, Faprac, Seguridad alimentaría, Fonaes, Fomento agrícola, entre otros.

METAS

Solo con la participación organizada de la sociedad podrán emerger nuevas formas, configuraciones y prácticas que faciliten la construcción de la sostenibilidad y pertinencia social en la toma de decisiones, por lo que será prioridad de este gobierno el fortalecimiento y generación de espacios de análisis y discusión desde el ámbito local y regional, que permita democratizar las decisiones en torno al desarrollo e implementación de acciones y proyectos.

Lo anterior, nos permitirá establecer un mayor nivel de articulación en los órganos colectivos de decisión como el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

Actividad

Constitución del Consejo de

Fecha

- Desarrollo Agropecuario Municipal
- Creación del Centro de Desarrollo Agropecuario
- Convenios con universidades y escuelas
- Creación de redes de comercialización
- Impulsar la industrialización de la fresa y otros productos y subproductos agrícolas
- Convenios para conseguir semillas e insumos a bajo precio
- Planta de semillas mejoradas
- Procesos de Certificación orgánica
- Convenios para créditos
- Programa de capacitación para la elaboración de fertilizantes orgánicos
- Capacitar a los campesinos en nuevas técnicas de producción agrícola
- Gestionar programas del Gobierno Federal y Estatal

Después de varios decenios de producir alimento bajo la óptica de producción intensiva; los campesinos y organizaciones diversas a nivel mundial y local empezaron a denunciar los efectos negativos del enfoque tan poco equilibrado de la Revolución Verde. Es así como surgieron varios movimientos con iniciativas sobre métodos de agricultura alternativa:

Lo que tuvieron en común todos estos movimientos fue un enfoque principalmente dirigido a los problemas ocasionados por la Revolución Verde en la salud humana y el medio ambiente. Se inician los estudios del impacto de los plaguicidas en la salud de los aplicadores, los problemas de residuos de plaguicidas en alimentos y la contaminación de agua potable por los mismos productos, etc. También se inician estudios sobre le impacto de plaguicidas y fertilizantes sobre los ecosistemas. Los movimientos de agricultura orgánica surgen a raíz de la conciencia que toman los productores y consumidores de lo inestable y poco sostenible de las formas actuales de producción agrícola actual.

Es así que se ve que la Agricultura Orgánica es un conjunto de métodos de producción agrícola que no dañan al ambiente y tratan de preservar la vida, Conservando los balances dentro de los individuos, entre los individuos y entre los factores ambientales, para que todo se mantenga o se mejore

Estos métodos de producción y procesamiento de alimentos son "amigables con el planeta", y no dañan al agua, suelo y al aire, las plagas y la maleza son controladas sin uso de venenos tóxicos, con diversas estrategias que mantienen la salud del planeta y de los que lo habitamos.

La agricultura orgánica no usan en lo absoluto químicos tóxicos, ni fertilizantes de síntesis química, en cambio, el grado o la cantidad de uso de los agroquímicos en el sistema de producción intensivo convencional es la base para

entender donde estamos, la mitad de esa cantidad usando productos de bajo impacto y poca persistencia es considerado como agricultura sostenible.

Por otro lado, la agricultura sostenible requiere además que cuando menos los cultivos en producción se encuentre en un sistema de rotación de cultivos, por ejemplo, maíz - frijol, o maíz - Zempoasuchitl, con el propósito de romper los ciclos de las plagas, y para que los niveles de fertilidad del suelo se restituyan naturalmente, de la misma manera la agricultura orgánica requiere de varias especies al mismo tiempo en el mismo espacio, otras especies en rotación y en una sucesión adecuada, ver figura siguiente.

LA AGRICULTURA ORGÁNICA CONSIDERA

- . La complejidad de cada ecosistema de producción, pues sus tecnologías son específicas (Tiempo y espacio) para cada localidad.
- . La visión holística de planeación, manejo y estructura de los ecosistemas, tendiendo a romper con las barreras disciplinarias.
- . El equilibrio ecológico como factor condicionante de la producción.
- . La unidad agropecuaria debe de entenderse al igual que el suelo, como un organismo vivo, dinámico y sistemático.
- . Administración de toda la propiedad como un organismo vivo integrado a la micro cuenca hidrográfica como una unidad de conservación ambiental.
- . El saber tradicional, para algunos cultivos, es tan importante como el saber académico.
- . Que además de la productividad de la tierra, es importante la productividad de la mano de obra, el capital, el agua, y la energía.
- . Desarrollo y captación de tecnologías adaptadas a las condiciones culturales, sociales, económicas y ecológicas de cada región en el sentido ascendente, a partir de la realidad y de los problemas, sin crear nuevas necesidades superfluas.

LOS OBJETIVOS DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA SON:

- I. Producir alimentos sanos, libre de venenos, sin contaminar el medio ambiente, eliminando todos los insumos y practicas que los perjudiquen;
- II. Producir alimentos económicos, accesibles a la

población. Disminuir la dependencia de insumos externos a la unidad de producción, además de desarrollar y apropiarse de tecnologías adecuadas a sus condiciones ambientales y socio económicas. Promover la estabilidad de la producción haciéndola sostenible, en relación al uso de los recursos naturales, la energía y la economía;

- V. Buscar la autosuficiencia económica de los productores y de las comunidades rurales (autogestión), reduciendo los costos de producción y preservando los recursos básicos que poseen;
- VI. Trabajar con la conservación de la biodiversidad genética y el comportamiento natural de los ecosistemas y en ningún momento trabajar en contra de ellos;
- VII. Recuperar, conservar y potencializar la fertilidad del suelo;
- VIII. Trabajar en el reciclaje de nutrientes minerales y conservar la materia orgánica;
- IX. Buscar una mayor utilidad del potencial natural, productivo, biológico y genético de las plantas y de los animales. Manejar las unidades de producción de acuerdo a sus limitaciones y al potencial de su suelo, agua, clima y economía local; y,
- XI. Asegurar la competitividad de la producción de los alimentos en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, acompañados de los parámetros de calidad y cantidad.

8.2. Ganadería

DIAGNÓSTICO

Superficie de uso común con pastos, agostadero o enmontada, según Municipio 2001

CONCEPTO	2001
SUPERFICIE DE USO COMUN	3 172.58
SUPERFICIE CON AGOSTADERO O ENMONTADA	2 982.02
SUPERFICIE CON PASTOS NO CULTIVADOS	2 274.13

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001, INEGI.

Población ganadera por especie, según Municipio 2006

CONCEPTO	2005	2006
OVINO (cabezas)	602	602
CAPRINO (cabezas)	2 124	2 127
ABEJAS (colmenas)	206	206
PORCINO (cabezas)	3 780	3 783
EQUINO (cabezas)	184	184
BOVINO (cabezas)	6 081	6 085
AVES a/	49 530	49 581

a/ Incluye gallináceas, patos y guajolotes. FUENTE: Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación Agropecuaria. Departamento de Fomento Pecuario en el Estado, Michoacán, 2006.

Volumen y valor de la producción de carne en canal por especie, según Municipio, 2005- 2006

CONCEPTO	2005	2006
BOVINO VOLUMEN (Toneladas)	141.97	138.08
BOVINO VALOR (miles de pesos)	4 084.59	3 839.4
PORCINO VOLUMEN (Toneladas)	90.18	79.94
PORCINO VALOR (miles de pesos)	2 142.81	1 868.6
OVINO VOLUMEN (Toneladas)	3.77	3.8
OVINO VALOR (miles de pesos)	152.98	166.1
CAPRINO VOLUMEN (Toneladas)	10.92	10.71
CAPRINO VALOR (miles de pesos)	442.05	466.5
AVES a/ VOLUMEN (Toneladas)	95.83	94.59
AVES a/ VALOR (miles de pesos)	1 783.48	1 558.6

a/ Incluye: gallináceas y guajolotes.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Michoacán, para 2006.

Producción de leche según Municipio 2005 y 2006

CONCEPTO	2005	2006
PRODUCCIÓN DE LECHE	493.45	470.09

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Michoacán, para 2005 y 2006.

Producción de huevo y miel según Municipio 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
HUEVO	226	226.2	228	228	226.92	231.06	227.14
MIEL	7.93	8	7.9	7.9	7.94	7.95	7.96

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Subdelegación de Ganadería, Estadísticas Internas para 2000. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación de Ganadería, Estadísticas Internas para 2001 y 2006.

Ejidos y comunidades agrarias con existencias de construcciones ganaderas según Municipio 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	6
NAVES PARA AVES	0
NAVES PARA CERDOS	0
ABREVADERO	5
BAÑO GARRAPATICIDA	0

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001. Resultados Definitivos, Michoacán, INEGI.

Inversión pública destinada a la ganadería por fuente de financiamiento según Municipio 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2005
PROGRAMA NORMAL					
ESTATAL	43 400	0	0	0	10 500
CONVENIO DE					
DESARROLLO SOCIAL a/	0	0	0	0	0

a/ El Convenio de Desarrollo Social, incluye Alianza para el campo.

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001. Resultados Definitivos, Michoacán, INEGI.

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo e incremento de la ganadería

en el municipio como una actividad rentable, que ofrezca fuentes de empleo y brinde condiciones de vida dignas para nuestros productores y sus familias. Promover y facilitar la coordinación y ayuda mutua de las Asociaciones de ganaderos y demás organizaciones del ramo como una forma de impulsar la solidaridad, el apoyo y la coordinación para hacer frente a sus problemáticas y necesidades de manera solidaria y colectiva; encontrando soluciones en conjunto con la administración municipal.

Concretar apoyos para un mejor aprovechamiento e industrialización de lácteos, carne, piel y miel, como medios para diversificar la producción, mejorar su calidad y abrir mercado a los productos pecuarios.

Ofrecer la asesoría y el apoyo técnicos necesarios para el aprovechamiento y transformación de los productos pecuarios, aprovechamiento de esquilmos agrícolas, difundir técnicas en materia de salud animal y demás medidas tendientes a mejorar sus rendimientos, producir con mejor calidad, facilitar su trabajo y obtener mejores resultados.

Impulsar el mejoramiento genético de los hatos.

Impulsar desde la administración municipal la gestión en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIAS

El logro de estos objetivos implica: organizar a los productores; impulsar el mejoramiento genético; involucrar a la Asociación Ganadera Local y Regional en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura pecuaria y; capacitar a los productores en el aprovechamiento y transformación de los subproductos pecuarios.

De igual manera, es indispensable incorporar a los productores del municipio en los beneficios crediticios que otorga la banca; establecer programas de mejoramiento genético con apoyo de la SEDRU; aprovechar las acciones que ofrece Alianza para el Campo, en materia de adquisición de maquinaria y equipo para la transformación de productos pecuarios, así como implantar módulos de aprovechamiento de esquilmos agrícolas de maíz para solventar la falta de forraje en tiempos críticos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover y apoyar la Organización de los productores ganaderos, así como la coordinación y ayuda mutua entre las organizaciones del ramo.

Mejoramiento genético de los hatos, a través de programas para adquisición de pies de cría e

inseminación artificial para eficientar los volúmenes de producción en cárnicos y lácteos. Programa Ganado Mejor.

Aprovechamiento de los esquilmos agrícolas para la alimentación y suplementación de las raciones alimenticias, a través de proyectos productivos, intentando elevar los índices de conversión en leche y carne.

Se establecerán acciones para preservar y aprovechar en forma racional los forrajes nativos e inducidos, evitando el deterioro de pastizales y praderas.

Apoyar la rehabilitación de la infraestructura que se encuentra en operación.

Brindar asesoría, apoyo técnico y difundir técnicas en materia de salud animal y establecer campañas zoonosanitarias.

Apoyar la transformación y comercialización de los productos pecuarios.

Promover y apoyar la gestión de recursos de programas federales y estatales para la adquisición y mejoramiento de infraestructura, adquisición de cabezas de ganado e insumos.

8.3. Pesca

No existe esta actividad en el Municipio, las actividades principales son la agricultura, ganadería, Industria, comercio y forestal.

8.4. Forestal

DIAGNÓSTICO

Número de ejidos y comunidades agrarias por actividad principal según Municipio 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	11
GANADERA	11
FORESTAL	3
SIN ACTIVIDAD	0
AGRICOLA	11
CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL.	11
RECOLECCION	0

FUENTE: INEGI. VIII Censo Ejidal, 2001.

Superficie cubierta por bosque, selva y terreno erosionado, 1995

CONCEPTO	1995
TOTAL	944

BOSQUE NO COMERCIAL	782
BOSQUE COMERCIAL	162
SELVA	0
SUPERFICIE EROSIONADA	4 464

Fuente: Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos, 1998.

Árboles plantados y superficie reforestada según Municipio, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ÁRBOLES PLANTADOS (Miles)	50	49.8	32	0	0	0	0
SUPERFICIE REFOR. (Hectáreas)	50	64	20	0	0	0	0

FUENTE: Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos para el año 2000-2006.

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo e incremento de la actividad forestal y programas de reforestación en el municipio como una actividad rentable, que ofrezca fuentes de empleo y brinde condiciones de vida dignas para nuestros productores y sus familias.

Promover y facilitar la coordinación y ayuda mutua de las autoridades competentes y demás organizaciones del ramo como una forma de impulsar la solidaridad, el apoyo y la coordinación para hacer frente a sus problemáticas y necesidades de manera solidaria y colectiva; encontrando soluciones en conjunto con la administración municipal.

Concretar apoyos para un mejor aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.

Impulsar desde la administración municipal la gestión en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIAS

Es indispensable incorporar a los productores del Municipio en los beneficios que otorgan las dependencias gubernamentales para salvaguardar los recursos naturales y establecer programas de reforestación y manejo adecuado de éstos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover y apoyar la Organización de los silvicultores, así como la coordinación y ayuda mutua entre las organizaciones del ramo.

Se establecerán acciones para preservar y aprovechar en forma racional los recursos naturales

nativos e inducidos, evitando el deterioro y la deforestación para implementar pastizales y praderas.

Apoyar la rehabilitación de la infraestructura que se encuentra en operación.

Brindar asesoría, apoyo técnico y difundir técnicas en materia de aprovechamiento de recursos naturales.

Promover y apoyar la gestión de recursos de programas federales y estatales para la adquisición y mejoramiento de las condiciones de explotación de recursos forestales.

8.5. Industria

8.6. Comercio y Servicios

DIAGNÓSTICO

INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Unidades económicas, Personal Ocupado por sector de actividad, según Municipio 2003

MUNICIPIO Y SECTOR DE ACTIVIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS	PERSONAL OCUPADO
MUNICIPIO (16027)		
CHUCANDIRO	115	231
SECTOR 22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	*	14
SECTOR 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	15	45
SECTOR 43 COMERCIO AL POR MAYOR	*	13
SECTOR 46 COMERCIO AL POR MENOR	69	124
SECTOR 52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	*	1
SECTOR 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	*	1
SECTOR 62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8	9
SECTOR 71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	*	1
SECTOR 72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	*	9
SECTOR 81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	*	14

FUENTE: Elaboración propia con información del INEGI, Censo Económico 2004.

Unidades Económicas, Personal Ocupado, Remuneraciones, Producción Bruta, Consumo Intermedio y Valor Agregado de la Industria Manufacturera según Municipio, 2003

CONCEPTO	2003
UNIDADES ECONOMICAS	15
TOTAL DE REMUNERACIONES (MILES DE PESOS)	424
PERSONAL OCUPADO TOTAL	45
PRODUCCION BRUTA TOTAL (MILES DE PESOS)	2 456
CONSUMO INTERMEDIO (MILES DE PESOS)	1 504
VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (MILES DE PESOS)	952

FUENTE: Censos Económicos, 2004. INEGI.

Formación Bruta de Capital, Variación Total de Existencias y Total de Activos Fijos de la Industria Manufacturera, según Municipio, 2003 (Miles de pesos)

CONCEPTO	2003
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	45
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	2 660
VARIACION TOTAL DE EXISTENCIAS	84

FUENTE: Censos Económicos, 2004. Michoacán, INEGI.

Créditos Otorgados a la Industria Manufacturera por Institución, Empresas Beneficiadas y Empleos Generados según Municipio, 2000-2006 (pesos)

CONCEPTOS	2002
EMPLEOS GENERADOS	0
FOMICH	0
CRÉDITOS (Pesos)	10 000
FOMICH	10 000
EMPRESAS BENEFICIADAS	1
FOMICH	1

NOTA: En 2001 no se otorgaron créditos por parte del Fondo Mixto para el Fomento Industrial.

FUENTE: Fondo Mixto para el Fomento industrial de Michoacán, 2000 y 2003-2005 Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Planeación, Estadísticas Internas, 2001 y 2002.

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo e incremento de estas actividades en el municipio como una actividad rentable, que ofrezca fuentes de empleo y brinde condiciones de vida dignas para nuestros productores y sus familias.

Promover y facilitar la coordinación y ayuda mutua de las autoridades competentes y demás organizaciones del ramo como una forma de impulsar la solidaridad, el apoyo y la coordinación para hacer frente a sus problemáticas y necesidades de manera solidaria y colectiva; encontrando soluciones en conjunto con la administración municipal.

Impulsar desde la administración municipal la gestión en las distintas dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

ESTRATEGIAS

Es indispensable incorporar a los productores del municipio en los beneficios que otorgan las dependencias gubernamentales y la banca privada para fomentar el desarrollo económico de las empresas existentes y la creación de nuevas unidades de producción en busca de generar un desarrollo sostenible en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- . Promover y apoyar la Organización de los productores y micro empresarios, así como la coordinación y ayuda mutua entre las organizaciones del ramo.
- . Apoyar la rehabilitación de la infraestructura que se encuentra en operación.
- . Brindar asesoría, apoyo técnico y difundir técnicas en materia de administración de recursos.
- . Promover y apoyar la gestión de recursos de programas federales y estatales para la adquisición y mejoramiento de las condiciones de desarrollo de las empresas

8.7. Turismo

No existe esta actividad en el Municipio, las actividades principales son la agricultura, ganadería, Industria, comercio y forestal.

DIAGNÓSTICO OBJETIVOS LÍNEAS DE ACCIÓN

8.8. Artesanías

No existe esta actividad en el Municipio, las actividades principales son la agricultura, ganadería, Industria, comercio y forestal.

DIAGNOSTICO OBJETIVOS LINEAS DE ACCION

9. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

¿QUÉ ES LA POLÍTICA SOCIAL?

La política social es un conjunto de propósitos, objetivos y estrategias de acción orientados hacia la construcción colectiva de bienestar, con base en criterios de inclusión social, equidad y expansión de ciudadanía. Es una política de inclusión en tanto busca específicamente superar la pobreza y otras formas de exclusión sociocultural y política (generalmente, aunque no siempre, relacionadas estrechamente con la pobreza), asociadas a discriminaciones

de índole étnico, sexual y cultural, y a la falta de poder de determinados grupos sociales que no son objeto de consideración ni de la sociedad ni de las políticas públicas.

La política social es también una política de construcción de equidad en la sociedad, en la medida en que busca ampliar las oportunidades sociales de las personas para participar en las actividades económicas y políticas, mediante el mejoramiento y universalización de servicios sociales como educación, salud, vivienda, atención a la infancia, recreación, etc.

La política social es una política de expansión de la ciudadanía en la medida en que su propósito es hacer efectivos progresivamente los derechos sociales, económicos y culturales, cuya vigencia es condición necesaria para el disfrute de todos los derechos humanos. Allí donde hay analfabetismo pierde fuerza el derecho a la información y a la libertad de prensa, y allí donde no hay libertad de expresión, el derecho a la educación queda trunco. La política social es, por ello, una política de fortalecimiento integral de los derechos humanos.

Por último, la política social es una política de construcción de libertades, en la medida en que sus acciones están orientadas hacia la remoción de los obstáculos económicos (pobreza y desigualdad), políticos (falta de poder y de condiciones para participar) y culturales (falta de valoración de estilos de vida diferentes y falta de reconocimiento), que se interponen entre los ideales de vida de las personas como miembros de la sociedad, y la posibilidad real de llevarlos a cabo. Incluso, se propone la remoción misma de los obstáculos que impiden la formulación autónoma de tales ideales. La falta de educación, la morbilidad y la mortalidad prematura, o la falta de acceso estable al empleo y a los ingresos, son privaciones de libertad derivadas de injusticias socioeconómicas y socioculturales que una política social humanista busca superar.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA SOCIAL HUMANISTA

- a) La política social debe derivarse de un proyecto colectivo de país, estado y de municipio, en el que converjan sectores económicos, sociales y políticos muy diversos, capaces de asumir un compromiso colectivo con él, y debe convertirse en el eje articulador de dicho proyecto.
- b) La política social parte de la identificación de "problemas críticos" y formula orientaciones estratégicas de acción para enfrentarlos y resolverlos.
- c) Se enfoca hacia la erradicación de cualquier forma de exclusión.

- d) Promueve el fortalecimiento de las oportunidades y de las capacidades de las personas para participar activamente en los procesos de desarrollo como agentes transformadores de su propia realidad y no como simples receptores pasivos de programas de ayuda.
- e) Es el producto de la "interacción" y la "concertación" en pie de igualdad entre el Gobierno Municipal, otros niveles de Gobierno, y la sociedad.
- f) La política social debe ser permanente, en el sentido de que trascienda los límites de un mandato de Gobierno. Es más una política de Estado que de Gobierno.

Los gobiernos municipales tienen una gran responsabilidad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política social.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

POBLACIÓN

Población, superficie y densidad poblacional, 2005

CONCEPTO	2005
SUPERFICIE (km.2)	140.98
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / km.2)	39.12
POBLACIÓN 2005	5 516

FUENTE: Síntesis Geográfica del Estado de Michoacán. Censo de Población y Vivienda, 2005, Michoacán, INEGI.

Población y tasa de crecimiento, según Municipio 2000-2005

CONCEPTO	2000	2000/2005	2005
POBLACIÓN	7 463		5 516
TASA DE CRECIMIENTO		- 2.9	

NOTA: El procedimiento de calculo de las tasas de crecimiento es ((año1/ año0) (potencia de 1/tiempo entre un censo y otro)-1)*100. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población total por grandes grupos de edad, según Municipio 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL a/ TOTAL	7 463	5 516
TOTAL a/ HOMBRES	3 380	2 391
TOTAL a/ MUJERES	4 083	3 125
0-14 AÑOS TOTAL	2 540	1 687
0-14 AÑOS HOMBRES	1 247	843
0-14 AÑOS MUJERES	1 293	844
15-64 AÑOS TOTAL	4 167	3 088
15-64 AÑOS HOMBRES	1 775	1 195
15-64 AÑOS MUJERES	2 392	1 893
65 Y MÁS AÑOS TOTAL	666	734
65 Y MÁS AÑOS HOMBRES	315	351
65 Y MÁS AÑOS MUJERES	351	383
NO ESPECIFICADO TOTAL	90	7

NO ESPECIFICADO HOMBRES	43	2
NO ESPECIFICADO MUJERES	47	5

a/ Incluye una estimación de población de 33 100 personas que corresponden a 8 275 viviendas sin información de ocupantes. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población urbana y rural, según Municipio 2000 - 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	7 463	5 516
URBANA	0	0
RURAL	7 463	5 516

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Número de localidades por tamaño de la localidad, según Municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL		20
1-99 HAB.		7
100-999 HAB.		11
1000-2 499 HAB.		2
2 500-9 999 HAB.		0
10 000-19 999 HAB.		0
20 000-99 999 HAB.		0
100 000-Y MÁS HAB.		0
TOTAL		20
1-99 HAB.		12
1000-2 499 HAB.		1
2 500 Y MAS HAB.		0

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Nacidos vivos registrados, según Municipio de residencia habitual de la madre 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NACIDOS VIVOS						
REGISTRADOS	208	153	139	153	99	86

FUENTE: Secretaría de Gobierno; Dirección de Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Estado civil de la población de 12 años y más 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	11
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	6 322
SOLTERA	2 460
CASADA CIVIL	231
CASADA RELIGIOSA	29
CASADA CIVIL Y RELIGIOSA	3 136
SEPARADO	67
DIVORCIADO	8
VIUDO	289
UNIÓN LIBRE	91

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Matrimonios registrados, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
----------	------	------	------	------	------	------

MATRIMONIOS 112 85 59 57 62 32
 FUENTE: Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Población total y lugar de nacimiento según Municipio de residencia, 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	79
POBLACIÓN TOTAL	7 463
NACIDOS EN LA ENTIDAD	7 240
OTRA ENTIDAD	120
OTRO PAÍS	24

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Categoría migratoria, según Municipio 2000

CONCEPTO	2000
CATEGORÍA MIGRATORIA	F.EXPULSIÓN

FUENTE: Michoacán Demográfico, Breviario, Consejo Estatal de Población (COESPO), 2000. Subsecretaría de Informática y Estadística de Secretaría de Planeación y Desarrollo (SEPLADE), en relación a la base de datos del propio Sector, 2001.

Índice y grado de marginación, según Municipio 2000

CONCEPTO	2000
ÍNDICE	0.01
GRADO	ALTO

FUENTE: Índice y Grado de Marginación, Consejo Estatal de Población, (COESPO) Michoacán, 2000.

Índice de bienestar social en localidades de 100 y más habitantes por Municipio 2000

CONCEPTO	2000
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR TOTAL	13
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR SATISFACTORIO	1
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MEDIO	7
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR BAJO	3
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MUY BAJO	2

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal; Dirección de Estadística, 2000.

Defunciones generales registradas, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DEFUNCIONES GENERALES	28	29	36	35	32	33

FUENTE: Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil; Registros internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Defunciones infantiles, según Municipio de residencia habitual 2000-2003

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
DEFUNCIONES INFANTILES	0	4	0	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005. INEGI.

Divorcios Registrados, según Municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DIVORCIOS REGISTRADOS	0					

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2001. INEGI. Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

BIENESTAR SOCIAL

Índice de Bienestar Social según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
INDICE DE BIENESTAR SOCIAL	- 0.27
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	BAJO

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística, 2002.

Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del estado según Municipio, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	1	2	1	1	1	1	1
HOMBRES	1	1	1	0	0	0	1
MUJERES	0	1	0	1	1	1	0

FUENTE: Dirección de Pensiones Civiles del Estado, 2000-2006.

Población de 5 años y más según condición de habla indígena y habla española, 2005

CONCEPTO	2005
NO ESPECIFICADO	20
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	5 007
NO HABLA LENGUA INDÍGENA	4 983
HABLA LENGUA INDÍGENA TOTAL	4
HABLA LENGUA INDÍGENA HABLA ESPAÑOL	3
HABLA LENGUA INDÍGENA NO HABLA ESPAÑOL	0
HABLA LENGUA INDÍGENA NO ESPECIFICADO	1

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2005 Michoacán, INEGI.

Como se observa la población femenina tiende a ganar importancia relativa.

Por lo tanto la equidad de género debe de estar protegida y fomentada como lo marca el artículo 11° de "La Carta de la Tierra";

"Afirmar la igualdad y equidad de genero como prerrequisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el accesos universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica:

- a. Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda la violencia contra ellas.
- b. Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales

en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.

- c. Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros".

Con base en la equidad de género, se deben garantizar la igualdad ante la Ley, derecho a la educación, además de dar las condiciones de las mismas oportunidades económicas, en general y en lo particular. Tomando como líneas estratégicas las siguientes:

- . Protección de la infancia con base en leyes y reglamentos, además de políticas públicas encaminadas a la prevención del maltrato al menor.
- . Tener como base la observancia de los Derechos Humanos, Civiles, Políticos y Sociales en el Municipio.
- . La reconstrucción el Tejido Social.

El respeto y los derechos de los niños estarán protegidos en el Municipio de Chavinda, con base en la "Declaración de los Derechos de los Niños", gracias a que México es un país firmante de las Naciones Unidas en pro de los Derechos Universales establecida en 1959. La declaración abarca desde la protección de los niños pobres, hasta el desarrollo de los mismos. Deberá gozar de la seguridad social, en nuestro país se crea la "Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000.

El Derecho infantil, legislación destinada a proteger los derechos del menor. En el marco de la ley, los niños están considerados bajo dos aspectos: en cuanto individuos, siempre han gozado de una posición especial, en particular en lo relativo a lo que se les consiente hacer. Dentro de la familia, sin embargo, se ha tenido que esperar hasta el siglo XX para que el Derecho interviniera en sus vidas, ya que en otro tiempo eran los padres (y el padre por regla general) los que regían las vidas de sus hijos.

En la mayor parte de los sistemas legales desarrollados, los intereses del menor prevalecen sobre cualquier otra cuestión. La relación entre padres e hijos queda reflejada en el plano legal en la expresión "responsabilidad de los padres" para con el hijo y la decisión de a que escuela va, aunque el énfasis primordial recae sobre el deber de criar al niño. Esto amplía la postura legal anterior más elemental -el deber que existe en Derecho penal a no dañar ni descuidar a un niño- a todos los aspectos asociados a la condición de ser padres.

Desde el momento en que los padres reconocen a su hijo, adquieren esta responsabilidad, y la seguirán teniendo aunque se divorcien o separen. En caso de conflicto, aunque no este reconocida por la ley esta responsabilidad, se puede

acudir a un tribunal para solicitar que se otorgue el reconocimiento. Si el hijo es ilegítimo, la responsabilidad corresponde sólo a la madre, aunque el padre puede acudir a un tribunal para pedir que se otorgue esta responsabilidad.

Este tipo de disputas surge cuando los padres comienzan a tener dificultades dentro de su relación. En tales casos los tribunales tienen el poder para determinar lo que sucederá con los hijos. Un principio importante, sin embargo, es que el tribunal no debe pronunciarse si es posible resolver la cuestión por medio de un acuerdo entre padres, ya que considera que esto es lo mejor para el niño.

En tales casos, la cláusula más importante es la de residencia, que determina dónde han de vivir los hijos. En la gran mayoría de los casos se concede a la madre, aunque algunos niños residan con el padre, siendo posible dividir la residencia entre ambas partes. Este tipo de cláusula suele venir acompañada de una cláusula de contacto, que permite que el progenitor que no vive con los niños pueda verlos de forma periódica y con regularidad.

Otras cláusulas hacen referencia a temas específicos y son utilizadas para resolver desacuerdos concretos, como el tipo de escuela a la que asistirá el niño. Las cláusulas de medidas prohibidas, que se utilizan casi siempre en los casos de mayor dificultad, pueden impedir que uno de los padres se lleve al niño al extranjero si existe el temor de que no tenga intención de regresar.

En todos los casos en que los niños sean parte implicada, el tribunal está obligado a considerar el bienestar del niño como primer elemento a tener en cuenta. En estos casos no se siguen las reglas estrictas de presentación de pruebas, tomándose en consideración cualquier factor relevante antes de adoptar una decisión.

Una parte esencial de las leyes de protección al menor hace referencia a las competencias de que disponen las agencias estatales (por lo común los servicios locales de asuntos sociales o instituciones benéficas) para intervenir cuando se cree que los niños se encuentran en una situación de riesgo. Estas agencias corren el peligro, por una parte, de ser criticadas por no tomar ninguna medida que hubiera podido evitar daños graves al niño, o incluso su fallecimiento, y por otra, de ser acusadas de exceso de celo profesional al apartar a los niños de sus familias. Este segundo aspecto ha dado como resultado la restricción, en el Derecho contemporáneo, de los amplios poderes discrecionales con que cuentan los asistentes sociales y la participación de los tribunales, en una etapa bastante temprana del problema, para dictar medidas que debían aplicar dichos asistentes. La ley refuerza asimismo la política de los servicios sociales de intentar resolver los problemas sin romper la familia. Con este fin se utiliza por lo general la cláusula de supervisión, que proporciona una base formal a la labor del asistente social.

Los casos más serios pueden necesitar una cláusula de asistencia, que deja la responsabilidad de los padres en manos de la autoridad local, lo que conllevará que el niño sea apartado de su familia y enviado con otra. Si los problemas se resuelven el niño volverá con su familia, pero si no es así, se pedirá al tribunal que permita que el niño pueda ser dado en adopción, si es pequeño, o pueda ser ingresado en alguna institución de auxilio a la infancia hasta que alcance la mayoría de edad.

En los casos urgentes, el tribunal determinará una cláusula de protección de emergencia para posibilitar que el niño sea apartado de un entorno que se considera peligroso. En circunstancias extremas la policía puede ejercer este poder durante un corto periodo de tiempo antes de acudir al dictamen del tribunal. El conocimiento reciente de la amplitud del abuso sexual infantil ha proporcionado especial trascendencia a estas decisiones. Lo que en muchas instancias se consideraba una injusta acusación de los padres, de acuerdo a lo establecido por el viejo sistema legal, ha desembocado en una mayor participación de los tribunales en el marco legislativo actual. El problema además empeora porque a menudo la única prueba para establecer que se trata de un caso de abuso la constituyen declaraciones efectuadas por niños muy pequeños.

Para los casos más difíciles se ha mantenido la antigua jurisdicción de tutela del Tribunal Supremo, lo que confiere a este órgano la responsabilidad de los padres y será quien trate de forma detallada el futuro y bienestar del niño.

Recientemente se ha producido un avance en el derecho estableciendo los mecanismos jurídicos, que garantizan que, en el caso de que los padres estén separados, el progenitor que no viva con el niño pague el costo de la manutención y educación del hijo, reemplazándose así los inadecuados métodos aplicados hasta entonces. Este nuevo régimen ha recibido numerosas críticas. Los padres o madres ausentes se quejan de que las cláusulas que se aplican imponen exigencias que son desproporcionadas y onerosas, sobre todo para aquellos que tienen ya una segunda familia.

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños debieran tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor. La Convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión.

La Convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales

objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

EL MUNICIPIO Y LA POLÍTICA SOCIAL

La política social en el nivel municipal tiene un conjunto de particularidades asociadas a la gestión local y al conjunto de competencias legales entregadas a los municipios como resultado del proceso de descentralización.

Hoy día, en un mundo marcado por las tecnologías informáticas y por los procesos de globalización económica y cultural, los gobiernos municipales están llamados a cumplir una triple función:

- a) Mejorar las condiciones de producción y de competitividad del territorio (municipal).
- b) Propiciar consensos culturales entre grupos humanos social y culturalmente diversos.
- c) Finalmente, fortalecer la institucionalidad política local y su capacidad de gestión, con el fin de negociar una relación con el entorno económico y territorial que atienda criterios de bien común.

Sin embargo, hay un conjunto de responsabilidades en materia social de los municipios que si bien no están relacionadas en forma explícita con los mandatos legales en materia de descentralización, son fundamentales para la orientación efectiva de la política social: se trata de las iniciativas de reconocimiento de los distintos grupos sociales, de sus identidades y sus roles y de todos aquellos elementos de tipo cultural de carácter incluyente.

Es preciso hacer mención de la importancia de proteger a los pueblos indígenas, presente en el Municipio además de otras minorías, el Artículo 12° de "La Carta de la Tierra";

"Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

- a. Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.
- b. Afirmar el derecho de los supuestos de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sostenible.
- c. Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades

sostenibles.

- d. Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual".

Tomando como base el artículo 10º de "La Carta de la Tierra", se menciona lo siguiente;

"Asegurar que las actividades e instrucciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible:

- a. Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.
- b. Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.
- c. Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.
- d. Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades".

Con el fin de hacer una correcta distribución de la riqueza; las políticas públicas deberán ser encaminadas a hacer una correcta aplicación de los recursos económicos, de manera organizada, motivando el desarrollo educativo en el Municipio, asistencia técnica; así como también observar la sustentabilidad de los proyectos económicos en el Municipio.

OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL MICHOACÁN 2008-2012

Con el fin de lograr coherencia entre el plan municipal y el estatal, se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 1996-2002, que en el pacto denominado "LA RECUPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y EL BIENESTAR", establece los siguientes objetivos:

Procurar el bienestar de los michoacanos en forma sólida y eficaz, tanto con la aplicación de acciones concretas e inmediatas para la solución de problemas impostergables, como con el diseño de estrategias más diversas y complejas que garanticen que el mejoramiento social alcanzado sea en forma creciente y sostenible.

Recobrar y superar el nivel de la educación, como parte

cardinal del mejoramiento social, de modo que el sistema educativo contribuya eficazmente al desarrollo integral del Estado; lo cual impone el delinear una estrategia global que permita la adecuación jurídica de la materia en la entidad en función de la dinámica social, al tiempo que procure la reunificación del sector magisterial, y la integración de los padres de familia, y sociedad en general, en la orientación y observancia de la enseñanza en Michoacán.

Combatir la marginación y la pobreza extrema con acciones prontas, bajo una estrategia que, mediante el incremento en asistencia social para los más necesitados, paulatinamente atenúe los efectos lacerantes de este fenómeno social, pero que a la vez, con la participación conjunta y coordinada del Gobierno y el resto de la sociedad, rompa con el círculo de la pobreza al ofrecer más oportunidades de empleo socialmente sostenible.

Ampliar la provisión de los servicios básicos, procurando también el incremento en la calidad de los mismos, bajo la consigna de recuperar el bienestar y nivel de vida de los michoacanos. Mejorar la salud, el abasto, los servicios públicos y la vivienda, requiere de fuertes cantidades de capital, por lo que una importante parte de la inversión pública estatal será canalizada hacia estos rubros; pero además, resulta imperiosa la suma de esfuerzos, voluntades y capitales entre Gobierno, iniciativa privada y sociedad en general, para que este objetivo sea alcanzado en la escala necesaria.

Asimismo, como parte de este objetivo, resulta esencial el perfeccionamiento de los programas sectoriales que coordinen tales aspectos, de forma que se optimicen los recursos con que se cuenta, aplicando éstos con la mayor eficiencia, equidad y justicia social para los michoacanos.

Instrumentar una estrategia integral que promueva, por un lado, una adecuada distribución de los centros de población, procurando que el impacto ambiental generado por ello sea del menor grado posible; y por otro, la inducción de una nueva cultura de mayor respeto por el entorno ecológico y los lineamientos urbanos, con la firme determinación de alcanzar un mayor equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente.

Dar atención a la niñez y la mujer michoacana, con una estrategia que, a la primera, le procure un desarrollo integral, resolviendo las necesidades propias de su edad; en tanto que a la mujer, le favorezca con una mayor participación en los ámbitos laboral, social y político, y además, le asegure el respeto pleno de sus derechos humanos.

Rescatar la cultura a través del fomento y la difusión de las diferentes expresiones de la cultura, tanto las artísticas e intelectuales del ámbito formal, como aquellas que tienen que ver con la preservación del arte popular y las tradiciones indígenas.

Fomentar y difundir la investigación científica y tecnológica en el Estado, así como las diferentes expresiones culturales, procurando su mayor vinculación con los sectores económicos y sociales, de forma tal que la aplicación de este conocimiento efectivamente contribuya al desarrollo integral de la entidad, mejorando la productividad y competitividad social de los michoacanos.

Procurar una mayor estabilidad en los fenómenos demográficos en un horizonte de largo plazo, bajo una estrategia que encare el reto desde el frente educativo, cultural y económico para vencer a la inercia de la explosión poblacional vivida en décadas pasadas, que hace que en el presente se demande la satisfacción de una mayor cantidad de servicios básicos.

Fomentar el arraigo de los michoacanos en sus comunidades de origen actuando directamente sobre los factores que inciden en el fenómeno migratorio, a través de acciones de índole económica, social y cultural, buscando a la vez, una mejor distribución territorial de la población.

OBJETIVOS MUNICIPALES

- I. Incrementar el número de espacios educativos en todo el Municipio;
- II. Disminuir los niveles de alcoholismo y drogadicción de la sociedad;
- III. Incrementar y mejorar los centros de salud no solo en espacio físico sino en cuanto al servicio que prestan;
- IV. Contar con más espacios deportivos, culturales y de recreación en todas las localidades del Municipio;
- V. Promover y lograr elevar el nivel académico y ético de los docentes de todos los niveles educativos; y,
- VI. Con más preparación a la ciudadanía.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DEL MUNICIPIO

- I. Crear un centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos;
- II. Difundir la educación a toda la población, rescatando la importancia que esta representada para el desarrollo personal y de la sociedad en su conjunto;
- III. Resaltar el carácter colonial del Municipio;
- IV. Brindar el apoyo necesario para la realización de torneos deportivos y eventos culturales a nivel municipal e intermunicipal;

- V. Construir clínicas en las comunidades que aun no cuentan con este servicio tan indispensable en toda sociedad;
- VI. Mejorar los caminos rurales y en general todas las vías de comunicación del Municipio;
- VII. Crear centros de capacitación de oficios que alejen a la juventud de los vicios; y,
- VIII. Fomentar una mayor participación ciudadana en la problemática y solución de los problemas inherentes al Municipio.

9.1. Educación

DIAGNÓSTICO

Sobre la base de "La Carta de la Tierra", en su Artículo 14º menciona lo siguiente;

"Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.

- a. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.
- b. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.
- c. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.
- d. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

En la educación se deben conjuntar, la educación y la preocupación por vivir en un mundo mas limpio y por lo tanto mejor, pero como se hace esto; con una cultura de la prevención, de la preocupación, del compromiso con nuestro medio ambiente y nuestros semejantes; con las generaciones futuras. Se educa a las generaciones futuras; niños y adolescentes; haciéndoles hincapié de la importancia de tener un medio y un mundo mas limpio, menos contaminado.

Según el CEEM, Chucándiro cuenta con los niveles de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria.

En el Municipio cuentan con muy bajo nivel y calidad en la educación, además aqueja la falta de profesores.

En Michoacán en 1990 de una población de 5 años y más que ascendía a 3 millones 037 mil 340, asistían a la escuela 938 mil 410 personas, correspondiendo 471 mil 701 a hombres

que representaban el 50.3% y 466 mil 709 mujeres que representaba el 49.7%; no asistían a la escuela 2 millones 034 mil 641, siendo 960 mil 125 hombres que representaban el 47.2% y 1 millón 074 mil 516 mujeres que representaba el 52.8%; el resto de la población no se especifica. En suma asistían a la escuela el 30.9% de la población y el 67% no asistía.

Durante los cuarenta y cinco años transcurridos de 1950 a 1995 el analfabetismo ha tendido a reducirse significativamente en el Estado, debido a que pasó de representar el 54.3% en 1950 al 15.6% en 1995.

En 1990 en Michoacán se registró una población de 637 mil 939 con instrucción post-primaria, 364 mil 190 con primaria completa, 570 mil 546 con primaria incompleta y 375 mil 493 sin instrucción.

Es decir, una cantidad significativa de la población o no tenía instrucción o no había concluido el nivel básico de la educación.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Preescolar según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ALUMNOS								
EGRESADOS	151	128	125	127	91	77	108	
MAESTROS	13	12	14	13	13	12	17	
AULAS								
EXISTENTES	15	13	16	17	13	13	17	
ESCUELAS	11	12	11	11	10	9	13	
ALUMNOS								
INSCRITOS	169	140	149	192	139	145	217	

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas internas, para los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Primaria según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ALUMNOS								
EGRESADOS	1 135	1 062	981	136	146	115	133	
MAESTROS	60	55	57	53	56	56		
AULAS								
EXISTENTES	59	58	52	56	63	59	59	
ESCUELAS	19	18	18	17	18	18	17	
ALUMNOS								
INSCRITOS	1 360	1 168	1 109	952	926	844	780	
PERSONAL								
DOCENTE							51	

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Secundaria según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ALUMNOS							

EGRESADOS	228	270	297	81	84	84	62
MAESTROS	15	20	22	23	23	23	
AULAS							
EXISTENTES	14	15	16	16	16	16	19
ESCUELAS	4	4	5	5	5	5	5
ALUMNOS							
INSCRITOS	288	330	338	326	287	274	246
PERSONAL							
DOCENTE							19

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas de Bachillerato según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	2002-2003	2003-2004	2004-2005
ALUMNOS EGRESADOS	0	0	0
MAESTROS	0	0	0
AULAS EXISTENTES	0	0	0
ESCUELAS	0	0	0
ALUMNOS INSCRITOS	0	0	0

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Incorporados y Alfabetizados en Educación para Adultos según Municipio, 2000 - 2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INCORPORADOS	2	10	13	12		96
ALFABETIZADOS	0	2	3	8	26	54
INCORPORADOS a/					101	

a/- La atención comprende el promedio del año de adultos incorporados y de reingreso. NOTA: En algunos municipios el número de adultos alfabetizados es mayor que los incorporados, se debe a que algunos períodos de atención terminaron en años siguientes.

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán 2000-2003 INEGI. Delegación en Michoacán del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Estadísticas Internas, para los ciclos 2002-2005.

Población de 15 años y más por condición de alfabetismo y sexo según Municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2000	2005
NO ESPECIFICADO TOTAL	10	1
NO ESPECIFICADO HOMBRES	3	0
NO ESPECIFICADO MUJERES	7	1
TOTAL ALFABETAS	3 958	3 046
ALFABETAS HOMBRES	1 712	1 217
ALFABETAS MUJERES	2 246	1 829
TOTAL ANALFABETAS	865	775
ANALFABETAS HOMBRES	375	329
ANALFABETAS MUJERES	490	446
TOTAL GENERAL	4 833	

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, Michoacán 2005, INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Michoacán, INEGI.

Población de 6 a 14 años, con aptitud para leer y escribir por sexo según Municipio, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
NO ESPECIFICADO TOTAL	6	5
NO ESPECIFICADO HOMBRES	3	1
NO ESPECIFICADO MUJERES	3	4
POBLACION DE 6 A 14 AÑOS TOTAL	1 606	1 062

POBLACION DE 6 A 14 AÑOS HOMBRES	804	517
POBLACION DE 6 A 14 AÑOS MUJERES	802	545
SABE LEER Y ESCRIBIR TOTAL	1 429	933
SABE LEER Y ESCRIBIR HOMBRES	708	459
SABE LEER Y ESCRIBIR MUJERES	721	474
NO SABE LEER Y ESCRIBIR TOTAL	171	124
NO SABE LEER Y ESCRIBIR HOMBRES	93	57
NO SABE LEER Y ESCRIBIR MUJERES	78	67

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda, Michoacán 2005, INEGI.

OBJETIVOS

1. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.
2. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.
3. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.
4. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

ESTRATEGIAS

El Gobierno Municipal se asumirá como el principal impulsor de la educación por lo que, ante las limitaciones de la administración municipal, será de vital importancia la coordinación con los distintos niveles de Gobierno, dependencias y autoridades.

La creación y ampliación de la oferta educativa será una de las principales tareas, por lo que, ante la posible insuficiencia de recursos, se dará prioridad a actividades que puedan tener alto impacto social y menor carga presupuestal, esto, buscando no sacrificar el impulso a actividades que requieran una fuerte inversión de recursos, si su importancia lo amerita.

Los espacios físicos y simbólicos cobran especial relevancia, por lo que su creación, mejoramiento y ampliación formarán parte esencial de la estrategia de promoción y difusión cultural del Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

En el aspecto educativo el plan de desarrollo municipal contempla la ejecución de las siguientes acciones para fomentar el desarrollo de la educación

NO.	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
1	Varias	Dotación de juegos Infantiles

2	Cruces de Barreras	en Primarias y Jardines de niños Construcción de un espacio educativo, en Esc. Primaria Lázaro Cárdenas
3	Varias	Apoyar a las Escuelas marginadas e instalar talleres de artes y oficios con las herramientas e instrumentos necesarios
4	Cruces de Barreras	Centro de capacitación para el trabajo industrial (C.E.C.A.T.I) Escuela primaria
5	Cruces de Barreras	Construcción de un Aula de medios en la escuela Telesecundaria
6	Varias	Pintura para los Espacios Educativos
7	Varias	Escuelas de Calidad
8	Varias	Materiales para las Primarias como son equipo de computo, estantería, libros.
9	Chucándiro	Techar una parte del patio cívico de la Escuela primaria Lázaro Cárdenas
10	La Pitahaya	Construcción de un aula en la escuela primaria
11	Chucándiro	Construcción de una aula y remodelación del frente de la escuela Lázaro Cárdenas y rehabilitación de los sanitarios
12	Carucho Grande	Construcción de cerco perimetral, andador y jardineras de de la escuela.
13	El Salitre	Rehabilitación del piso en aulas del kínder
14	El Salitre	Construcción de un aljibe en Telesecundaria, y terminar la bodega (energía eléctrica y aplanados), construcción de cerco perimetral
15	Chucándiro	Construcción de nave con 3 aulas y tableros para la cancha de basquetbol en el Colegio de Bachilleres
16	Chucándiro	Adquirir Equipo de Computo para el Colegio de Bachilleres
17	Chucándiro	Terminación del auditorio en Colegio de Bachilleres
18	Carucho Grande	Construcción de dos aulas Patio de usos múltiples y cerco perimetral. En la E. Álvaro Obregón
19	Chucándiro	rehabilitación del drenaje y terminación de escalera en

20	Chucándiro	Colegio José María Morelos Construcción de cancha de basquetbol en Esc. Ramón I Alcaraz
21	Varias	Contratación de instructor para bandas de guerras para las escuelas
22	La Presa	Terminación de Sanitarios en la escuela Primaria Rural Lázaro Cárdenas
23	San Sebastián	Rehabilitación de la Escuela primaria Epitacio Huerta
24	El Marijo	Construcción de sanitarios en el kínder
25	Urundaneo	Construcción de cerco perimetral en Esc. Primaria 20 de Noviembre
26	El Salto	Construcción de andador, en la Esc. Prim .Miguel Hidalgo. y cerco perimetral de la parcela escolar
27	Santa Inés	Rehabilitación de la Escuela Primeria Cuauhtémoc.
28	Chucándiro	Construcción de un aula en el Jardín de niños Miguel Bernal Jiménez, y mantenimiento al plantel.
29	Chucándiro	Construcción de una Cafetería en el Colegio de Bachilleres
30	Santa Inés	Construcción de una aula en el kínder
31	Tanimireche	Adquirir equipo de computo y estantería
32	San Sebastián	Rehabilitación de patio Cívico y del Jardín de niños Nicolás Bravo
33	San Sebastián	Construcción de andador en Esc. Epitacio Huerta y techado de patio Cívico
34	Buena Vista	Construcción de cerco perimetral en la Esc. Primaria
35	Varias	Implementar programas de becas de transporte escolar
36	Siberia	Rehabilitación de la Escuela primaria

9.2. Cultura

La cultura alude al activo histórico acumulado por una sociedad a partir de la acción organizada de sus miembros (individuos o colectividades) sobre la base de normas sociales de cooperación, de la interiorización de valores como la confianza, la solidaridad, la consecución de valor histórico cultural, y de recreación, la reciprocidad, y la existencia de un tejido social que le permite mejorar su eficacia en la procuración del bienestar.

DIAGNÓSTICO

La cultura, entendida con un conjunto de las formas de vida y expresiones de una sociedad, y los resultados objetivos que de ello resultan, es un gran pendiente en el desarrollo local. La aculturación respecto a la falta de identidad y los valores de consumo e individualismo promovidos por el modelo económico que preconiza el vecino país del norte, dificultan la conservación de nuestras raíces históricas, nuestra identidad cultural y el conjunto de interrelaciones sociales que tienen que ver con la creación y la producción artística y cultural. De paso, las dificultades para una culturización consciente que resalte los valores democráticos, solidarios, corresponsables y autonómicos de nuestra sociedad, se relacionan con problemas como la migración, el ocio, el carente desenvolvimiento de capacidades humanas y profesionales, e incluso, la delincuencia.

El impulso de la actividad cultural y artística desde la escuela y los espacios sociales, el apoyo a la producción, creación y difusión del arte y la cultura, así como el cuidado de nuestro patrimonio histórico y cultural, son tareas que, a pesar de esfuerzos anteriores, no se han podido extender de manera amplia.

Por tal motivo, debemos impulsar efusivamente la cultura desde el gobierno, como preservadores y promotores del desarrollo de las capacidades y prácticas culturales y artísticas de nuestro pueblo, así como el impulso al cuidado de nuestro patrimonio cultural e histórico.

OBJETIVOS

- . La promoción de nuestras raíces e identidad cultural, así como de la creación artística y las distintas manifestaciones de la cultura desde el gobierno municipal, como una actividad prioritaria y necesaria para el desarrollo humano y social de nuestro pueblo.
- . El impulso de la educación artística y cultural desde la educación básica hasta la media superior, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.
- . Crear, ampliar y mejorar los espacios de expresión y creación cultural, entendidos como espacios físicos y/o simbólicos con objeto de dar mayor cobertura a la población con la actividad cultural y buscando incorporarla masivamente a estas actividades.
- . Ofrecer alternativas culturales especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- . Implementar y gestionar apoyos a profesionales del arte y la cultura, así como a grupos y personas que

desarrollen actividades culturales, con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.

La implementación de un Programa Cultural Municipal que contenga una amplia variedad de actividades que integren a la población.

Impulsar la organización de promotores de la cultura y profesionales del arte con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo cultural y artístico del Municipio.

Impulsar el rescate de nuestras fechas históricas, fiestas tradicionales, imagen de nuestros próceres y el significado histórico que guardan; de igual forma, la preservación y ampliación del Archivo Histórico Municipal y la creación de una monografía municipal.

ESTRATEGIAS

El Gobierno Municipal se asumirá como el principal impulsor de la cultura por lo que, ante las limitaciones de la administración municipal, será de vital importancia la coordinación con la secretaría de cultura, distintas dependencias, autoridades y el gobierno del estado, así como la gestión de los distintos programas federales en la materia.

La creación y ampliación de la oferta cultural será una de las principales tareas, por lo que, ante la posible insuficiencia de recursos, se dará prioridad a actividades que puedan tener alto impacto social y menor carga presupuestal, esto, buscando no sacrificar el impulso a actividades que requieran una fuerte inversión de recursos, si su importancia lo amerita.

Los espacios físicos y simbólicos cobran especial relevancia, por lo que su creación, mejoramiento y ampliación formarán parte esencial de la estrategia de promoción y difusión cultural del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

La promoción de nuestras raíces e identidad cultural, así como de la creación artística y las distintas manifestaciones de la cultura desde el gobierno municipal, como una actividad prioritaria y necesaria para el desarrollo humano y social de nuestro pueblo.

El impulso de la educación artística y cultural desde la educación básica hasta la media superior, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.

Crear, ampliar y mejorar los espacios de expresión y

creación cultural, entendidos como espacios físicos y/o simbólicos con objeto de dar mayor cobertura a la población con la actividad cultural y buscando incorporarla masivamente a estas actividades.

Ofrecer alternativas culturales especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.

Implementar y gestionar apoyos a profesionales del arte y la cultura, así como a grupos y personas que desarrollen actividades culturales, con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.

La implementación de un Programa Cultural Municipal que contenga una amplia variedad de actividades que integren a la población.

Impulsar la organización de promotores de la cultura y profesionales del arte con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo cultural y artístico del Municipio.

Impulsar el rescate de nuestras fechas históricas, fiestas tradicionales, imagen de nuestros próceres y el significado histórico que guardan; de igual forma, la preservación y ampliación del Archivo Histórico Municipal y la creación de una monografía municipal.

9.3. Salud

DIAGNOSTICO

Según el CEEM, la demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados en el medio urbano como los de medicina preventiva, consulta externa, medicina general y servicios odontológicos en un Centro de Salud tipo "C" de la Secretaría de Salud, un dispensario médico y consultorios particulares.

Michoacán en 1995 contaba con 714 clínicas u hospitales, clasificados 682 como de primer nivel, 30 de segundo nivel y 2 de tercer nivel; disponía de 4 mil 391 camas, de las cuales 1 mil 819 eran censales y 2 mil 572 no censales; se registraron 3 mil 181 médicos, de ellos 1 mil 627 eran generales 918 especialistas y 636 se desempeñaban en otras actividades; el Estado también disponía de 1 mil 426 consultorios y 3 mil 877 enfermeras, de estas últimas 3 mil 772 estaban en contacto y 105 se desempeñaban en otras actividades; en el año se proporcionaron 4 millones 707 mil 974 consultas, de ellas 4 millones 145 mil 699 fueron generales y 562 mil 275 fueron especialidades.

Los habitantes del Municipio coinciden en que existe un

serio problema de alcoholismo y drogadicción, la emigración a los Estados Unidos, y la falta de servicios básicos.

Recursos materiales, humanos y servicios de las instituciones del sector salud, según municipio 2005 y 2006

CONCEPTO	2005	2006
UNIDADES SEGÚN NIVEL 1RO	4	4
UNIDADES SEGUN NIVEL 2DO	0	0
CAMAS CENSABLES	0	0
CAMAS NO CENSABLES	9	9
CONSULTORIOS	4	4
MEDICOS		4
ENFERMERAS	5	5
CONSULTAS GENERAL	9 509	10 820
CONSULTAS ESPECIALIDAD	0	0
MÉDICOS	4	

NOTA: En 2005 el ISSSTE no reporto camas, consultorios, ni enfermeras. En 2006 el ISSSTE no reporto información a nivel municipio.
FUENTE: IMSS, SSM y DIF para 2006.

Población derechohabiente y usuaria del IMSS, según municipio por régimen ordinario y programa IMSS-Solidaridad e IMSS-Oportunidades, 2000 - 2006

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ORDINARIO							
DERECHO							
HABIENTE	28	31	27	50	46	32	46
ORDINARIO							
USUARIO							0
IMSS-SOLIDARIDAD							
USUARIO							757
ORDINARIO							
USUARIA	0	0	0	0	0	0	0
IMSS-SOLIDARIDAD							
USUARIA	1 310	1 062			712	708	
IMSS-OPORTUNIDADES							
USUARIA		1 034	1 004				

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, 2000 -2006.

Tasa de natalidad y mortalidad, por Municipio 2005

CONCEPTO	2005
DEFUNCIONES GENERALES	33
NACIMIENTOS	86
TASA BRUTA DE NATALIDAD	16
TASA BRUTA DE MORTALIDAD	5.98
DEFUNCIONES INFANTILES MENORES DE 1 AÑO	0
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	0

FUENTE: Documento Sectorial de Demografía, Dirección de Estadística. SEPLADE

OBJETIVOS

1. Brindar cobertura de servicios básicos de salud a la población y garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso.
2. Implementar un programa nutricional para infantes

en situación de desnutrición crítica y a la vez desarrollar la cultura de prevención de la desnutrición infantil en la población.

3. Ampliar y eficientar los servicios de salud existentes en el Municipio.
4. Implementar una campaña de prevención y control de embarazos prematuros, enfermedades e transmisión sexual y SIDA.

ESTRATEGIAS

- Ofrecer una amplia promoción, capacitación y asistencia, para que las familias de escasos recursos, mejoren sus condiciones salubres de manera corresponsable, autosuficiente y autogestiva.
- Promover la producción y consumo de alimentos sanos entre las familias.
- Brindar asistencia con programas de salud eficientes.
- Gestionar los distintos programas y apoyos estatales y federales relacionados con la salud.
- Promover una cultura de salud responsable y de hábitos nutricionales sanos entre la población a través de campañas de información, atención, vigilancia y seguimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Son las siguientes a desarrollar en el Municipio en este gobierno dando siempre prioridad a fomentar y generar la transformación en un Municipio saludable.

NO.	LOCALIDAD	ACCIÓN
1	Varios	Construcción de espacios de salud
2	Chucándiro	Equipamiento de los Centros de Salud y contratación de personal
3	Chucándiro	La Adquisición de un vehículo para ambulancia y equiparla
4	Chucándiro	Impulsar jornadas medicas

9.4. Fomento al Empleo

DIAGNÓSTICO

El hecho del que el Municipio se encuentre económicamente rezagado en términos relativos, no significa que no se desarrolle.

Desde luego que hay desarrollo como lo muestra el cambio

en su estructura económica que se ve en el cuadro que aparece a continuación.

Se destaca que los cambios han sido en términos relativos y absolutos. En absolutos los cambios están a la vista; en términos relativos los cambios de la población ocupada en algún específico de la economía son los siguientes: el sector primario disminuyó de 71.9% a 63.9%; el sector secundario pasó de 9.6% a 13.4%; y el sector terciario pasó de 18.5% a 22.7%.

El hecho de que el peso porcentual del sector primario tienda a disminuir y a elevarse el de los otros dos sectores indica que el municipio se desarrolla económicamente.

Con base en "La Carta de la Tierra", en su apartado III, artículo 9º, que a la letra dice;

"Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental:

- a) Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y a un saneamiento seguro, asignado los recursos nacionales e internacionales requeridos.
- b) Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y la redes de apoyo requeridos para quienes no puedan mantenerse por si mismos.
- c) Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.

Por lo anterior expuesto, el Gobierno Municipal deberá apegarse a los lineamientos éticos, de sustentabilidad y de bienestar social.

Por lo cual se hace prioridad trabajar sobre siete líneas de acción, muy bien definidas:

- . Alimentación.
- . Salud.
- . Educación (con base en valores éticos y de sustentabilidad).
- . Vivienda (proyecto de viviendas en autoconstrucción).
- . Trabajo.
- . Seguridad.
- . Recreación.

Población de 12 años y más por condición de actividad económica, según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	21
POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS	5 390
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA TOTAL	1 419
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA	1 381
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA	38
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA TOTAL	3 950
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA ESTUDIANTES	457
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA HOGAR	2 681
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA JUBILADOS Y PENSIONADOS	6
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR	39
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA OTRO TIPO DE INCAPACIDAD	767

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Población ocupada por sector de actividad, según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
SECTOR PRIMARIO	894
SECTOR SECUNDARIO	211
SECTOR TERCIARIO	248
POBLACION OCUPADA	1 381
NO ESPECIFICADO	28

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Población ocupada por grupo de ingreso, según Municipio, 2000

CONCEPTO	2000
NO ESPECIFICADO	48
NO RECIBE INGRESO	864
POBLACION OCUPADA	1 381
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	131
DE 1 A 3 SALARIOS MINIMOS	268
MAS DE 3 A 10 SALARIOS MINIMOS	63
MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS	7

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Son las siguientes a desarrollar en el municipio en este Gobierno dando siempre prioridad a fomentar el empleo.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Varios	Implementación de proyectos productivos para jóvenes
2	Varios	Gestión de Créditos para la Creación de Negocios
3	Varios	Exportación de Mano de Obra Intermunicipal

9.5. Alimentación

DIAGNÓSTICO

Como elemento íntimamente ligado a las condiciones de pobreza y marginación, la alimentación deficiente es un problema de primer orden para el desarrollo social y humano de nuestro municipio. A la mala alimentación se ligan, las deficiencias en el desempeño físico e intelectual de la población, el padecimiento de enfermedades que podrían prevenirse, y una serie de males que afectan gravemente las condiciones de vida de quienes la padecen.

La búsqueda de un desarrollo social integral, debe dar su lugar primordial a la alimentación de la población, como elemento que contribuya a la superación de la pobreza, a mejorar las condiciones elementales de vida de la gente y abrirle paso a la búsqueda de alternativas de un desarrollo que los incluya de manera equitativa y justa.

Dejar de ver el asunto de la asistencia a la manutención de las familias como un elemento paliativo y eminentemente asistencialista es de primer orden para esta administración; pues de lo que se trata es de brindar las condiciones necesarias a las familias para que éstas garanticen su sustento, en un ambiente de autosuficiencia y mejoramiento de sus condiciones de vida.

A ello se suma la preocupación de la alimentación como fenómeno cultural pues, además de impulsar la subsistencia de las familias de bajos recursos, la alimentación debe ser atendida desde los hábitos alimenticios y de higiene de las personas; por lo que, promover, incentivar e informar de hábitos adecuados será una tarea prioritaria para la administración municipal.

La alimentación como asunto de incumbencia social, es un eje transversal de nuestro plan de desarrollo, por lo que realizaremos las acciones necesarias para, en la medida de lo posible, garantizar una sana alimentación a las persona de bajos recursos, y promover ampliamente hábitos alimenticios adecuados para la población en general; como un asunto de salud pública, de competencia social y, por lo tanto, del desarrollo municipal.

OBJETIVOS

- . Ofrecer una amplia promoción, capacitación y asistencia, para que las familias de escasos recursos, mejoren sus condiciones de subsistencia y manutención de manera corresponsable, autosuficiente y autogestiva.
- . Promover la producción de alimentos y su comercialización en el municipio como forma de fortalecer el mercado interno.
- . Generar redes de abasto solidario que incluyan esencialmente artículos de canasta básica.
- . Brindar asistencia con programas de alimentación

familiar, canasta básica y desayunos escolares.

- . Gestionar los distintos programas y apoyos estatales y federales relacionados con la alimentación.
- . Promover una cultura alimenticia responsable y hábitos nutricionales sanos entre la población a través de campañas de información, atención, vigilancia y seguimiento nutricional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- . Ofrecer una amplia promoción, capacitación y asistencia, para que las familias de escasos recursos, mejoren sus condiciones de subsistencia y manutención de manera corresponsable, autosuficiente y autogestiva.
- . Promover la producción de alimentos y su comercialización en el municipio como forma de fortalecer el mercado interno.
- . Generar redes de abasto solidario que incluyan esencialmente artículos de canasta básica.
- . Brindar asistencia con programas de alimentación familiar, canasta básica y desayunos escolares.
- . Gestionar los distintos programas y apoyos estatales y federales relacionados con la alimentación.
- . Promover una cultura alimenticia responsable y hábitos nutricionales sanos entre la población a través de campañas de información, atención, vigilancia y seguimiento nutricional.
- . DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ALIMENTACION PARA FAMILIAS EN DESAMPARO.
- . APOYAR LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR EN CONDICIONES DE POBREZA.
- . VIGILANCIA NUTRICIONAL.
- . PROYECTOS PRODUCTIVOS ESCOLARES.
- . HÁBITOS DE HIGIENE Y SALUD.
- . RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA DE LA R.
- . ATENDER CON DESPENSAS A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA 70 Y MAS.
- . GENERALIZAR EN EL MUNICIPIO LA

APLICACIÓN DEL PROGRAMA CRECER

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Varias	Campañas de concientización sobre el consumo de Alimentos nutritivos.
2	Varias	Fortalecer los programas de alimentación ya existentes.

- . Se adapten a los patrones productivos locales.
- . Beneficien a los sectores más vulnerables.
- . Utilicen recursos locales o fáciles y baratos de obtener en caso de ser externos.
- . Sean relativamente libres de riesgos.
- . Sean culturalmente aceptables.
- . Utilicen más mano de obra que capital.
- . Sean de fácil comprensión.
- . Tengan la comercialización a su alcance.
- . Contemple el impacto socio-político de su aplicación.
- . Pueda transmitirse con eficiencia.
- . Y lo más importante, que tengan éxito.

METAS

Programa de Redes Productivas

PROGRAMA DE APOYO POPULAR

Proyecto

Se trata de un proyecto orientado a consolidar un sistema para el autoabastecimiento alimentario, que propone un nuevo enfoque para el tratamiento del problema del hambre y la nutrición, basado en la producción familiar y social de alimentos, priorizando el autoconsumo y el trabajo de la población, desde una concepción integral que permita; mejorar la calidad de vida de las familias en situación de pobreza, una mejor utilización de sus recursos y el cuidado del ambiente a través del desarrollo de tecnologías apropiadas.

El abastecimiento de las familias del conurbado ha sido diseñado desde el enfoque de las redes sociales, articulando distintos barrios en un municipio o partido, y considerando especializaciones productivas en base a recursos, potencialidades y capacidades y habilidades de la población. Asimismo se contempla producción y mercadeo del excedente, por resultar el sistema más sencillo y arraigado en la población suburbana. El criterio del intercambio priorizará los objetivos sustantivos del programa de promover el acceso a una dieta adecuada, ofreciendo los productos a precios sociales y contribuyendo a la difusión del sistema entre las familias que no son beneficiarias directas del programa.

El proyecto propone estrategias de abastecimiento y autodesarrollo que consideran la conexión e interacción entre hábitat, formas de producción y ser humano y no solamente los recursos productivos existentes y los sistemas de utilización posibles. Fomenta la participación responsable de la población para la utilización de sus recursos (tecnología) y su aplicación sustentable.

Para nuestra población objetivo se consideran criterios de selección de tecnologías que:

- . Satisfagan una necesidad sentida de la población.
- . Sean económicamente viable.

Entre sus principales componentes podemos mencionar:

Talleres de intercambio de conocimientos y experiencias entre técnicos y pobladores:

Los talleres son un programa de reflexión y acción que se constituyen como ámbitos adecuados para generar estrategias que contribuyan al desarrollo de un sistema para el autoabastecimiento, generando puntos de articulación específicos en relación a ingresos, pobreza, manejo de los recursos, cuidado del ambiente y transmisión de valores básicos que legitimen la equidad de género, los procesos democráticos y los derechos de los ciudadanos. Los talleres contemplan la concientización y educación ambiental, fomento de prácticas asociativas para el autoabastecimiento, producción y mercadeo.

Valorización de la cultura y la identidad local.

El Sistema de Autoabastecimiento y Auto desarrollo.

Producción de Verduras, Frutas y Hortalizas.

Este componente se orienta a desarrollar un sistema basado en el cultivo de hortalizas, legumbres y frutas utilizando el método de la huerta intensiva, complementado con tecnologías para el procesamiento e industrialización sencilla de alimentos, considerando las limitantes del hábitat en general y aquellas relacionadas con la condición suburbana de las comunidades. Contempla:

1. Prácticas de producción, manejo y conservación de suelos.

2. Huerta intensiva ecológica.
3. Sanidad vegetal planteada por la utilización de productos alternativos.
4. Procesamiento de alimentos: Conserva y deshidratado de frutas y hortalizas.
5. Capacitación y asistencia técnica.
6. Producción de viveros para aprovechamiento de plantas aromáticas y de base medicinal

Producción de carnes

Este componente contempla 2 tipos de abastecimiento; el primero basado en el sistema de integración de especies menores en un conjunto ecológico autosuficiente de máximo aprovechamiento de cría de aves de corral y su reforzamiento (de existir condiciones) con la cría de conejos, cuya carne y huevos son de alto valor nutritivo y el segundo la instalación de una carnicería comunitaria para procesamiento y distribución de ganado mayor (vacuno). Contempla:

- I. Desarrollo de prototipo: el gallinero-conejera;
- II. Capacitación para la cría y manejo de los animales;
- III. Sanidad planteada desde una alimentación equilibrada;
- IV. Desarrollo de prototipo de carnicería comunitaria;
- V. Capacitación y asistencia técnica; y,
- VI. Sistema de distribución.

9.6. Grupos Vulnerables

DIAGNOSTICO

Aunque existen diversos grupos en situación de vulnerabilidad, en esta ocasión y para este apartado, se retoman los temas que enfocan prioritariamente a la niñez, discapacidad y adultos mayores.

El tema tomado con mayor frecuencia y que aparece en los medios de comunicación es el de niñez, seguido por los adultos mayores y, finalmente, por el de discapacidad. Mientras que dentro de cada uno de estos, la mayor parte de las notas se refieren a la explotación sexual comercial y pornografía infantil.

OBJETIVOS

- I. Seguir con los programas de apoyo a estos grupos marginados;

- II. Incrementar el subsidio por parte del Ayuntamiento al DIF para que continúen otorgando apoyos Médicos y Medicinas a estos grupos;
- III. Apoyar a los programas Estatales y Federales encaminados a los más necesitados; y,
- IV. Otorgar despensas de canasta básica y apoyos en alimentación a niños y adultos de la tercera edad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- V. Seguir con los programas de apoyo a estos grupos marginados.
- VI. Incrementar el subsidio por parte del Ayuntamiento al DIF para que continúen otorgando apoyos Médicos y Medicinas a estos grupos.
- VII. Apoyar a los programas Estatales y Federales encaminados a los más necesitados.
- VIII. Otorgar despensas de canasta básica y apoyos en alimentación a niños y adultos de la tercera edad.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Varias	Facilitar la Recepción de apoyos a los beneficiarios de Programas
2	Varias	Creación de la casa del Adulto Mayor
3	Varios	Construcción de un Centro de Rehabilitación

9.7. Deporte y Esparcimiento

DIAGNÓSTICO

Las perspectivas de desarrollo económico y social, como hemos estado afirmando, se potencian a partir de alternativas de desarrollo personal, profesional y humano en general de la población. El desarrollo de las potencialidades de nuestros habitantes se ve cotidianamente limitado, e incluso coartado, debido a la carencia evidente y grave de este tipo de alternativas. Cultura física, deporte y esparcimiento, son incuestionablemente, componentes que vinculados directamente al desarrollo personal, influyen invariablemente en el desarrollo social, económico y cultural de una sociedad.

Ofrecer alternativas de este tipo a nuestra población y especialmente a nuestros niños y jóvenes, como forma de impulsar la formación de personas con amplias capacidades, con alternativas para su desempeño profesional y humano, así como el desarrollo de sus potencialidades y capacidades físicas, influyen además en la salud de la población, su

identidad cultural y arraigo, sus perspectivas de desenvolvimiento humano, alternativas profesionales y, definitivamente en su arraigo y compromiso con su sociedad y su gente.

El impulso a este tipo de actividades, como componentes de la cultura, además, impacta en la visión general de comunidad de nuestros habitantes, permitiéndoles expectativas frente a la ociosidad, la vagancia y la delincuencia juvenil que, en general proliferan por la falta de alternativas de otro tipo para los niños y jóvenes, sumado a la imposibilidad de mantenerse en la escuela.

Es por ello que impulsaremos la cultura física, el deporte y la recreación como componentes de una educación integral de nuestra población desde la educación básica, buscando ofrecer alternativas de continuidad que en la vida cotidiana permitan ampliar las potencialidades de nuestra población en espacios adecuados, condiciones de equidad, y perspectivas de apoyo al desempeño profesional del deporte.

OBJETIVOS

- . La promoción del deporte y el esparcimiento desde el gobierno municipal, como una actividad importante y necesaria para el desarrollo humano y social de nuestro pueblo.
- . Consolidar una política del deporte que responda al carácter local de nuestro municipio, contribuyendo al desarrollo democrático bajo los principios de equidad y justicia social.
- . El fortalecimiento e impulso de la cultura física, el deporte y la recreación desde la educación básica hasta la media superior, como materias y herramientas para una educación integral, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.
- . Crear, ampliar y mejorar los espacios deportivos y recreativos, con objeto de dar mayor cobertura a la población con dichas actividades y buscando una participación activa en su uso.
- . Ofrecer alternativas deportivas especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.
- . Propiciar que los proyectos de fomento y promoción al deporte se generen de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad, para que de esta manera puedan verse incluidos permanentemente y por lo tanto tengan una trascendencia superior a los procesos políticos.
- . Impulsar la formación de profesionales del deporte,

así como grupos y personas que desarrollen actividades deportivas, implementando y gestionando apoyos con el objeto de ofrecerles alternativas profesionales, formativas y recreativas que tengan impacto en el conjunto de la sociedad del Municipio.

- . La implementación de un Programa Deportivo Municipal que contenga una amplia variedad de actividades que integren a la población.
- . Promover el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia, a través de la práctica deportiva y la recreación, como formas de preservar la memoria histórica y cultural; enfrentar el individualismo propiciado por la globalización económica; e impulsar la corresponsabilidad con el desarrollo comunitario.
- . Fomentar entre los niños y jóvenes de la comunidad, la práctica deportiva y la recreación comunitarias para el fortalecimiento de su formación y desarrollo.
- . Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, Educación y Deporte de los Consejos Populares con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo deportivo y recreativo del Municipio.

ESTRATEGIAS

Impulsaremos el deporte y la recreación como elementos necesarios en el desarrollo social a través de planes, programas y políticas públicas que incentiven su práctica entre la población; buscando siempre ofrecer alternativas de espacios adecuados y condiciones propicias para su desarrollo en condiciones de equidad y justicia social. Será de especial importancia que los recursos disponibles del ayuntamiento en esta materia se optimicen buscando alternativas que den sostenibilidad a dichas actividades e impulsen la participación de la población para darles continuidad e impulso.

La cultura del deporte y la recreación adecuados, deberá poner especial énfasis en nuestros niños y jóvenes como perspectiva de futuro y de práctica permanente, por lo que promoveremos, en coordinación con las instancias educativas, el fortalecimiento del deporte en la escuela y el impulso de actividades recreativas adecuadas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo pleno.

El deporte puede, en ese sentido, ser un incentivo al arraigo y el sentido de pertenencia de nuestra población, por lo que impulsar su práctica de manera colectiva y solidaria será la principal estrategia de nuestra administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- . La implementación de un Programa Deportivo

Municipal que contenga una amplia variedad de actividades, promoción y capacitación que integren a la población.	2	El Salitre	Parque Infantil Rehabilitación de canchas y cerco perimetral
Retomar las propuestas, necesidades y observaciones de la población como forma de impulsar acciones acordes a sus demandas de deporte y recreación.	3	San Sebastián de arriba	Rehabilitación de la cancha de futbol
El fortalecimiento e impulso de la cultura física, el deporte y la recreación desde la educación básica hasta la media superior, como materias y herramientas para una educación integral, a través de la coordinación con las instancias educativas correspondientes.	4	Cruces de Barreras	Construcción de cancha de futbol
	5	Santa Inés	Construcción de cancha de basquetbol
	6	Tanimireche	Construcción de cerco perimetral en la cancha de futbol
	7	Tanimireche	Construcción de una plaza de toros
Crear, ampliar y mejorar los espacios deportivos y recreativos, buscando una participación activa de la población en su uso: En particular, crear una Unidad Deportiva Municipal.	8	Tanimireche	Construcción de gradas para las canchas
	9	El Marijo	Construcción de cancha de futbol
	10	La pitahaya	Construcción de sanitarios en las canchas
Ofrecer alternativas deportivas especialmente a grupos más vulnerables como: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad e indígenas.	11	Carucho Grande	Construcción de cancha de futbol
	12	Varios	Promover la organización de ligas Municipales Deportivas
Implementar y gestionar apoyos al deporte y la recreación con el objeto de ofrecer alternativas profesionales, formativas y recreativas. Así como la búsqueda de patrocinios y apoyos de ONG's y Asociaciones Civiles.	13	Varios	Adquisición de Material deportivo y uniformes
	14	Chucándiro	Promover Domingos Familiares y Fiestas Tradicionales
Promover el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia, a través de la práctica deportiva y la recreación, como formas de preservar la memoria histórica y cultural e impulsar la corresponsabilidad con el desarrollo comunitario.	15	Chucándiro	Terminación de la Unidad Deportiva
	16	Varios	Impulsar un programa de Becas y estímulos a deportistas destacados
Fomentar entre los niños y jóvenes de la comunidad, la práctica deportiva y la recreación comunitarias para el fortalecimiento de su formación y desarrollo.			
Impulsar la organización de los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de Cultura, Educación y Deporte de los Consejos Populares con representación de las diferentes ramas deportivas y profesores de educación física, con la intención de que se generen planes de impulso y desarrollo deportivo y recreativo del municipio. Este proceso puede complementarse con la formación del Consejo Municipal del Deporte.			
Establecer la Escuela Municipal del Deporte.			
Fomentar la creación de las ligas deportivas y torneos de las diferentes disciplinas.			

10. Hábitat

La desintegración social se expresa en buena medida como segregación espacial. La política social debe buscar la reducción de las desigualdades territoriales mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial así como el uso y los precios del suelo, y promoviendo una planeación más democrática y ordenada del territorio municipal, tanto en el nivel urbano como rural; mejorar la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, imagen urbana, recursos forestales, el mejoramiento del hábitat y el medio ambiente y la eliminación de toda forma de segregación socio-espacial.

Las políticas públicas en el mundo actual crecientemente han reducido la vivienda a una objeto- mercancía: se miden los asentamientos humanos en términos de negocios, dejando a millones de familias empobrecidas, sin ninguna

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	San Sebastián	Construcción de un

opción.

DIAGNÓSTICO

La gestión social del hábitat debe contemplar en el proceso, el producto que surge de las iniciativas colectivas: viviendas, comunidad, colonias. Un proceso de producción social en donde las personas organizadamente diseñan, planean, implementan y mantienen sus espacios de vida y los componentes urbanos, creando soluciones a los problemas que surgen y mejorando sus condiciones.

La producción social del hábitat, es un proceso que está centrado en las personas como parte de colectivos y en su organización, a través de varias modalidades de auto gestión, que van desde la producción individual, a la producción colectiva con altos niveles de organización y complejidad en el proceso, que tenga siempre disponibilidad para la negociación y genere una decidida y amplia participación.

Se busca que este esfuerzo derive en una empresa colectiva en las comunidades y que será apoyada por el gobierno municipal, y aun, se buscará la participación del sector privado. Su objeto no será lucrativo, sino la solución práctica de un problema.

Así la producción del hábitat esta basado en la comunidad, significa la acción colectiva para satisfacer las necesidades; considera la vivienda y el hábitat como la culminación del proceso y no sólo como un producto material, como un resultado orgánico social y cultural y no como un objeto de cambio; como el actual producto en la asociación del trabajo, tiempo, experiencias.

Cualquier contribución que realice un grupo de habitantes a la Gestión Social del Hábitat, sea esta en las fases de planeación, financiamiento, construcción o gestión, tendrán que negociar con otras instituciones para temas como tierra, agua, saneamiento, vías de comunicación y financiamiento.

Por este camino, el diálogo y la construcción colectiva del sentido y el significado del concepto hábitat nos puede ayudar a reconocer y configurar una plataforma de elementos estructurales y dinámicos para construir políticas habitacionales alternativas, desde una perspectiva menos pobre y limitada que la "vivienda-mercancía".

Hablar de hábitat y políticas de vivienda nos permite volver a darle visibilidad y relevancia a los sujetos colectivos que lo habitamos y hacemos parte de él, nos conduce a renovar el sentido político de la ciudadanía.

El concepto hábitat nos abre los ojos frente a las relaciones y los procesos productivos que lo determinan, alteran o modifican, nos obliga al debate sobre principios y creencias que quizá deban ser revisados, o rebatidos, para darle sentido y contenido a postulados éticos y políticos como el

Derecho a Vivienda en el marco de los derechos humanos y los instrumentos como los acuerdos y declaraciones que nuestro país ha suscrito en las Naciones Unidas.

Las carreteras, los caminos, la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado y el manejo de aguas pluviales, la energía eléctrica, los espacios para la recreación y el encuentro como parques, salones comunales, la infraestructura de servicios complementarios como jardines de niños, escuelas, centros de salud y zonas de comercio y servicios, entre otras muchas hacen parte integral e inseparable del concepto.

10.1. Gestión de la Tierra

Los suelos en las regiones tropicales y subtropicales del mundo se ven afectados severamente por la degradación que sufren debido a la deforestación, uso inapropiado, así como al mal manejo de las mismos. La fuerte presión demográfica y los sistemas de uso de la tierra insostenibles han incrementado la demanda por este recurso, lo cual ha producido tierras cada vez más secas y marginales.

La pérdida de la fertilidad del suelo y una acelerada erosión causan la mencionada degradación del suelo que conllevan a la reducción en la productividad de la tierra. La deforestación ocasiona pérdida de la biodiversidad y contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Participar activa y eficazmente en todos los procesos de toma de decisiones en materia de manejo sustentable de recursos naturales solicitados por SEMARNAT aportando información y capacitación de carácter científico y técnico.

El Ordenamiento Territorial y la Gestión Pública del Suelo: Ingredientes para la consolidación de la democracia y el progreso sostenible.

Han pasado décadas para reconocer y establecer la necesidad de la planeación y el ordenamiento territorial como instrumentos explícitos de la gestión pública, orientados materializar principios como la equidad en los costos y beneficios que traen los procesos de urbanización.

La adopción descentralizada en el municipio de normas y prácticas sobre planeación y ordenamiento territorial permitirán iniciar y dar sentido a la aplicación de otros principios que consideramos democráticos, la preeminencia del interés público general sobre los intereses particulares,

- . La función social de la propiedad.
- . La función pública del urbanismo.

- . La distribución equitativa de cargas y beneficios entre los propietarios de suelo y la administración pública en los procesos de urbanización.
- . La obligatoriedad de recuperar las plusvalías generadas por la inversión pública

Cuando nos referimos a principios que desarrollan la democracia estamos pensando mas allá de lo electoral, estamos hablando de consecuencias prácticas de la aplicación de principios como los mencionados, en las decisiones sobre priorización y localización de las inversiones publicas, tendientes al logro de metas colectivas

OBJETIVO

Reconocer el Derecho a la Vivienda, sus elementos funcionales y enfatizando en aquellos componentes que le dan significado y prioridad a lo colectivo, y lo público.

La producción social del hábitat como concepto que describe integralmente el fenómeno, físico, cultural y económico, que representa la capacidad productiva de la población en materia habitacional, aún con sus limitaciones, las cuales se consideran superables en un ambiente favorable de políticas públicas.

Gestión democrática de la tierra como condición y plataforma, para el ejercicio de la ciudadanía, sujeto de derechos localizados en un territorio administrado y gobernado por las instituciones públicas responsables así como las modalidades y practicas para la definición de prioridades y la toma de decisiones que afectan la calidad de vida de los pobladores en materia habitacional.

Ausencia o mala calidad de acueductos y alcantarillados, riesgos activos por ausencia de tratamiento a la conducción de aguas pluviales:

- . Ausencia o mala calidad de redes de energía eléctrica y riesgos por conexiones clandestinas.
- . Alta densidad por sobre-ocupación de los terrenos lo cual determina ausencia de espacio público, y de áreas verdes y recreativas, dificultades, alto costo y mala calidad para la movilidad de los habitantes, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Creación de un programa público de apoyo técnico, organizativo y financiero.

Una política de autoproducción social de vivienda, que no deberá ser concebida, solamente como una política social asistencial y subsidiaria, al contrario sus ejes deben cimentarse en una expresión de productividad social en un sentido amplio y como practica explicita de justicia social

que ejerce la potestad del Gobierno para que prevalezca el interés general sobre el particular.

Propiciar a través de instrumentos de planeación urbana el aprovechamiento óptimo de la infraestructura a mejorar y la ya instalada, con programas y estímulos a la inversión social con un menor costo de inversión pública.

Una clara delimitación de funciones y competencias del municipios e instancias organizativas comunales en materia de mejoramiento de espacios y viviendas, esto debe traer como consecuencia una mayor precisión en el uso de recursos públicos y privados y de mecanismos de transferencia y seguimiento de programas y proyectos.

Acceder a fuentes multilaterales de financiamiento y cooperación interinstitucional pueden ayudar a darle coherencia a este enfoque que pretende reconocer con oportunidad lo ya realizado por la población y resaltar las potencialidades de lo que podría denominarse "la producción social del espacio habitable" a partir de lo local.

10.2. Vivienda

DIAGNÓSTICO

En el Municipio a pesar de los avances, aún persisten considerables rezagos en los servicios básicos considerados especialmente en lo que se refiere al drenaje.

A lo largo del período 1970-1990 el promedio de ocupantes por vivienda en el municipio fue de 5.9 en 1970, de 5.6 en 1980, de 5.0 en 1990 y de 4.6 en 1995; es decir, la tendencia es a que disminuya el promedio de referencia.

Tanto en la entidad como en el Municipio, prácticamente el total de viviendas habitadas son particulares y de ellas un elevado porcentaje se registran como casa sola. Si vemos con números, en 1990 la situación era la siguiente:

En Michoacán el total de viviendas habitadas fue de 677 mil 141, de ellas el 99.9% era vivienda particular, el 88.9% casa sola y el 5.6% departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea.

En el Municipio el total de viviendas habitadas fue de 2 mil 502, de ellas el 99.8% eran vivienda particular, el 96.2% casa sola y el 0.2% departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea.

A lo largo del período considerado, tanto en la entidad como en el municipio, los habitantes con vivienda particular propia han venido en aumento y, en la misma proporción, los habitantes con vivienda particular no propia han venido disminuyendo.

En el Estado, la vivienda particular propia representó el

76.3% en 1970 y el 80.0% en 1990; en el Municipio representaron el 80.2% en 1970 y el 83.7% en 1990. Como se aprecia, en el municipio el porcentaje de vivienda propia es mayor que en el Estado.

Por lo que se refiere a material predominante en pisos, las viviendas en la entidad se encontraban en la siguiente situación: 27.3% eran de tierra; 46.1% de cemento o firme; 25.9% de madera mosaico u otros y 0.8% no especificado. En el municipio 19.8% eran de tierra; 40.0% de cemento o firme; 39.6% de madera, mosaico u otros y 0.6% no especificado. Es de notarse en el municipio el predominio de pisos de cemento, firme, madera, mosaico u otros.

Por lo que corresponde a material predominante en paredes, las viviendas en la entidad se encontraban de la siguiente manera: 1.6% eran de lámina de cartón; 1.0% de carrizo, bambú o palma; 1.2% de embarro o bajareque; 12.1% de madera; 0.4% de lámina de asbesto o metálica; 26.6% de adobe; 55.6% de tabique, ladrillo, block o piedra y 1.4% de otros materiales y no especificado. En el municipio 0.4% eran de lámina de cartón; 0.5% de carrizo, bambú o palma; 0.2% de embarro o bajareque; 0.6% de madera; 0.2% de lámina de asbesto o metálica, 58.2% de adobe; 39.5% de tabique, ladrillo, block o piedra y 0.6% de otros materiales y no especificado. Salta a la vista en el municipio el predominio de adobe en las paredes.

Por lo que toca a material predominante en techos, las viviendas en la entidad se clasifican de la siguiente forma: 16.5% eran de lámina de cartón; 2.9% de palma, tejamanil o madera; 12.5% de lámina de asbesto o metálica; 28.0% de teja; 38.3% de loza de concreto, tabique o ladrillo y 1.9% de otros materiales y no especificado. En el municipio 2.8% eran de lámina de cartón; 0.7% de palma, tejamanil o madera; 8.9% de lámina de asbesto o metálica; 57.6% de teja; 28.6% de loza de concreto, tabique o ladrillo y, 1.3% de otros materiales y no especificado. Como se ve, destaca significativamente en el municipio el uso de la teja en techos.

En el Municipio a pesar de los avances, aún persisten considerables rezagos en los servicios básicos considerados especialmente en lo que se refiere al drenaje.

COOPERATIVAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Contexto general y proceso organizativo

El presente proyecto esta pensado para familias de escasos recursos miembros del municipio, de comunidades, grupos de pobladores, en donde estén dispuestos a construir proyectos de desarrollo comunitario, organizativo, actividades productivas, "desarrollo sostenible" relacionado con el medio ambiente, la producción y capacitación, como base para emprender la tarea histórica de la transformación social, promoviendo la formación de

sociedades cooperativas encaminadas a obtener los mayores beneficios de los proyectos productivos que se logren implementar en el Municipio.

A nivel organizativo las familias se ubicaran en dos niveles. Organizadas legalmente y otras en agrupaciones que funcionan de hecho como tal, pero no tienen ningún sustento legal como los consejos Populares. El modelo de trabajo se adapta a ambas situaciones, con el fin de que sea el proceso el que consolide la organización existente de acuerdo a las características y particularidades de cada grupo.

Atenderá al mejoramiento, construcción de vivienda y urbanización de lotes las familias, aportarán horas semanales durante el proceso constructivo y El Gobierno Municipal aportara específicamente para el proyecto, en su inicio, la asesoría de los grupos de trabajo, con técnicos distribuidos en: instructores en técnicas de construcción, ingenieros, activistas organizadores políticos, administradores, dibujante y asesores administrativos.

Esta propuesta tiene como objetivo, contribuir en la búsqueda de soluciones a la problemática social y en particular el de la vivienda en los sectores de menores ingresos de los asentamientos irregulares, comunitarios y zonas marginadas. Mediante un proceso educativo y formativo para la consolidación de la organización de la comunidad, mediante un esquema altamente participativo y utilizando la metodología de autoconstrucción colectiva.

Cronológicamente su evolución pasara por varios momentos.

El primero que tiene que ver con:

- . Constitución del grupo.
- . Organización del mismo.
- . Obtención de recursos para desarrollarse, los recursos podrá ser gestionados y/o aportados por los beneficiarios y se canalizaran para la instalación de la infraestructura necesaria para la fabricación y gestión de materiales.

Primera aportación económica de los beneficiarios.

En este momento se plantea que mínimamente se integran los grupos con el mecanismo de diez o más personas para fabricar los materiales y las casas de ellos mismos. A través de un proceso colectivo, el grupo se constituye en cooperativa para construir las viviendas, el entorno urbano y los servicios comunitarios. Las familias cooperativistas, a la par de realizar el trabajo de obra, analizan, discuten, proponen y resuelven, mediante la participación democrática en la Asamblea de la Cooperativa, todas y cada una de las

etapas y situaciones que se presentan en el camino.

El segundo esta relacionado con la ejecución de la primera fase y sobre la tenencia y regularización de la tierra; la organización, y las cooperativas.

Se elige el terreno, se estudia y discute con los técnicos de la Organización (arquitecto, asistente social, abogado, contador) el proyecto social (organización, servicios comunitarios), el proyecto urbanístico (espacios verdes, locales comunales, accesos) y arquitectónico (planos de las viviendas, cronograma de obra). Se define la figura jurídica. También es parte de las primeras resoluciones de la Asamblea el nombre y el logo de la Cooperativa, símbolos permanentes de su identidad.

Todas las familias que integran la Cooperativa son a la vez "empresa constructora, mano de obra, administradora de los recursos, destinatarios y usuarios" de las viviendas construidas. Cada núcleo familiar debe aportar un mínimo de 21 horas semanales de trabajo durante la etapa de construcción, que valuada monetariamente equivalga a un aporte de capital del 15 % del costo de la obra, esto en los casos en que obtenga crédito.

Por otro lado en los casos donde la cooperativa fabrica los materiales no variará. Cada vivienda tipo, de 2 dormitorios, se planea tenga unos 70 metros cuadrados y, para los casos del mejoramiento de vivienda, se tasarán de la misma manera y en la misma cantidad para todos.

El tercer momento, vinculado a la implementación de la segunda fase. En este período se readecua el modelo, e incrementa los niveles de participación de la población para concretar las metas, ampliar la cobertura y atender a otros grupos capacitando y colaborando en el proceso organizativo.

Las mujeres también participan y trabajan en la obra, ya que la organización está basada en principios de solidaridad, igualdad, ayuda mutua y participación democrática, siendo la autogestión de los recursos y la propiedad comunitaria de todo el conjunto, sus características principales. También lo es la rotación en los cargos de dirección y fiscalización, debiendo dejar pasar un período pertinente de tiempo - según los casos- para ser reelectos.

La Asamblea es el órgano máximo y está integrada por un titular por cada núcleo familiar. Regularmente se realizarán elecciones con renovación parcial de integrantes de los diferentes órganos de Gobierno y administración de la Cooperativa.

El cuarto momento. Tiene que ver con la tercera cooperación y la utilización, administración y control de los mismos, informes claros y viabilidad de la sostenibilidad del proyecto y del proceso organizativo en la solución del resto de las

problemáticas sociales de la comunidad y el grupo de trabajo o de la cooperativa.

En todo este proceso la Organización se convierte en una instancia facilitadora del proceso auto constructivo y de desarrollo comunitario que presenta y pone en marcha un modelo de organización comunal, que permite el diseño, planificación y ejecución del proyecto habitacional y otros de tipo productivo consensuados por la comunidad. Para ello trabajara en las comunidades con: asesoría, capacitación y servicios directos, que le permite a la comunidad convertirse en ejecutor y administrador del mismo. Así la organización gestionará al interior o hacia afuera los recursos o los créditos a familias para la construcción de parte o la totalidad de las obras de vivienda (nuevas o mejoras), servicios básicos, equipos y herramientas.

Es un largo proceso educativo de integración social y capacitación comunitaria que comienza con la formación del grupo, previo a la fundación de la Cooperativa, y se continúa en la etapa de convivencia y desarrollo social sin límites en el tiempo. Se parte de una concepción individualista por parte de las personas que se integran, ya que el motivo principal es la vivienda, pero a medida que se avanza en las distintas etapas y tareas, se van transformando en actitudes solidarias.

El modelo debe facilitar que las familias, las comunidades y/o las cooperativas, administren y ejecuten el proceso, logrando que se apropien del mismo, este generara procesos de toma de decisiones que favorezcan y contribuyan a solventar sus necesidades reales, a través del fortalecimiento de estructuras claves como lo son: la Asamblea General, la Junta Directiva, otras instancias de participación creadas durante el proceso constructivo para ampliar la toma de decisiones, distribuir y organizar democráticamente las actividades.

Las principales acciones a impulsar en el Municipio en este rubro son las siguientes:

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Varios	Crear programas de construcción de vivienda
2	Varios	Fabricación de Materiales para la Autoconstrucción
3	Varios	Gestionar Programas en las diferentes instancias de Gobierno

10.3. Vialidad

El CEEM registra los siguientes medios y vías de comunicación:

Medios de comunicación.- Cuenta con periódicos, señal de televisión y radio.

Cuenta con 41.3 kilómetros de carreteras, que se clasifican en: 3 kilómetros de troncal federal pavimentada, 3.8 de alimentadores estatales pavimentadas; cuenta además con 34.4 kilómetros de carretera revestida, dividida en 3.8 kilómetros de alimentadoras estatales y 24 de caminos rurales.

En el año de 1997 se registraron un total de 356 automóviles, de los cuales 22 eran de alquiler y 334 particulares; también se registraron 850 camiones de carga y todos ellos como particulares; así como la existencia de 8 motocicletas particulares.

Las principales acciones en este rubro para el presente Gobierno serán las siguientes:

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Chucándiro	Reglamentación de los paraderos del servicio publico de transporte Y Señalización
2	Chucándiro	
3	Chucándiro	Construcción de rampas para Discapacitados
4	Chucándiro	Postes protectores para vivienda

10.4. Infraestructura

El Municipio cuenta actualmente con edificio de oficinas (Palacio Municipal), las condiciones de las mismas es de regular estado y la distribución y funcionalidad es deficiente, es necesaria la adecuación y remodelación de los espacios de trabajo para mejorar la imagen y optimizar la utilización de espacios en beneficio de la atención ciudadana.

Así mismo el parque vehicular actual consta de una camioneta chevrolet tipo silverado en mal estado, para uso tanto del presidente municipal como de los funcionarios en la atención a citas y reuniones con las dependencias estatales y/o federales, igualmente se tienen tres vehículos en comodato con la Dirección de Patrimonio del Gobierno del Estado los cuales están en malas condiciones mecánicas.

Se tienen además tres camiones de volteo en mal estado, que se utilizan para atender el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos y también para el suministro de materiales de banco en las obras por administración o apoyos directos a las comunidades.

Una camioneta pick up para el servicio de alumbrado publico que también esta en mal estado, todo esto es debido a la antigüedad de los modelos que integran este parque vehicular.

Las principales acciones en este rubro para el presente Gobierno serán las siguientes:

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Tanimireche	Mantenimiento de la casa agraria
2	Varias	Rehabilitación de espacios públicos abandonados

10.5. Medio Ambiente

El medio ambiente en nuestros días es de suma importancia para la vida diaria ya nos hemos dado cuenta del cambio climático debido a los desordenes que se han generado por los problemas de contaminación, los cuales en nuestro municipio son principalmente el uso indiscriminado de fertilizantes, el basurero a cielo abierto y las descargas de drenajes sin ningún ordenamiento.

OBJETIVOS

1. Dar continuidad al desarrollo del relleno sanitario intermunicipal o regional al cual este municipio se ha adherido, y fomentar la separación de la basura.
2. Implementar programas de concientización a los agricultores para el uso de fertilizantes orgánicos.
3. Implementar medidas de reglamentación en las descargas de las aguas residuales tanto en la cabecera como en las comunidades, y apoyando en la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las redes.

Las principales acciones en este rubro para el presente gobierno serán las siguientes:

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Chucándiro	Regularización del Tiradero según NOM-083-SEMARNAT-2003

11. Servicios Públicos Municipales

Los Servicios Públicos Municipales son todas aquellas actividades que por ley debe prestar el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, en la parte dedicada al municipio libre, la Constitución Política del estado establece que las leyes orgánicas municipales determinarán los servicios públicos que serán competencia de la administración municipal, siendo éstos los mismos que establece la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y además se pueden incluir los que considere el municipio necesarios con base a las peticiones de la comunidad.

Con base en el sustento anterior y fomentando el interés por la participación ciudadana en el desarrollo de los servicios básicos que requiere todo ciudadano por derecho

y que le corresponde a este ayuntamiento llevar a cabo de la mejor manera posible; sin hacer distinción de genero, posición social, cultura, etc. Y todos los conceptos que son susceptibles de un reparto desigual del recurso destinado a los servicios públicos municipales.

Sobre la base de un criterio de necesidades prioritarias de los servicios públicos como son: el agua potable que por su jerarquía es si no el de mayor importancia si uno de los mas importantes por lo vital de este recurso para la subsistencia humana, el drenaje y alcantarillado y la recolección de basura; otros servicios de suma importancia y que lamentablemente no se les a tomado de esta manera, ya que en el mejor de los casos se consideran sin darle la importancia que por el problema que ocasiona al convertirse en factores de mayor contaminación ambiental y por ende un factor creador de enfermedades, sin considerar el gasto de inversión municipal en el caso de la recolección de la basura; otros servicios también considerados como son la electrificación, alumbrado publico, pavimentación y banquetas que dignifican a la población así como las vías de comunicación factor importante para el desarrollo socia; además de dar ordenamiento administrativo y funcional a los servicios de panteones, rastro, marcado y parques y jardines para su mejor funcionamiento.

Con base en los reglamentos municipales se declaran de utilidad pública e interés social los servicios públicos en cuanto a su funcionamiento, uso y aprovechamiento. Por tal razón, las autoridades municipales y la comunidad deben procurar el funcionamiento adecuado de los servicios, al igual que un mantenimiento constante de éstos. El servicio deberá prestarse igualmente a todos los habitantes de la comunidad.

DIAGNÓSTICO

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del Ayuntamiento es:

SERVICIO	COBERTURA
Agua potable	95% Drenaje
Electrificación	95%
Pavimentación	95%
Alumbrado Público	50%
Recolección de Basura	95%
Mercado	90%
Rastro	ND
Panteón	85%
Seguridad Pública	85%
Parques y Jardines	90%
Edificios Públicos	100%
No Disponible	80%

Por lo tanto, quedan sin cobertura el 5% de agua potable; el 5% en drenaje, el 5% en electrificación, el 50% en pavimentación, el 5% en alumbrado público, el 10% en

recolección de basura, el 85% de mercado, el 25% en cloración de agua, el 10% en seguridad pública, el 20% en edificios públicos.

Objetivos

Con base en las propuestas de la población con carácter de prioritarias e indispensables se realizaran las obras que en consenso en las asambleas de los concejos populares se determinen con la aprobación del Ayuntamiento y teniendo en cuenta los recurso con que cuente el ayuntamiento para destinar a tal fin.

Se tomaran como base fundamental las propuestas de los concejos populares y no las propuestas individuales con el fin de que la sociedad se interese de manera inmediata en la participación colectiva.

Será menester de la presente administración mejorar los servicios que por ley presta el ayuntamiento, considerando el mejoramiento, mantenimiento, distribución y eficientización de los servicios prestados por la administración.

Implementación de proyectos donde de manera organizada participe responsablemente la ciudadanía.

Implementar sistemas incluyentes que contribuyan a cuidar el medioambiente.

Estrategias

Llevar a cabo una concientización ciudadana de tal manera que la gente se entere de la problemática que implica el hacer llegar los servicios a la población.

Realizar foros sobre la urgencia que implica el crear conciencia en toda la población sobre el uso adecuado de los recursos naturales puntualizados en los preceptos de La Carta de la Tierra.

Implementar la capacitación del personal destinado a dar funcionalidad a los servicios públicos.

Implementación de programas de apoyo a los servicio en las comunidades de más alto índice de marginación y a las familias que mas lo requieran, sin llegar al extremo del paternalismo de Gobierno.

Agilizar, eficientar y sistematizar la recepción de denuncias públicas de fallas en los servicios públicos.

Líneas de Acción

Implementar mesas de trabajo con los concejos populares donde se analice la participación y los derechos y obligaciones de la población.

- . Recibir sugerencias de propuestas de las asambleas de los concejos populares y determinar si son viables de aplicación.
- . Difusión de información, por medios gráficos.
- . Adquisición de maquinaria y equipo adecuados para desarrollar de manera eficiente y abaratar los costos de las obras que se ejecuten por administración del propio Ayuntamiento.
- . Reglamentación de los servicios públicos municipales.

11.1. Cartera de Obras

La cartera de obras se integra principalmente por las obras en proceso que no fueron concluidas por la administración anterior y por las que se generaron en los compromisos de campaña, así como las que la propia comunidad demanda y que comprenden varios rubros.

OBJETIVOS

- . Planta tratadora.
- . Programa de construcción y/o mejoramiento de caminos parcelarios.
- . Proyecto de reciclaje y reutilización de los residuos sólidos.
- . Mantenimiento de infraestructura educativa.
- . Programas de mejoramiento de viviendas.
- . Fabrica de adocreto y tabique.
- . Programa de mejoramiento de servicios públicos.

Las principales acciones en este rubro para el presente gobierno serán las siguientes:

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	San Sebastián	Construcción de una pequeña explanada
2	El Salitre	Terminación de Kiosco
3	Cruces de barreras	Terminar la construcción de la plaza y el kiosco

11.2. Agua Potable

La atención para el suministro del agua potable a la población en general, tanto de la cabecera municipal como de las comunidades, es una de las áreas que requieren de mayor atención, ya que esta necesidad básica es uno de los problemas actuales de mayor preocupación para el país en

general.

Se busca mejorar esta atención con el estudio y prospección de los potenciales mantos freáticos para implementar la perforación y equipamiento de pozos profundos y rehabilitación de las redes de suministro y de los propios pozos actuales.

Así mismo dar especial atención a la Cultura del Agua para concientizar a la población del uso adecuado y racional de este recurso natural.

Dentro de estas acciones se busca optimizar el funcionamiento del Organismo Operador para volverlo sustentable y eficiente.

Las fugas y el uso irracional que algunos habitantes hacen del agua crean un mayor gasto económico ya que el organismo operador del agua potable no resulta autosuficiente y de esta manera el ayuntamiento tiene que subsidiar parte del gasto. Cabe mencionar que debido a las condiciones operativas del sistema de agua potable limitan la atención eficiente de este servicio.

OBJETIVOS

1. Será menester de la presente administración mejorar el estado de la red de distribución, a fin de que el agua llegue al consumidor con la calidad deseada.
2. Se requiere de manera urgente una reestructuración integral para elevar sus niveles de eficiencia y operación.
3. Se implementara un programa de recepción de pagos buscando del mejoramiento de estos a fin de captar más recursos, para de esta manera lograr el autofinanciamiento del propio organismo.

ESTRATEGIAS

Se debe llevar a cabo una concientización ciudadana de tal manera que la gente se entere de la problemática que implica el hacer llegar el agua a los domicilios.

Realizar foros sobre la urgencia que implica el crear conciencia en toda la población sobre el uso adecuado del vital líquido y hacer mención de manera puntual sobre los preceptos de La Carta de la Tierra, sobre hacer uso adecuado de los recursos.

Por medio de un proyecto de implementación de medición del gasto de las tomas domiciliarias, con el fin de cada quien pague realmente lo que gasta.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Implementación de medidor de agua, en la toma domiciliaria.

Implementar mesas de trabajo.

Sugerir propuestas a las asambleas de los concejos participativos.

Difusión de información, por medios gráficos.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	El Salitre	Limpieza y mampostería en el Arroyo y desagüe de aguas pluviales en la clínica
2	Cruces de Barreras	Desazolve de Presa
3	Marijo	Desazolve de Presa
4	El Jacal, Los Baños y Las Arenas	Rehabilitación de la red del agua potable
5	El Jacal, Los Baños y Las Arenas	Redondeo de pozo de agua potable
6	Chucándiro	Dotación de agua potable para el Colegio de Bachilleres
7	Buena Vista	Cerco perimetral en el Pozo de agua potable
8	Chucándiro (La Pecera)	Rehabilitación de la red de agua potable
9	Cruces de Barreras	Perforación de Pozo entubado y almacenamiento de agua potable
10	Tahuacuaro	Construcción de deposito de agua potable
11	Chucándiro	Rehabilitación de la red general de Distribución de Agua Potable

11.3. Tratamiento de Aguas Residuales

Atendiendo a la necesidad de minimizar el impacto ambiental que las aguas residuales generan en los suelos y mantos freáticos, así como en la propia salud de la población, se buscará con las instancias estatales y federales la búsqueda de apoyos para lograr la construcción de plantas de tratamiento tanto en la cabecera municipal como en las propias comunidades.

OBJETIVOS

1. Implementación de un programa de letrinización en las comunidades.
2. Suministro de drenaje en la cabecera municipal.
3. Mejoramiento y mantenimiento en la red de drenaje existente.

4. Construcción de una planta tratadora de aguas servidas.

ESTRATEGIAS

Por medio de la construcción de letrinas secas resolver el problema de los excusados en las comunidades mas marginadas.

La terminación de suministro de drenaje y el acondicionamiento en donde lo requiera para una descarga adecuada de las aguas servidas a la planta de tratamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Metas:

Evitar la proliferación de enfermedades gastrointestinales debido al intemperismo de la materia fecal.

Contribuir al mejoramiento y protección del medio ambiente.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mas marginadas.

Implementar sistemas que contribuyan a cuidar el medioambiente.

Reutilizar y aprovechar adecuadamente las aguas servidas en la agricultura sin tener problemas de contaminación en los productos del campo.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	San Sebastián de arriba	Construcción de la red de drenaje
2	El Jacal	Construcción de la red de drenaje
3	Chucándiro	Construcción del colector General de Aguas Residuales
4	Chucándiro	Construcción y rehabilitación de las líneas de drenaje
5	El Baño	Construcción de la red del Drenaje
6	Chucándiro	Construcción de la Planta de Tratamiento
7	Chucándiro	Rehabilitación de Drenaje (conexión a pozo de visita)

11.4. Electrificación

En coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y atendiendo a la demanda de crecimiento de la población y a la demanda actual, se censó la red de alumbrado público para buscar su optimización y eficiencia y por ende se logre el mejor servicio y atención, así como implementar programas

de ahorro de energía dirigidos no solo a la población y particulares sino al propio Ayuntamiento.

OBJETIVOS

1. Implementar al 100% el alumbrado público en la cabecera municipal.
2. Ampliación de la red de energía eléctrica en la cabecera municipal y en las comunidades que no tienen para sacar de la marginación a la población que más lo requiere.
3. Alumbrado público en todas las comunidades que lo requieran.

ESTRATEGIAS

Implementar programas de apoyo al pago del servicio en las comunidades de más alto índice de marginación y a las familias que mas lo requieran, sin llegar al extremo del paternalismo gubernamental.

Creación de un equipo capacitado, eficiente y eficaz, si no existe para dar mantenimiento al alumbrado público.

Agilizar, efficientar y sistematizar la recepción de denuncias públicas de fallas en el alumbrado público.

En por lo menos el centro de la cabecera municipal colocar luminarias que vallan de acuerdo con la imagen urbana del contexto en cuanto a modelo de lámpara, como a tipo de luz.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Marijo, La Magueller	Alumbrado público
2	Chucándiro; las tablas	Alumbrado público
3	El Salitre	Alumbrado del puente en el arroyo
4	El Jacal	Ampliación de la red Alumbrado Público
5	El Salitre (La Colonia)	Ampliación de red eléctrica
6	Chucándiro; (La Pacera)	Ampliación de la red eléctrica
7	San Sebastián arriba	Reubicación de postes de luz
8	San Sebastián abajo	Reubicación de postes de luz
9	Chucándiro (El Cerrito)	Ampliación de alumbrado para el deposito
10	Carucho Chico	Ampliación de red eléctrica
11	Cruces de Barreras	Reubicación de Líneas de Alta Tensión

11.5. Pavimentación

La pavimentación es uno de los aspectos que tienen prioridad de atención no solo en las comunidades sino en la propia cabecera municipal, ya que a estas alturas del siglo XXI, se tiene una fuerte carencia de urbanización.

ESTRATEGIAS

Ejecución de obras preliminares y suministro y colocación de red drenaje y agua potable donde así lo requiera.

En las calles de la cabecera municipal pavimentación con piedra ahogada y construcción de guarniciones y banquetas.

Mejoramiento de calles en las comunidades, utilizando pavimento y guarniciones banquetas de concreto hidráulico.

Mejoramiento de calles en las comunidades, utilizando pavimento de empedrado y guarniciones y banquetas de concreto hidráulico.

METAS

Terminar la pavimentación de las calles de la cabecera municipal al 100% utilizando piedra ahogada para conservar el mismo sistema que se ha venido utilizando y que además le da un carácter más tradicional. Lo cual ayudara a la preservación e imagen urbana local y esto al mismo tiempo a la preservación arquitectónica vernácula, dándole un valor importante a lo tradicional y cultural

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	Las Arenas	Rehabilitación de las cunetas ubicadas a un lado de Esc. Primaria
2	Chucándiro	Rehabilitación de la Calle Benito Juárez (la cuesta)
3	El Salitre	Terminación de Pavimento de la calle Emiliano Zapata hasta la carretera Chucándiro-Morelia
4	El Salitre	Revestimiento en la calle de abajo sin nombre
5	El Salitre	Arreglo de callejones que unen la calle Emiliano Zapata y la calle de abajo
6	El salitre	Terminar la pavimentación de la calle El Monte
7	San Sebastián de arriba	Pavimentación de las calles
8	San Sebastián de arriba	Rehabilitación de camino
9	La Pitahaya	Rehabilitación del camino
10	El Salto	Rehabilitación de camino
11	El Salto	Pavimentación de calles
12	El Marijo	Pavimentación de Calles
13	EL Jacal	Pavimentación del camino (parte sur del panteón

14	El Salitre	Municipal) Pavimentación de calle Hermanos Flores Mogón	4	El Salto	bomba de agua Puente de acceso a la clínica
15	Buena Vista	Pavimentación de la calle que conduce a la escuela	5	La Presa	Construcción de Puente
16	Chucándiro (La Pocera)	Pavimentación de calles	6	Tanimireche	Arreglar curva de la carretera
17	San Sebastián de abajo	Pavimentación de calles	7	La Pitahaya	Construcción de puente
18	Tanimireche	Pavimentación de calles	8	La pitahaya	Rehabilitación del camino Chucándiro-La Pitahaya
19	Chucándiro (El Cerrito)	Pavimentación de calle directa a la capilla (la cruz)	9	Siberia	Rehabilitación del camino Cruces de Barreras-Siberia
20	La Pitahaya	Pavimentación de acceso a la escuela	10	Cruces de Barreras	Rehabilitación de caminos del centro de barreras a los pozos
21	Cruces de Barreras	Pavimentación de calles	11	Santa Inés	Pavimentación de 12 km de camino Chucándiro- Santa Inés
22	Urundaneo	Pavimentación de calles	12	Santa Inés	Rehabilitación de la carretera salida a Morelia
23	Carucho Grande	Terminación de Pavimentación de la calle principal	13	Buena Vista	Pavimentación de Carretera (la misma que Santa Inés)
24	Carucho Chico	Rehabilitación del camino y cunetas del camino de la entrada	14	La Presa	Mantenimiento de la carretera Principal
25	Chucándiro (El Cerrito)	Pavimentación de la calle de la cruz (directa a los escalones)			
26	El Slitre	Terminación de Pavimentación alrededor de la plaza del Kiosco			
27	Tanimieche	Pavimentación de Calle.			

11.6. Banquetas

No.	LOCALIDAD	OBRA
1	Chucándiro	Continuación de banqueta del frente de la Esc, primaria Lázaro Cárdenas
2	Chucándiro	Construcción de andador peatonal Colegio de Bachilleres-Chucándiro

11.7. Vías de Comunicación

El estado de la red vial intermunicipal es deficiente debido a que durante mucho tiempo no se ha dado mantenimiento preventivo ni correctivo a la misma, por tanto es imprescindible buscar primeramente la descentralización y entrega a la Junta Local de los accesos a la cabecera municipal que además tiene carácter intermunicipal ya que conectan con los municipios vecinos

Igualmente las conexiones entre las comunidades están en un estado deplorable y es prioritaria su atención.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	La Pitahaya	Construcción de puentes para sacar las cosechas
2	San Sebastián de arriba	Construcción de puente
3	San Sebastián de abajo	Puente de acceso a la

11.8. Rastros, Panteones, Parques y Jardines

Son estos aspectos de vital importancia como servicios públicos de primera necesidad y no solo de impacto social sino de salud.

Es necesaria la rehabilitación y certificación del Rastro Municipal que actualmente tiene carencias importantes, así mismo el espacio disponible del panteón municipal esta agotado y ya se cuenta con el espacio y proyecto para un nuevo panteón, se buscará el apoyo de un programa social para lograr la introducción de servicios a este predio y la construcción de la infraestructura básica para poner en funcionamiento este nuevo espacio.

En cuanto a parques y jardines se refiere, es necesario el mejoramiento y adecuación de los espacios disponibles, el remozamiento y mantenimiento de las plazas públicas y la apertura de nuevos espacios y opciones para el solaz y esparcimiento.

NO.	LOCALIDAD	OBRA
1	El Salto	Construcción de cerco perimetral en el panteón.

11.11. Manejo de Residuos Sólidos

El tema del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Municipales es un tema prioritario a nivel nacional y que actualmente es objeto de una especial atención por parte de esta administración, ya que para solucionarlo debidamente, nuestro municipio se encuentra integrado a una asociación

intermunicipal mediante la cual se ha logrado en primera instancia la elaboración de los Programas de Regularización y clausura de los Sitios Actuales de disposición final, y se encuentra en proceso y seguimiento la construcción mancomunada de un Centro Intermunicipal de Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos, en donde se depositara ordenadamente el desecho sanitario.

Paralelamente a las acciones directas se cuenta con el reglamento municipal para el tratamiento de los residuos sólidos, mismo que mediante campañas intensivas de concientización y aprendizaje a toda la población, se logrará su implementación y cumplimiento, en cuanto a la separación ordenada de los residuos sólidos según el esquema de reciclables, orgánicos y sanitarios con objeto de dar cabal cumplimiento a los lineamientos de la NOM-O83-SEMARNAT-2003 y de la PROFEPA.

Para lograr la solución a este tema contamos como plazo máximo los primeros 6 (seis) meses del año 2008.

La limpieza de las calles de cualquier ciudad es la imagen que proyecta la sociedad que la habita.

DIAGNÓSTICO

Es evidente la problemática del aseo público en cuanto a capacidad del personal que lo atiende, de tal manera que se hace necesario implementar un programa que concientice y a la vez facilite las acciones teniendo en cuenta que el problema no radica en quien limpia, sino quien ensucia

OBJETIVOS

1. Conseguir una limpieza digna.
2. Facilitar los trabajos de limpieza de calles, plazas y jardines, etc.
3. Concienciar a la población acerca del papel que juega cada uno de los habitantes y la responsabilidad que esto implica en cuanto a mantener limpias las calles de la ciudad.

ESTRATEGIAS

- . Establecer programas permanentes de capacitación y concientización
- . Establecer programas de vigilancia y acción social

LÍNEAS DE ACCIÓN

Implementar un programa donde todos los vecinos barran el frente de su casa.

Buscar la manera de incentivar por calles a quien o barrios a

quien mejor cumpla este propósito.

METAS

- . Crear conciencia de todos y cada uno de los ciudadanos del Municipio.
- . Hacer ver clara y objetivamente la responsabilidad que todo individuo como ente social tiene con respecto a los demás.
- . Contribuir de manera participativa en la solución del problema de la limpieza de nuestra ciudad.

RECOLECCIÓN DE BASURA

El problema del manejo de los residuos sólidos ha sido, es y será por el tiempo que estemos dispuestos a seguir colaborando elló. Debemos hacer entender la importancia del destino final de la basura, ya que el problema no radica en quitarlo de la simple vista de la gente este contaminante sino de las afecciones que esto conlleva.

DIAGNÓSTICO

El Municipio se enfrenta a varios problemas con respecto al manejo de los residuos sólidos:

Primero el lugar en que se depositan los desechos en la mayoría de los casos no es el lugar apto en términos de afectación al medio ambiente.

En segundo lugar el Ayuntamiento tiene que invertir cierta cantidad de recursos infraestructura para este fin, que bien pudrían aprovecharse en otro rubro.

La indiferencia por costumbre y el estar acostumbrados a que el ayuntamiento se encargue de tirar lo que cada uno de los ciudadanos desecha.

Gracias a lo anterior la capacidad de recolección de la basura es de 15%.

OBJETIVOS

1. Controlar adecuadamente los residuos sólidos del Municipio.

ESTRATEGIAS

Realización de un proyecto integral de manejo de los residuos sólidos en donde se implemente la ley de las tres R's

(Recicla, reduce, reutiliza)

LÍNEAS DE ACCIÓN

Difusión del proyecto

Talleres de capacitación y concientización adecuada en todos los ámbitos de la sociedad llevando cursos a:

- . Jardines de niños.
- . Escuelas primarias.
- . Secundarias.
- . Nivel medio básico así como escuelas de capacitación, etc.
- . Grupos y organizaciones sociales establecidos.
- . Consejos populares.
- . Toda la ciudadanía en general.

Capacitación al personal de recolección de basura.
Implementación de Reglamento de manejo de residuos sólidos

METAS

- . Contribuir con los preceptos de una cultura sin contaminación.
- . Creación de fuentes de empleo.

11.12. Terminación de Obra Inconclusa**12.POA y Presupuesto de Ingresos y Egresos**

NOTA: SE ANEXA EN ARCHIVO ADJUNTO

13. Seguridad Pública**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.****SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

No se puede hablar de seguridad sin hablar de la protección a los llamados Derechos Humanos, bajo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 a (III) del 10 de diciembre de 1948. Posterior a la creación del la Organización de las Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco, donde se redacta la Carta de la Naciones Unidas por primera vez se reúnen 40 organizaciones y varias delegaciones, especialmente de países pequeños, para poner fin a las hostilidades y hacer prevalecer la paz en los años siguientes, con la que se pone fin a la Segunda Guerra Mundial, esto es la formación de un nuevo orden mundial.

Allí se establecieron conclusiones y resoluciones como:

"A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas".

Teniendo como propósito:

"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económica, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, la cual es el principal órgano de adopción de políticas en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Después de un cuidadoso escrutinio y de 1,400 votaciones sobre prácticamente cada una de las cláusulas y palabras, la Asamblea General aprobó la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", el 10 de diciembre de 1948 en París, en el Palais de Chailiot, que acababa de construirse. Al aprobar la Declaración, los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a reconocer y observar los 30 Artículos de la Declaración, en donde se enumeraron los derechos civiles y políticos básicos, así como los derechos económicos y culturales a cuyo disfrute tienen derecho todos los seres humanos del mundo.

En la actualidad la Declaración Universal ha sido tan aceptada por los países del mundo que ha pasado a ser considerada la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados. Este documento, en materia de derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.

Se considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad humana como majestad suprema, es un derecho inalienable e irrevocable de los seres humanos.

Estos derechos son aceptados y protegidos por el llamado Estado de Derecho, precisamente como antídoto a una serie de actos de barbarie y atropello a los mismos durante la historia de la humanidad; esto para que no se tenga la necesidad de recurrir al supremo recurso de la rebelión en contra de la tiranía y la opresión.

Se reconocen pues los derechos humanos, la igualdad ante la ley del hombre y la mujer, derecho a libre opinión y pensamiento, esto como base de una sociedad justa y democrática.

Siendo nuestro país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene la obligación de respetar los acuerdos y resoluciones de la misma.

Estos Derechos son la igualdad ante la Ley y condiciones sociales, libertad, respeto a su dignidad humana, derecho a ser juzgado y de defensa, libertad de transito, libertad de expresión, libertad de pensamiento y opinión, protección a la propiedad, libertad de credo, libertad de asociación, derecho al voto, derecho al trabajo, derecho a la diversión, derecho a una calidad de vida digna, derecho a la educación, respeto a ejercer derechos y libertades.

La Declaración Universal se basa en el principio de que los derechos humanos se fundamentan en la "dignidad intrínseca" de todas las personas. Esa dignidad y los derechos a la libertad y la igualdad que se derivan de ella son indisputables e irrevocables.

Aunque la declaración carece de carácter vinculante de un tratado, ha adquirido aceptación universal. Muchos países han citado la Declaración o incluido sus disposiciones en sus leyes básicas o constituciones, y muchos pactos, convenios y tratados de derechos humanos concentrados desde 1948 se han basado en sus principios.

Esta declaración, junto con el "Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos", el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y sus respectivos protocolos opcionales, conforman la "Carta Internacional de los Derechos Humanos". Estos pactos fueron establecidos el 16 de diciembre de 1966 e imparten obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración.

El "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" entro en vigor el 3 de enero de 1976 y tenia ya 143 Estados partes al 31 de diciembre de 2000. Estos Estados presentan anualmente un informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, que dependen del Consejo Económico y Social y esta integrado por 18 expertos que tienen como finalidad hacer que se apliquen el Pacto y dará recomendaciones al respecto.

Los derechos humanos que trata de promover este Pacto son los tres tipos:

- . El derecho al trabajo en condiciones justas y favorables.
- . El derecho a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles más altos posibles de bienestar físico y mental.
- . El derecho a la educación y el disfrute de los beneficiarios de la libertad cultural y el progreso científico.

El "Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos" cuenta con 147 Estados partes al 31 de diciembre de 2000 y entro en vigor el 23 de marzo de 1976. Este Pacto hace

referencia a derechos tales como la libertad de circulación, la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio imparcial y la presunción de inocencia, a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, expresión y opinión, derecho de pensamiento, conciencia, religión, expresión y opinión, derecho de reunión pacífica, libertad de asociación y de participación en la vida pública, en la elecciones y la protección de los derechos de las minorías.

Además prohíbe la privación arbitraria de la vida, las torturas y los tratados o penas crueles o degradantes, la esclavitud o el trabajo forzado, el arresto o detenciones arbitrarias y la injerencia arbitraria en la vida privada, la propaganda bélica y la instigación al odio racial o religioso.

Este Pacto cuenta además con el "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", del 16 de diciembre de 1966, el cual faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. También cuenta con el "Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte", del 15 de diciembre de 1989.

Asimismo, el Consejo Económico y Social adopto la resolución 1235 (XLII) que autorizaba a la Comisión de Derechos Humanos y a su Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías a examinar información pertinente relativa a violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En 1970, el ECOSOC adopto la resolución 1503 (XLVIII) que estableció el mecanismo para responder a las denuncias de los particulares.

Este documento es conocido también como "procedimiento 1503" y establece que estas aseveraciones se resuman en documentos confidenciales que se envían para su examen a la Comisión de Derechos Humanos. Si se ve que hay un cuadro persistente de abusos graves y verificados de los derechos humanos, la Comisión puede investigar la situación mediante su sistema de procedimientos especiales.

En el Municipio no se cuenta con información sobre los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados en los juzgados, tanto del fuero federal como del fuero común para el año 1995, como sí la hay para otros municipios.

Autoridades municipales y personas representativas de la sociedad civil identificaron los siguientes problemas relacionados con la seguridad:

- . Insuficiente vigilancia de la policía.
- . Robos en general.
- . El consumo de drogas.

- . Carencia de equipamiento para la policía.
- . Falta de elementos para la seguridad pública.

Sus objetivos son:

OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL MICHOACÁN

Con el fin de lograr coherencia entre el plan municipal y el estatal, se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 2008-2012, establece los siguientes objetivos:

- I. Apoyar y enriquecer las iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, enviadas al H. Congreso Local para perfeccionar los sistemas de impartición de justicia y de nombramientos de jueces y magistrados, para fortalecer al Poder Judicial;
- II. Consensar con el Congreso del Estado, el Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, las modificaciones requeridas por la legislación penal en la actualización normativa con respecto a las conductas antisociales, buscando el abatimiento de los índices delictivos y la tutela adecuada de los derechos de los michoacanos;
- III. Mejorar el servicio de seguridad pública estatal en las regiones, incrementando la vigilancia en carreteras, caminos y zonas de difícil acceso y conformando un sistema comunitario de seguridad pública, con amplia participación social, promoviendo además, respetando la autonomía municipal, la integración de cuerpos de policías intermunicipales sujetos a un mismo estatuto de comportamiento y ética policial; y,
- IV. Preservar la legalidad en la actuación del gobierno, colaborando de manera coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás organizaciones no gubernamentales especialistas en la materia, en la atención a las quejas que le sean presentadas, considerando las recomendaciones y resoluciones emitidas en el marco de su autonomía, difundiendo además una sólida cultura de los derechos humanos, como factor determinante para alcanzar una mejor procuración e impartición de justicia.

OBJETIVOS MUNICIPALES

La Seguridad Pública Municipal es un conjunto de acciones que debe realizar el ayuntamiento para garantizar a los habitantes de la circunscripción el pleno goce de la vida y de sus bienes mediante la preservación del orden público y el mantenimiento de la paz social.

- I. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en la materia que estén en vigor en el territorio del Municipio;
- II. Guardar el orden público en el territorio y localidades del municipio;
- III. Contribuir a la confianza de la ciudadanía en las acciones de Gobierno;
- IV. Vigilar y corregir la conducta de los individuos que tiendan a contravenir las disposiciones legales del Ayuntamiento; y,
- V. Orientar a la comunidad municipal acerca de las garantías y apoyos que proporciona la corporación de policía.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES MUNICIPALES

- . Capacitar y educar a los cuerpos policíacos de forma constante.
- . Seleccionar de manera adecuada y consciente a todos los elementos de seguridad.
- . Incrementar el apoyo del ejército y la PJE a la policía municipal.

DIAGNÓSTICO

FINANZAS PÚBLICAS

En 1994 los ingresos del Municipio representaron el 0.4% y en 1996 el mismo 0.4% de los totales municipales. Los ingresos totales en 1994 fueron de 1 millón 846 mil pesos, compuestos por los siguientes conceptos: impuestos 8.2%, derechos 6.9%, contribuciones especiales 14.3%, productos 0.3%, aprovechamientos 7.8% y participaciones 62.5%.

En 1996 los ingresos totales ascendieron a 4 millones 453 mil pesos, integrados por los conceptos que siguen: impuestos 4.6%, derechos 4.6%, productos 0.2%, aprovechamientos 1.2%, participaciones federales 47.3% y, compensado 42.1%.

Lo que más se destaca en ambos años es la fuerte dependencia en ingresos de los municipios respecto a las participaciones federales y el súbito crecimiento de los compensados para 1996.

Por lo que se refiere a egresos totales en los años considerados, estos representaron el 0.39% de los municipales en 1994 y el 0.3% en 1996.

En 1994 los egresos totales fueron de 1 millón 851 mil pesos, que se gastaron en los siguientes rubros: en servicios personales el 39.3%, en materiales y suministros el 8.8%, en servicios generales el 18.8%, en subsidios y aportaciones el 7.4%, en bienes muebles e inmuebles el 0.6% y, en obras públicas el 25.1%.

En 1996 los egresos llegaron a 2 millones 403 mil pesos, clasificados en los siguientes rubros: servicios personales 37.0%, materiales y suministros 17.2%, servicios generales 21.0%, subsidios y aportaciones 8.2%, bienes muebles e inmuebles 1.1%, obras públicas 14.2% y pago de la deuda 1.4%.

Lo que sobresale es el impresionante predominio del gasto corriente, lo que deja al Municipio prácticamente sin la posibilidad de realizar inversiones y muy poco margen para obra pública.

No existen datos para el Municipio en lo referente a la inversión pública ejercida por sector durante 1996.

GOBIERNO

CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO 2008-2012

- . Presidente Municipal
- . 1 Síndico
- . 4 Regidores de Mayoría Relativa
- . 3 Regidores de Representación Proporcional.

PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

- . De Gobernación, Trabajo y Seguridad Pública, que estará a cargo del Presidente Municipal.
- . De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, que estará a cargo del Síndico.
- . Comisión de Obras Públicas.
- . Comisión de Educación.
- . Comisión de Asuntos Agropecuarios.
- . Comisión de Industria.
- . Comisión de Salud.
- . Comisión de Ecología.
- . Comisión de Participación Ciudadana.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud, Trabajo Social.

TESORERÍA

Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en Mercados, Recaudación en Rastros.

OBRAS PÚBLICAS

Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia.

DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Sus funciones son las siguientes: siendo el ramo 33 el vigente exclusivamente, se aplica el fondo III (fondo para la infraestructura social Municipal) y el fondo IV (fondo para el fortalecimiento de los municipios).

Luego entonces, los recursos del fondo III son exclusivamente para el financiamiento de obras de infraestructura, de los cuales estos se pueden ampliar mediante el programa de obras convenidas con las dependencias del gobierno del Estado, SUPLADERS (subcomités de plantación para el desarrollo regional) y por medio de los CODECOS (comités de desarrollo comunitario) igualmente se puede ampliar los recursos con la SEDESOL federal a través del ramo 20 (jornaleros agrícolas, opciones productivas, 3x1 migrantes, y desarrollo local micro regiones) los recursos del fondo IV son para el pago de deuda pública, seguridad pública y si siente remanentes una vez cubierta la deuda y la seguridad se puede aplicar en obra pública con los lineamientos del fondo III.

SEGURIDAD PÚBLICA

Sus funciones son: Policía, Tránsito, Centro de Readaptación Municipal.

OFICIALÍA MAYOR

Sus funciones son: Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén, Talleres.

D.I.F.

Sus funciones son: Asistencia Social.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE

Sus funciones son: Agua Potable, Alcantarillado.

AUTORIDADES AUXILIARES

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años.

En el Municipio existen Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

- . Dar aviso al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público.
- . Conformar el padrón de habitantes de su demarcación.
- . Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen Estado de los caminos vecinales y carreteras.
- . Procurar el establecimiento de escuelas.
- . Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.
- . Aprender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA

Pertenece al Distrito Federal Electoral IV con cabecera en Jiquilpan con 9,297 electores inscritos en el padrón electoral y al Distrito Local Electoral V con cabecera en Jacona.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

No tiene reglamentación municipal.

PROBLEMAS PRIORITARIOS PERCIBIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES

- a. A la insuficiencia de agua potable.
- b. Mayores recursos para el municipio.
- c. Problemas dentro del gabinete.
- d. Grupos inconformes a la administración social y pública.

OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL MICHOACÁN 2008-2012

Con el fin de lograr coherencia entre el Plan Municipal y el estatal, se presentan como marco de referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Integral Michoacán 2008-2012, que",

establece los siguientes objetivos:

- I. Reafirmar la convivencia plural y armónica entre los Poderes del Estado, los partidos políticos, los tres ámbitos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, como única vía para el desarrollo pleno y real de la entidad, en el marco de la democracia y el Estado de Derecho;
- II. Concertar las reformas jurídicas e institucionales y lograr los acuerdos para afianzar las prácticas de civilidad, transparencia, equidad y respeto en los comicios, que garanticen certeza a todos los participantes, contribuyendo así en la consolidación de una vida tranquila en la comunidad de intereses y perspectivas;
- III. Adecuar la legislación electoral del Estado a la dinámica y necesidades de la entidad, considerando los consensos obtenidos por las fuerzas políticas y el gobierno de la República, para consolidar a Michoacán como la entidad de vanguardia en el desarrollo democrático nacional;
- IV. Promover la participación y la vigilancia a cargo de los ciudadanos como la mejor garantía para que los procesos electorales sean de imparcialidad, orden y transparencia;
- V. Estudiar, en abierta consulta a la población, la pertinencia de establecer nuevas figuras democráticas en el Estado, que fomenten una cultura de participación y responsabilidad del ciudadano en los asuntos públicos, tales como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular;
- VI. Preservar el equilibrio entre los poderes públicos, fomentando su interrelación y colaboración continua, con el invariable apego al Estado de Derecho;
- VII. Intensificar el acercamiento de la función pública estatal a los municipios y comunidades del interior del Estado, asegurando el orden jurídico y administrativo de las mismas;
- VIII. Fortalecer el Federalismo, impulsando la descentralización de funciones, programas públicos y recursos fiscales hacia los municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad que beneficien a las comunidades de su territorio; y,
- IX. Garantizar el respeto a los medios de comunicación bajo el principio Constitucional de la libertad de prensa y expresión, difundiendo permanentemente a la sociedad michoacana, tanto la tarea gubernamental, como el diario acontecer estatal en

forma clara, oportuna y veraz.

OBJETIVOS MUNICIPALES

- I. Eliminar el divisionismo existente en el municipio originado por las distintas posiciones ideológicas;
- II. Contar con partidos bien estructurados y organizados con ideas propias e innovadoras en la forma de hacer política; y,
- III. Dar continuidad a los proyectos y obras iniciadas por administraciones precedentes.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Perforar pozos profundos para abastecer de agua a toda la población de manera continua.
2. Que se acepte las propuestas del partido ganador.
3. Promover el dialogo, entre los distintos sectores de la sociedad y el Gobierno.
4. Apertura política a los jóvenes y a la ciudadanía en general.
5. Establecer un mejor trato de las autoridades municipales, para sus conciudadanos.
6. Ejecutar las obras públicas a realizar por prioridad y no por compromisos adquiridos en las campañas.
7. Lograr que la administración pública sirva a toda la sociedad por igual y no a grupos y personas de manera individual.
8. Establecer una mayor apertura política para los jóvenes y la ciudadanía a través de mecanismos incluyentes.
9. Crear vínculos efectivos para que los problemas y propuestas que la sociedad tenga, lleguen y se atiendan en las instancias de la autoridad competente.
10. Realizar los estudios necesarios que valoren las propuestas formuladas por los diversos sectores involucrados en el funcionamiento municipal a fin de aceptar o rechazar dichas propuestas.

15. Glosario

Conceptos Políticos Fundamentales

La Política es lo relativo a la polis, a la ciudad, a los asuntos

públicos, a la cosa pública; no solamente, también es derivada de la palabra griega politeia, que se traduce como "constitución", reglas de funcionamiento del Estado, o arte de gobernar. Plan de acción, o medios para obtener algo. Ciencia o Arte que trata de la administración de los negocios públicos. Es el hacer y el acontecer temporal del hombre inmerso en su específica comunidad. La política es un conjunto de fenómenos sociales que, mediante una operación de la inteligencia, podemos abstraer del conjunto general mediante el conocimiento de ciertas características relacionadas con el poder, la influencia, el gobierno y la dirección de diversos grupos, que se presentan en el seno de la sociedad y, finalmente, de toda comunidad identificada como unidad, por cierta capacidad de dominación que la separa de otras.

Constitución: es el documento que contiene el conjunto de normas de mayor jerarquía de un país, es la Ley Suprema, con base en la cual, se realizan los proyectos nacionales y se dan a la población las reglas de convivencia política, económica y social.

Desde tiempo atrás el concepto de Constitución ha traído el interés de diferentes pensadores y estudiosos, quienes la han definido de las siguientes maneras:

Aristóteles dijo que es: "la organización de todas las magistraturas".

Fernando Lasalle la definió como: "la suma de los factores reales del poder en una nación".

Carlos Schmitt afirma que son: "las decisiones políticas del titular del poder constituyente, como decisiones que afectan al poder propio del ser social".

Herman Heller la asimila a: "un ser al que le dan forma las normas".

Andre Haurio, por último, le da el carácter de: "encuadramiento jurídico de los fenómenos políticos".

La Constitución, en realidad, es la ley de leyes, es el PACTO de los mexicanos que nos determina que somos y que queremos ser como Nación. Por ello, la Constitución contiene las normas que deben obedecer los gobernantes y las que aseguran derechos y libertades a los gobernados.

La Ciencia Política: tiene por objeto estudiar y analizar la esfera pública, el espacio público, al gobierno y al Estado en su conjunto. Este será el objeto de estudio de la Ciencia Política el Estado. Esta referida a la acción comunitaria pre constituida. La ciencia política es la descripción de la realidad social.

El Animal Político (TO ZOON POLÍTICON): El ser humano

es el animal político por excelencia, ya que este se organiza en ciudades o poblados, con base en una serie de normas necesarias para darle orden a este cuerpo social.

Teoría: Los datos científicos recogidos en una sistemática originan la Teoría Política y la Teoría del Estado. La Teoría implica además del conocimiento sistematizado, el manejo conceptual necesario, conducente a enfoques críticos y concluyentes.

La Teoría Política es el como debe ser de la realidad social, es el modelo ideal.

Pueblo: nuestro pueblo comienza desde el demos de los griegos. Y del demos había, ya en el siglo V AC muchas interpretaciones. Por ejemplo, para Aristóteles el demos expresaba a los pobres, la palabra conducía en modo variado a: 1. pletos, es decir, al plenum, al cuerpo entero de ciudadanos; 2. hoi polloí, a los muchos; 3. hoi pleiones, a los mas; 4. ochlos, a la masa. La noción llega a ser todavía mas compleja cuando el griego demos se convierte en el latino populus, y los romanos, y aun mas la elaboración medieval del concepto, hacen de populus en parte un concepto jurídico y en parte una entidad orgánica.

Finalmente, ¿el pueblo es singular o plural? El italiano popolo, así como el francés peuple y el alemán volk, están en singular. Nosotros decimos: el pueblo es. Pero el inglés people significa "personas" y esta en plural: en ingles decimos "el pueblo son". Y así como las palabras orientan el pensar, no es fortuito que "pueblo", en singular, se preste para ser comprendido como una totalidad orgánica, como una indivisible voluntad general, mientras the people mira a una multiplicidad discreta, a un agregado de cada uno. El singular lleva a una entificación, el plural la desagrega. Hechas las sumas, llegamos a un mínimo de seis posibles desarrollos interpretativos del concepto:

1. Pueblo como literalmente todos;
2. Pueblo como pluralidad aproximada: un mayor numero, los más;
3. Pueblo como populacho, clases inferiores proletariado;
4. Pueblo como totalidad orgánica e indivisible;
5. Pueblo como principio de mayoría absoluta; y,
6. Pueblo como principio de mayoría moderada.

La primera sección es la mas intuitiva, aunque todos no son en verdad todos. ¿"Todos" son únicamente los ciudadanos o todos los habitantes de un territorio dado? ¿Quién vota?, ¿los ciudadanos o también los residentes? En segundo lugar, cuando decimos "todos" siempre se sobreentiende que

menos los menores (se puede bajar de 21 a 18 años, luego a 16 y aun más; pero nunca bajo de cuatro años), menos los menores incapacitados, menos los criminales. Al final, se termina con que los llamamos "todos" son millones o decenas de millones (depende del total), o sea, menos que los literalmente todos. Y sobre el mismo razonamiento, los literalmente todos nunca conformarían ninguna democracia como tal.

La segunda excepción -lo más- no aporta un criterio. Por lo que se refiere a los más, debemos establecer, cada vez, cuantos muchos forman el pueblo, cual es el mayor numero que vale por todos. Y en esta medida, ninguna democracia jamás podría funcionar.

Se puede afirmar que la tercera interpretación da sustancia a las dos primeras. Si los todos literales son muchos y si los más son una aproximación muy indefinida e indefendible, ¿Por qué no ajustar pueblo al "pueblo hambriento", a las clases inferiores y, en la versión marxista, al proletariado? La objeción doble. En principio, considerar solo al proletariado como pueblo "excluye" de el al que no es proletariado. Ahora, es verdad que también el pueblo, entendido como concepto de ciudadanos, excluye (los "todos", se ha visto, no son nunca todos, ciertamente); pero "excluye" pro tempore o por razones específicas y fundadas.

En cambio aquí la exclusión es ontológica e inmutable, lo cual la hace inaceptable. La segunda objeción está en los hechos. Amén de la dificultad práctica de establecer quien es o no pobre, trabajador o no, proletario o no, es un hecho que las sociedades contemporáneas avanzadas no tienen ya -a nivel socio-económico- una configuración piramidal. La estructura de la sociedad industrial y pos industrial es, si acaso, hexagonal, con una gruesa panza a la mitad de su altura, lo que quiere decir que aquí los pobres y/o los proletarios son "los menos", en tanto que "los mas", el mayor numero, se da por los llamados cuellos blancos y por las clases medias o intermedias. Lo que relega a la antigüedad la interpretación que podríamos decir populista o marxista sobre el pueblo.

La cuarta acepción -el pueblo como totalidad indivisible - es menos aceptable todavía, en razón de la teoría de la democracia de la tercera. Pero se debe precisar que el populus medieval no es el volk de los románticos. Tanto uno como otro pueden ser inscritos en las concepciones de la sociedad denominadas orgánicas. Pero el organicismo medieval (que llega hasta la Revolución Francesa y la Primera Revolución Industrial) era corporativo y ponía al individuo en nichos estáticos pero a la vez protectores.

En cambio, el organicismo romántico es en verdad totalizador y disolvente: resuelve al individuo en el "espíritu del pueblo", en el volksgeist o en la volkseel, ciertamente lo disuelve en el fluir impersonal de la historia. Entonces, la

"función orgánica" que lleva a concebir al pueblo como una totalidad indivisible es de acuñación romántica; y es en esta versión que la noción de pueblo ha legitimado al totalitarismo del siglo XX. En nombre de la totalidad y bajo la cubierta de la fórmula "todos como uno solo", todos pueden ser aplastados y oprimidos, uno a la vez.

En las dos últimas acepciones, el pueblo es transformado en una unidad operativa calificada por sus reglas de decisiones. El pueblo subespecie de principio mayoritario absoluto (ilimitado) decide según el criterio de que los más prevalecen sobre los menos, respecto de los menos. En ambos casos, el pueblo es contabilizado con precisión. Pero los dos casos son muy diferentes, y así como estas son las nociones actuantes de pueblo, las que componen efectivamente demos y kratos, es necesario entenderlas bien y examinarlas a fondo.

Poder: para Hobbes el poder consiste en "los medios presentes para obtener algún bien futuro aparente"; para Weber es "la posibilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra de la resistencia social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad".

Para Bertrand Russell es "la producción de los efectos proyectados sobre otros hombres"; para Laswell y Kaplan es "la participación en la adopción de las decisiones"; para Robert Dahl "A tiene poder sobre B en la medida en que pueda lograr que B haga algo que de otra manera no hubiera hecho".

La Tesis relacional parte de la idea de que el poder es una relación, entre hombres, que se da en función de conductas humanas, una determinante y otra determinada. En cambio la tesis sustantiva estima al poder como una sustancia, a la manera de un bien que se pudiera poseer. La definición que ya vimos de Dahl es característica de la primera posición, mientras que la de Hobbes se ubica en la segunda.

El poder es una capacidad para producir un resultado, independientemente de que este se produzca o no; es decir, el poder se manifiesta como una posibilidad. Dantziger, por ejemplo, afirma que el poder es "la posibilidad de que dispone cualquier actor para alcanzar una meta". Cuando el resultado se consigue, aun contra resistencias, debe hablarse de dominación, según este autor. A nuestro juicio es débil esta posición pues un poder que no puede alcanzar su meta es, por decir lo menos, contradictorio.

Es lógico que las concepciones sustantivas tiendan a ver al poder como una posibilidad, ya que no exigen que se manifieste en una relación, sino que, como sustancia posible, puede exigir sin manifestarse.

Es cierto que muchas veces, en la acción social concreta, la simple reputación de que un actor posea un poder hace

actuar a otros como lo desea el mismo actor, pero si eso ocurre, el poder ya no es una mera posibilidad, sino una realidad expresada en las conductas deseadas. La línea relacional insiste en que el poder o se manifiesta o no es poder.

La posibilidad de control efectivo puede ser un antecedente de un elemento del poder real, pero no es el poder, esto es congruente con la consideración del poder como relación: si esta no se produce y manifiesta en la actuación de una conducta sobre otra, no se presenta el poder.

De lo que venimos explicando se desprende la visión del poder que tiene la postura sustantiva, que considera que puede orientarse hacia el poder que tiene la postura relacional, que considera que puede orientarse hacia el mismo actor, y la que caracteriza a la tesis relacional que de sólo puede estar orientado hacia otros. La primera acepta que el logro de un provecho propio, sin que se genere una relación, es expresión de poder; lo cual no puede darse en la segunda posición.

Por último, la corriente relacional estima al poder como causa generadora de acciones en virtud de que una voluntad actual como creadora de dichas acciones. Es la idea de causa como receta para la acción" o como le llamaríamos nosotros "causa motivante", el *le motive*, es decir entendida como el motivo de la acción de otros.

En cambio, la tesis sustantiva suele otorgarle un carácter de causa en el sentido de "condición necesaria y suficiente" o "causa determinante". El ejemplo de la votación de Shapley y Shaubik, vemos cómo el voto decisivo aparece como causa determinante del resultado.

Pero, como afirma Francois Chazel, este "tipo de causalidad es muy ambicioso para las ciencias sociales" y las situacionales -como la de la condición mínima triunfadora en una votación- en las que se podría encontrar la condición necesaria y suficiente de un resultado, solo nos muestran esa aparente "causa determinante", pero no profundizan sobre los factores que pueden dar lugar al surgimiento de dicha causa.

En el multicitado ejemplo, más importante que la posición circunstancial -el votante-, es el conocimiento de las razones que impulsan a cada uno a votar en cierto sentido y las posibles acciones de convencimiento o presión para inclinar a otros a hacerlo de igual manera. Esas causas motivantes son en política, mucho más importantes que una pretendida causa determinante, que es solo producto de una circunstancia dada. Por otro lado, es también acentuada la crítica de Chazel en cuanto a que en las ciencias sociales, más que hablar de relaciones necesarias entre fenómenos, debe hablarse de probabilidades de interrelación.

Poder Político: se origina en la sociedad y va adquiriendo

en la verticalidad de atribuciones, facultades y competencias, ángulos mayores que van de lo inferior subordinado a lo superior imperante. El origen de dicho poder comienza en la decisión soberana de establecer un orden y una organización que hagan posible la convivencia con el semejante, es decir, que posibilite la realización de los poderes básicos pre orgánicos, pre constitutivos, a saber: la paz que conlleva el reconocimiento de derecho ajeno, es a práctica de la tolerancia política.

Tolerancia Política o Civil: "Es el medio por el cual, se dan las condiciones de entendimiento (conocimiento y comprensión a través de la razón), entre el Poder Político y la Sociedad Civil, así como también, se llevan a cabo las negociaciones políticas entre miembros de la sociedad civil en su conjunto, (relaciones entre el gobernante y gobernados, gobernante y gobernante y/o gobernados y gobernados), respetando sobre todo las diferencias en un mundo complejo y por tanto multicultural. Es la práctica de la política sin llegar a la violencia, todo esto lleva implícito el pluralismo político. Entendiendo política a la esfera pública de nuestra sociedad. Es la siempre condición de la construcción de consensos por parte de las diferentes voluntades, opiniones e intereses, por arriba de los siempre presentes disensos; de hecho esta Tolerancia se práctica en el campo del conflicto, entre mayorías y minorías, donde primeramente se práctica la tolerancia individual, esto es, la reducción de la soberbia, anteponiendo la aceptación y el respeto, para conmigo mismo, para luego practicarla con el otro, con el diferente, en conclusión; conocer para entender y comprender, comprender para respetar y por lo tanto tolerar con base en el conocimiento".

Estado: (territorio, Gobierno y población), forma de organización social y por tanto, racional. Es la nación organizada. Agrupación política suprema de los pueblos en un tiempo dado, es convincente factor de diferenciación entre organismos e instituciones políticas. Entre lo orgánico y organizado.

La Ciencia del Estado será el conocimiento de lo orgánico constituido, que tiene como instrumento formal constitutivo la norma jurídica positiva.

El Objeto de Estudio de la Ciencia Política es el estudio de la formación, obtención, ejercicio, distribución y aceptación del poder público; entendiendo por poder público el que permite organizar autónomamente una colectividad determinada, la cual en nuestro tiempo asume la forma que determinamos Estado.

Según Herman Heller la ciencia política solo puede tener la función de ciencia si se admite que nos ofrece una descripción, interpretación y crítica de los fenómenos políticos que sean verdaderos y obligatorios.

La extensión de la ciencia política está determinada por la

decisión del estudioso y del grado de involucramiento con las cuestiones prácticas al que desee llegar.

"Observación y constatación de hechos que ocurre en la vida política, de los cuales hace una ordenación y recuento, presentado después sus resultados. Tal sería el caso de las encuestas de opinión, análisis de ciertas conductas y pautas electorales. Se le conoce como behaviorismo (del inglés behavior=proceder, conducta, modo de portarse o conductismo. Es la politología estadounidense.

"En segundo lugar la teorización que intenta explicar los fenómenos sin realizar ningún juicio valorativo. Busca relacionar los fenómenos mostrándonos sus causas, sus orígenes o sus interacciones reciprocas. Fiedrich distingue tres clases de teorías; las morfológicas las genéticas y las operativas. Las morfológicas nos muestran una estructura y la manera como están relacionados sus elementos; tal es el caso de la teoría acerca de las formas de gobierno. Las genéticas intentan explicar el origen de los fenómenos; de ese tipo son, por ejemplo, las que se refieren a la génesis del Estado o de los Partidos Políticos. Las teorías operativas, que nosotros llamaríamos funcionales, buscan hacernos comprender como funciona; de esta naturaleza son las teorías que explican, por ejemplo, la acción de los grupos de presión o la teoría marxista que relaciona el modo de producción material de una sociedad con la conformación de la misma.

"En el tercer nivel colocamos la crítica teórica, que consiste en elaborar juicios o formular recomendaciones prácticas a partir de las relaciones entre los hechos. Si bien supone una reflexión valorativa, esta se hace en función de la eficiencia, es decir, se juzga si una acción determinada es eficaz para obtener el resultado buscado a la luz del conocimiento de los fenómenos. De este tipo son las recomendaciones que hacia Maquiavelo en su tiempo, las cuales se fundamentaban en sus observaciones acerca de la naturaleza humana tal y como él la veía, sin estimar si tal naturaleza correspondía o no a un ideal moral, y a partir de dichas observaciones señalaba como debería comportarse el gobernante para lograr mantener y acrecentar su poder. De manera semejante, Marx, partiendo de sus observaciones de la sociedad, indicaba las acciones que deberían seguir el proletariado para consumar la toma del poder al que estaban predestinados por la mecánica misma de la vida social.

"En cuarto lugar aparece lo que podríamos llamar la critica ética, que constituye un ejercicio filosófico el cual se ubica en la valoración de análisis desde la antigüedad; Platón ya planteaba el problema de la vida buena para la comunidad; Santo Tomás hacía del bien común el fin supremo de la vida colectiva; Tomas Moro en su Utopía planteaba las características de una sociedad perfecta, y el propio Marx veía en la superación de los antagonismos de clase, la consagración del ideal societario.

La Filosofía Política: La mayoría de los autores asignan esta

tarea crítico-ética a la filosofía política (deber ser), casi un modelo ideal; pero a nuestro juicio sólo es una parte de ella, pues únicamente se refiere a los valores morales colectivos.

En realidad, la filosofía política también tiene como función, detectar y establecer otras dicotomías valorativas, que se presentan en los demás niveles a los que venimos haciendo alusión: utilidad o inutilidad, etc. La labor crítico - ética se ve materializada por una mayor dimensión filosófica, sin embargo, la filosofía referida a la política, también tiene que ocuparse en su reflexión, de los otros grados de conocimiento científico de la acción política.

Origen de la Ciencia Política: se origina en la antigua Grecia y expone las preocupaciones de los pensadores clásicos acerca de la organización y funcionamiento de la sociedad integrada y bajo un poder exclusivo. Independientemente del nombre que se emplee para identificarla, esta disciplina se ha conformado en función de la reflexión sobre las razones y necesidades de la sumisión de unos hombres al poder de otros, y de la existencia y operación autónomas de las comunidades humanas.

En la antigüedad la vida social constituía un núcleo en el que se entremezclaba la religión, la cultura, la tradición, el poder, la economía, la función normativa, etc. No obstante, los observadores de esta compleja realidad social iniciaron, intelectualmente, un proceso de diferenciación cuya motivación principal era la comunicación de un ideal de perfección y armonía que rigiera la vida colectiva.

La Política y Platón: el esfuerzo de Platón por racionalizar la vida social de su tiempo. A partir de observaciones de la realidad, proponía una serie de cambios y mejoras que sitúan su obra *La República* al borde de la utopía, a través de una concepción ideal de una comunidad gobernada por los más sabios.

La Política y Aristóteles: se aproxima en mayor medida a la concepción actual de la ciencia política, mediante un método de observación y recuento de los fenómenos sociales que le permite transmitir a la posteridad las características de su época. En este sentido, es celebre el estudio que junto con sus discípulos hizo de 158 constituciones de diferentes ciudades tanto griegas como extranjeras. Este análisis de derecho comparado hace prácticamente de Aristóteles el fundador de la ciencia política entendida como un esfuerzo intelectual para comprender la realidad de los fenómenos políticos.

En su obra *La Política*, Aristóteles describe diversos elementos psicológicos, culturales y sociales que le permiten analizar la sociedad de su época y establecer algunas relaciones de causa a efecto; así, entre sus importantes aportaciones se encuentra el señalamiento de la necesidad de construir una clase media fuerte que atenué las diferencias sustanciales entre los muy pobres y los muy

ricos. En el ámbito de la cultura occidental, el pensamiento de Aristóteles constituye un hito que marca las pautas para el desarrollo posterior del pensamiento político.

La Política en Roma: Mas adelante, en Roma no se produce una ciencia política propiamente dicha; si acaso Polibio, con su apología de la forma mixta de gobierno instituida por el Imperio Romano, trata de dar una explicación de la preponderancia de Roma en el mundo antiguo basada en la mezcla de diversos elementos de las distintas formas de gobierno ya analizadas por Aristóteles.

La Política en la Edad Media predominan las explicaciones teológicas de la autoridad y es Santo Tomas el primero que, fundándose en los textos aristotélicos, realiza un análisis de ciertas realidades políticas, pero siempre imbuido por un análisis de ciertas realidades políticas, pero siempre imbuido por un afán de orientación de la sociedad en la que estaba inmerso. Casi 300 años mas tarde, Nicolás Maquiavelo se convierte en el fundador sin proponérselo, de la ciencia política moderna; se aparta de la tradición política teológica y, mediante un análisis histórico, aporta categóricamente nuevas al pensamiento político. Lo original de Maquiavelo es que entiende a la política como un conjunto de relaciones humanas en las que es posible identificar tendencias constantes.

En sus obras *Los Discursos sobre la primera década de Tito Livio* y *El Príncipe*, Maquiavelo realiza observaciones de hechos a partir de las cuales se propone dar consejos a los gobernantes de su tiempo. Maquiavelo asume, así, una labor analítica pero, al mismo tiempo, critica, que tiende a formular normas aplicables a su lugar y a su época.

El autor florentino hace observaciones psicológicas y sociales de gran valor; profundiza en las características de la naturaleza humana, y consigna los modos de comportamiento de los hombres, sin preocuparse por enjuiciar si son o no estas conductas las que deberían de seguir. Pensador característico del Renacimiento, vuelve a las fuentes de la antigüedad y, mas que cuestionar, ignora la tradición religiosa que todo lo atribuía a designios de Dios.

En el siguiente siglo, Juan Bodino, en Francia, y Tomas Hobbes, en Inglaterra, continúan la tradición de la ciencia política basada en observaciones prácticas de las formas de comportamiento humano. Bodino introduce la idea de la influencia del medio en la creación de las instituciones sociales, y Tomas Hobbes da énfasis a las cuestiones psicológicas según las cuales todo hombre se caracteriza por su afán de poder. Después en el siglo XVIII, Montesquieu replantea con mayor profundidad el pensamiento de Bodino que entiende las realidades sociales como producto de múltiples fuerzas que construyen una totalidad.

En el siglo XIX aparece la sociología como un intento de

ciencia autónoma bajo la égida de Augusto Comte. El pensamiento social es penetrado por los descubrimientos de las ciencias físicas y naturales, y pretende desenvolverse en el mismo contexto tratado de encontrar las leyes que rigen la conducta social. En este intento la ciencia política, que pretende explicar los fenómenos del poder y de la organización del mismo en una colectividad humana, se disgrega y se pierde entre el estudio de la economía que aspira a convertirse en ciencia autónoma, casi natural; de la sociología, con su intento de globalización para explicar los términos sociales, y del Derecho, como instrumento normativo de regulación básica de toda colectividad. Apenas en el Siglo XX resurge la ciencia política con un instrumento de vida independiente, busca su diferenciación con otras ciencias sociales que analizan el comportamiento de los hombres y que se desenvuelven de diversas maneras en distintos países.

La Política en los Estados Unidos se orienta hacia un estudio particularizado de los fenómenos de poder mediante el empleo de la técnica de las encuestas, las cuales pretenden fragmentar la realidad de la fenomenológica del poder en parcelas sujetas a un proceso no solo de observación sino de cuantificación.

Así mismo, se intenta aplicar modelos matemáticos para la explicación de los problemas sociales y se acude al conductismo (behaviorismo) como fórmula para explicar el todo político y social a través de las particularidades. En Europa se continúa la vieja tradición de confundir en un mismo esquema de pensamiento la observación de la realidad social con las propuestas de cambio, de mejora o de consolidación que se estiman convenientes.

El siguiente paso es un intento de teorización, es decir, de explicación racional de los fenómenos observados, a la luz de hipótesis planteadas como instrumentos para dilucidar el sentido de cada fenómeno estudiado y en la actualidad se cuestiona esta tendencia mediante la incorporación de propósitos críticos que buscan modificarla realidad social a partir de resultados de la observación y la teorización.

De este modo puede comprobarse que, desde que se generaron las primeras organizaciones sociales bajo un poder unificado, ha sido preocupación de un sector de la sociedad explicar las razones de la formación estas unidades organizadas bajo un poder que excluye a otros, por lo menos formalmente, y que el fenómeno del poder, ha estado permanentemente presente en el pensamiento de los hombres sin que hasta la fecha se haya podido delimitar su campo con precisión.

La ciencia política Posmoderna o contemporánea, se dice que es a partir de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 24 de octubre de 1945, posterior al término de la Segunda Guerra Mundial en el mismo año, se hace una nueva conformación del orden mundial, surge

la ciencia política contemporánea, esta última etapa, en la cual estamos inmersos el día de hoy.

Si bien es cierto apuntar que en el siglo XX destaca además del fin de la segunda guerra mundial (1945), el derrumbe del muro de Berlín (1989) y cuando deja de existir formalmente la URSS el 21 de diciembre de 1991, y con este hecho el derrumbe del bloque soviético, lo cual hace por consecuencia lógica, una nueva distribución del mundo, que termina por confirmarse con el ataque a las torres gemelas en Nueva York (World Trade Center), el 11 de noviembre de 2001, donde se resalta la nueva distribución del mundo, entre el mundo occidental y el mundo oriental-musulmán, donde se aplica la política "amigo-enemigo" por parte de los Estados Unidos de Norteamérica; y no es otra cosa más que la aplicación de las encuestas de opinión, análisis de contenidos, técnicas estadísticas y otras formas de obtener y analizar sistemáticamente datos políticos.

Tras conocer de primera mano la realidad de la política, estos profesores volvieron a sus investigaciones y a sus clases deseosos de usar esas herramientas para averiguar quienes poseen ese poder político en la sociedad, como lo consiguen y para que lo utilizan. Este movimiento fue llamado conductismo por que sus defensores sostenían que la medición y la observación objetivas se debían de aplicar a todas las conductas humanas tal y como se manifiestan en el mundo real. Los adversarios del conductismo sostienen que no puede existir una verdadera ciencia política. Objetan, por ejemplo, que cualquier forma de experimentación en que todas las variables de una situación política estén controladas, no es ni ética, ni legal, ni posible con los seres humanos.

A esta objeción, los conductistas responden que la pequeña cantidad de conocimiento obtenido de forma sistemática se ira sumando con el tiempo para dar lugar a una extensa serie de teorías que explicaran el comportamiento humano.

Esta nueva era en la ciencia política es utilizada en las principales agencias u organismos de inteligencia policíaca en el mundo, las principales universidades del mundo, gobiernos y empresas transnacionales, para estar a la vanguardia en cuanto a ciencia y tecnología, además de defensa en contra de enemigos y competidores o adversarios.

Para Schwartzberg las diferentes ciencias sociales, les pertenece el mismo objeto, el estudio de la sociedad y de los fenómenos sociales. Por lo tanto la denominación de sociología política y es preferible a la de ciencia política y/o politología.

Para Dowse y Hughes la diferenciación es puramente formal e institucional, ya que los contenidos de nuestras materias se estudian en algunas comunidades en los departamentos de Ciencia Política mientras que en otras corresponde a los

de Sociología.

Glablentz afirma que las "formaciones de palabras" como politología y politólogo se van imponiendo mayormente en el ámbito francés, pero como el mismo acepta, dichos neologismos están "correctamente formados" y particularmente en el idioma eleven permiten sintetizar en un solo termino, la ciencia política.

Para algunos autores no puede hablarse de una ciencia política sino de varias, ya que los fenómenos políticos son de tan diversa naturaleza que deben ser estudiados por diferentes ciencias y así sería más conveniente hablar de "ciencias políticas" en plural, que de "ciencia política". Otros prefieren la expresión teoría política, como Sánchez Ageste en España, para referirse a los mismos temas.

Como puede apreciarse, todas las denominaciones empleadas son prácticamente sinónimos: ciencia política, politología, sociología política, teoría política, etc. Tienen una misma finalidad y se ocupan de un objeto idéntico. De tal manera, el estudiante hará bien en considerar que cualquiera de estos títulos u otros similares le son útiles para el conocimiento de esta materia.

Se ha elegido el término ciencia política por razones estrictamente formales, pues en México, en los medios universitarios, esta denominación ha adquirido carta de naturaleza. La ciencia política se ha convertido en materia autónoma en la Facultad de Derecho, y existe además otra facultad en la Universidad Nacional que es la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la cual se otorga además el título de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública, la cual da esta, por lo menos formalmente, una posición jerárquica de igual nivel que la Sociología General.

Método: es simplemente que caminos vamos a tomar para llegar al conocimiento que perseguimos. Esta búsqueda de caminos constituye lo que los autores tradicionalmente llaman la cuestión del método. Es más, etimológicamente la noción de método esta ligada con la de camino o sea la ruta que debe seguirse para llegar a la finalidad propuesta.

La ciencia política, como ciencia social que es, se vale de múltiples instrumentos conceptuales para llegar al conocimiento de los fenómenos que estudia. Dusan y Sidjanski dicen que "la ciencia política utiliza toda la gama de la metodología de las ciencias sociales que va del método histórico y la encuesta sociológica al método estadístico. En primer término podemos citar la observación directa de los fenómenos estudiados.

Dicha observación nos permite determinar sus características fundamentales y delinear los rangos que identifican a cada uno de los hechos que observamos. La observación se convierte así en el primer instrumento para entrar en contacto con la realidad política. A partir de ellas

se generan ciertos procesos intelectuales que nos permiten clasificar los acontecimientos de acuerdo con los elementos característicos de los mismos. Esta operación nos lleva a la formación de los tipos que no son sino entidades intelectuales derivadas de la observación.

Tipo: Max Weber puso el énfasis en este instrumento cognoscitivo, señalando la importancia de la formación de los tipos como esquemas que nos permiten encuadrar la realidad. Un tipo es un molde conceptual que empleamos para orientarnos en el conocimiento de las realidades a las que nos enfrentamos. Con fundamento de la observación, extremos ciertas características que se presentan en los hechos con regularidad y construimos con ellas un marco que nos sirve para determinar si otras realidades fácticas se ajustan o no a dicho marco. Así, si de la observación de la organización política de distintos Estados definimos ciertos rasgos según los cuales las calificamos como organización del tipo federal, esta operación intelectual nos servirá para que aquellas conformaciones que correspondan al marco que previamente hemos definido, las denominamos también como Estados Federales.

Debe aclararse que los tipos son creaciones conceptuales de la mente que no corresponden a una realidad específica, sino que se derivan de ella, y a partir de la misma nos permiten generar criterios para clasificar las realidades observadas. Podría servirnos como ejemplo la comparación de una silla y un sillón. Todos tenemos una representación mental de una silla, sin embargo, en la realidad ésta presenta ciertas formas. No obstante, a partir de nuestro modelo metal que constituye el tipo al que llamamos silla, podemos clasificar los sujetos que a él se asemejan, como sillas, en tanto que a partir de nuestro modelo mental de sillón podemos efectuar la misma operación.

Debemos reconocer que, en la practica, puede presentarse un objeto que comparta ciertas características con ambos tipos y al que no podamos clasificar claramente ni como silla ni como sillón. En estos casos, los científicos suelen referirse a dichos objetos como sui generis, lo cual en el fondo quiere decir que no corresponden con claridad a las características definidas de algunos de los tipos que se emplean usualmente en la ciencia de que se trate.

Hipótesis: un segundo paso en el método de la ciencia que nos ocupa es la formulación de teorías que pretendan explicar las relaciones entre diversos fenómenos observados. La formulación de teorías parte de un procedimiento de denominamos creación de hipótesis las cuales sólo son suposiciones que formula el observador con respecto a la posible relación entre dos hechos observados. Cuando esta hipótesis o suposición relacional es puesta a prueba con respecto a la realidad y se demuestra que los hechos aparecen vinculados entre si, damos paso a la teoría de que ambos se encuentran indiscutiblemente ligados.

En las ciencias físicas esta relación suele denominarse como relación causa-efecto, es decir que un hecho produce al otro. En las ciencias sociales, dada la multiplicidad de factores que intervienen en la creación de sus realidades específicas, resulta muy difícil establecer la relación causa efecto, particularmente por el hecho de que no es posible aislar una vinculación de fenómenos. Lo mas que podemos decir es que un hecho está mayoría de los casos es imposible definir cual de ellos es consecuencia del otro.

De este modo, en las ciencias que estudian el comportamiento social se intentan teorías que tratan de explicar el enlazamiento de fenómenos que aparecen vinculados entre si.

Sistema: (célula, tejidos, órganos, sistemas, cuerpo) en un grado mayor de elaboración donde encontramos una múltiple interacción de los fenómenos sociales que nos obliga no solamente a inspeccionar la unión entre dos acontecimientos sino a tratar de explicar una vinculación multilateral en la que muchos fenómenos aparecen implicados. Esto nos lleva a la idea de sistema al cual consideramos como un entrelazamiento de hechos que se influyen recíprocamente de modo tal que, cuando uno de ellos sufre una variación, los demás padecen una transformación correlativa.

Esta idea de sistema ha sido elevada a un plano primordial por el politólogo estadounidense David Easton. Normalmente se entiende por sistema un conjunto de unidades que por su vinculación reciproca puede ser identificado globalmente como una unidad completamente y se implican; es decir, están reunidas por las relaciones reciprocas que aparecen entre ellas de tal modo que al variar la situación de una unidad varían las demás.

Un ejemplo clásico de sistema, es el sistema solar, al que comprendemos como conjunto de elementos unidos por una vinculación común, de modo tal que si extrajéramos un planeta del sistema, este sufriría cambios de gran profundidad dado que su equilibrio depende de la existencia y actuación de todos los elementos que lo componen.

Deutsch dice que un sistema político es una colección de unidades reconocibles que se caracterizan por su cohesión y covarianza. Cohesión significa permanecer unidos o formar un todo...covarianza significa cambiar juntos.

Modelo: en la teoría política contemporánea se ha intentado producir un esquema conceptual de los sistemas, y para ello se ha recurrido al concepto de modelo. El modelo se pretende que reproduzca las características básicas de un sistema, de manera que pueda ser fácilmente comprensible.

Democracia: según Giovanni Sartori este concepto proviene del griego (demos) pueblo y (kratos) poder, el poder del pueblo o poder popular y no el gobierno del pueblo.

Democracia política, social y económica; el termino democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno, y así ha permanecido como la acepción primaria del termino. Sin embargo, si hoy hablamos también de democracia social y de democracia económica, sería oportuno establecer que entendemos por ello.

Democracia social: surge con Tocqueville en su obra Democracia en América. Al visitar Estados Unidos en 1831, Tocqueville quedó impresionado, sobre todo por el estado de la sociedad que Europa no conocía. Se recuerda que, en cuanto a su sistema político, Estados Unidos declaraba ser entonces una república y no, todavía, una democracia. Fue cuando Tocqueville con criterio sociológico, percibió la democracia estadounidense como una sociedad caracterizada por una igualdad de condiciones y guiada, preponderantemente, por un espíritu igualitario. Aquel espíritu igualitario, en parte, reflejaba la ausencia de un pasado feudal; pero expresaba, también, una profunda característica del espíritu estadounidense.

De la acepción original se puede deducir en forma fácil otro significado de "democracia social": el conjunto de las democracias primarias - pequeñas comunidades y asociaciones voluntarias concretas- que vigorizan y alimentan a la democracia desde la base, a partir de la sociedad civil, caso concreto, los consejos populares. En este sentido, un termino preñado de significado es el de "sociedad multi-grupal", o sea, aquella estructura en grupos que se autogobiernan. En consecuencia, aquí democracia social está en la infraestructura de la de las micro democracias, las cuales sirven de base a la macro democracia de conjunto, a la superestructura política.

Democracia Económica: es a primera vista, una expresión que se explica por si misma. Pero solo en principio, porque desde el momento en que la democracia política se apoya sobre la igualdad jurídica-política, y la democracia social se apoya primeramente sobre la igualdad de estatus, en esa consecuencia la democracia económica esta por la igualdad económica, por la eliminación de los extremos de pobreza y riqueza y, en consecuencia, por una predistribución que persigue el bienestar generalizado. Esta es la interpretación que podemos llamar intuitiva de la expresión; pero la "democracia económica" adquiere un significado preciso y caracterizador de subespecie de la "democracia industrial".

Democracia Industrial: el concepto se remonta a Sydney y Beatrice Wedd, quienes en 1897 escribieron Industrial Democracy, obra sólida, coronada posteriormente con otra sobre un sistema político: A Constitution for the Socialist Commonwealth of Great Britain (1920). Aquí el argumento es nítido democracia económica es la democracia en el lugar de trabajo y dentro de la organización y la gestión del trabajo. En la sociedad industrial el trabajo se concentra en las fábricas y, entonces, es en la fábrica donde se hace necesario

situar a la democracia.

De esta manera, al miembro de la ciudad política, al polítés, lo sustituye el miembro de una comunidad económica concreta, el trabajador, de tal modo que se reconstruye la micro democracia o, mejor dicho, se instaura una mirada de micro democracias en las que se da, conjuntamente, la titularidad y el ejercicio del poder. En su forma acabada, la democracia industrial se representa, entonces, como el autogobierno del trabajador en la propia sede del trabajo, del obrero en la propia fábrica; un autogobierno local que debería estar integrado en el ámbito nacional por una democracia funcional, es decir, por un sistema político fundado sobre criterios de representación funcional, de representación del trabajo y la competencia.

La democracia sin adjetivos (tout court) se entiende como democracia política. Entre esta y las otras democracias, la diferencia es que la democracia política es supraordenada y condicionante, y las otras son subordinadas y condicionadas. Si falta la democracia mayor, con facilidad faltan las democracias menores; lo cual explica por que la democracia ha sido siempre un concepto prominentemente desarrollado y teorizado como sistema político.

La democracia política se entiende como la reducción de las múltiples voluntades de millones de personas a un único comando- es solo el último y más pálido reflejo. Entre una experiencia democrática en pequeño y una experiencia democrática en grande hay un abismo.

Democracia literal: por democracia literal o etimológica se entiende la democracia explicada por la palabra. Democracia quiere decir "poder popular". Si esto es así - y este es el argumento-, las democracias deben ser lo que dice la palabra: sistemas y regimenes políticos en los que el pueblo manda.

Pero que es la democracia participativa; en primer lugar debemos entender a la Democracia como:

- . Forma de elección, esto es una forma pacifica de sucesión del gobernante, basado en las elecciones democráticas como medio para hacerlo.
- . Una forma y sistema de gobierno basada en la división de poderes y el Estado de Derecho; por último.
- . La democracia como forma de vida, esto es, que la democracia se manifieste de forma concreta, se viva y se sienta, lo que se ha llamado "calidad de vida"; lo que implica una calidad en la salud, seguridad, educación, vivienda, alimentación y el empleo.

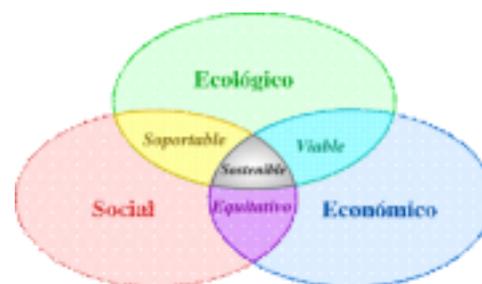
Para definir lo que es democracia participativa, podemos comenzar definiendo lo que no lo es; la democracia indirecta es contraria a la democracia representativa y la democracia

participativa ya que, el demos (pueblo), no se autogobierna sino que elige representantes que lo gobiernan. La democracia representativa implica y comprende necesariamente la democracia electoral, pero la supera con elementos de agregados propios. Bien entendido, el edificio de la democracia representativa no excluye la participación ni el referéndum; más bien los incluye pero como elementos subordinados.

Participación es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscando libremente por mí. Así, no es un "forma parte" inerte ni un "estar obligando" a formar parte. Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros (movilización). Si el participante define el propio concepto que lleva, probablemente podría convenir. Pero el hecho es que el participacionista no declara casi nunca su propia definición de participación. Con este hecho la base social asciende a nivel de sistema político. Esto genera; intensidad de interés que da atención, da información, da saber, compromiso.

Según Heinz Dieterich Steffan, la Democracia Participativa se refiere a la capacidad real de la mayoría ciudadana de decidir sobre los principales asuntos públicos de la Nación. En este sentido se trata de una ampliación cualitativa de la democracia formal, en la cual el único poder de decisión política reside en el sufragio periódico por partidos-personajes políticos. En la democracia participativa, dicha capacidad no será coyuntural y exclusiva de la esfera política, sino permanente y extensiva a todas las esferas de la vida social, desde las fabricas y los cuarteles hasta las universidades y medios de comunicación.

Desarrollo Sustentable



Esquema de los tres pilares del desarrollo sostenible.

El término desarrollo sostenible, sustentable o perdurable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992):

Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

El ámbito del desarrollo sustentable puede dividirse conceptualmente en tres partes: ambiental, económica y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica.

Deben satisfacerse las necesidades de la sociedad como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas. Así mismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos de la actividad humana.

Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.

Ámbito de aplicación y definiciones

El desarrollo sostenible no se centra exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible afectan a tres áreas: económica, ambiental y social. En apoyo a esto, varios textos de las Naciones Unidas, incluyendo el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) profundiza aún más en el concepto al afirmar que "... la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"; Se convierte en "una de las raíces del desarrollo entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como un medio para lograr un balance más satisfactorio intelectual, afectivo, moral y espiritual". En esta visión, la diversidad cultural es el cuarto ámbito de la política de desarrollo sostenible.

El "desarrollo verde" generalmente es diferenciado del desarrollo sostenible en que el desarrollo verde puede ser visto en el sentido de dar prioridad a lo que algunos pueden considerar "sostenibilidad ambiental" sobre la "sostenibilidad económica y cultural". Sin embargo, el enfoque del "desarrollo verde" puede pretender objetivos a largo plazo inalcanzables. Por ejemplo, una planta de tratamiento de última tecnología con gastos de mantenimiento sumamente altos no puede ser sostenible en las regiones del mundo con menos recursos financieros.

Una planta de última tecnología "respetuosa con el medio ambiente" con altos gastos de operación es menos sostenible que una planta rudimentaria, incluso si es más eficaz de un punto de vista ambiental. Algunas investigaciones parten de esta definición para argumentar que el medio ambiente es una combinación de naturaleza y cultura. El sitio "Desarrollo sostenible en un mundo diverso" trabaja en esta dirección integrando capacidades multidisciplinarias e interpretando la diversidad cultural como un elemento clave de una nueva estrategia para el desarrollo sostenible.

Un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente.

El objetivo del desarrollo sostenible es definir proyectos viables y reconciliar los aspectos económico, social, y ambiental de las actividades humanas; "tres pilares" que deben tenerse en cuenta por parte de las comunidades, tanto empresas como personas:

- . Económico: funcionamiento financiero "clásico", pero también capacidad para contribuir al desarrollo económico en el ámbito de creación de empresas de todos los niveles;
- . Social: consecuencias sociales de la actividad de la empresa en todos los niveles: los trabajadores (condiciones de trabajo, nivel salarial, etc.), los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general, necesidades humanas básicas;
- . Ambiental: compatibilidad entre la actividad social de la empresa y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Incluye un análisis de los impactos del desarrollo social de las empresas y de sus productos en términos de flujos, consumo de recursos difícil o lentamente renovables, así como en términos de generación de residuos y emisiones... Este último pilar es necesario para que los otros dos sean estables.

Justificación del desarrollo sostenible

La justificación del desarrollo sostenible proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, minerales, etc.), susceptibles de agotarse, como del hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, tanto a escala local como planetaria, graves problemas medioambientales que pueden llegar a ser irreversibles.

Campos de aplicación

El desarrollo sostenible se refiere a la totalidad de las actividades humanas. Sin embargo, los retos de la

sustentabilidad, son diferentes para cada tipo de sector económico.

Agricultura

Para aumentar la producción en agricultura, se puede hacer mediante puesta en regadío, uso de fertilizantes, agricultura intensiva, etc. Pero cada una de esas posibles acciones tiene un costo:

Puesta en regadío: el agua es un recurso limitado. Al obtener agua de acuíferos (pozos), se debe hacer de forma sostenible. Para ello se deben conocer las reservas, cantidad y calidad susceptible de explotar en el espacio y en el tiempo, tasa de recarga, lugares hidro-geológicamente más convenientes de explotación, construcción de perforaciones, etc. y que se asegure una correcta gestión y protección del acuífero a nivel legal e institucional. Con los ríos hay que cuidar además dejar suficiente agua para no afectar la fauna y flora ribereña (el llamado caudal ecológico), amén de entrar en competencia directa con otros usos entre los que se encuentra el consumo humano.

Abonos y fertilizantes: aumentan la producción, pero una parte de sus sustancias se disuelve con el agua de lluvia o de riego, formando (lixiviados) que pueden acumularse en acuíferos y resultar por tanto contaminados (p. ej. por altas concentraciones de nitrógeno o de fosfatos, que favorecen la eutrofización). Idéntico caso es el de los plaguicidas con el agravante de haberse demostrado el uso intensivo de plaguicidas bioacumulables y no biodegradables en épocas anteriores, como en el caso del DDT, que fue utilizado con intensidad en el siglo XX como insecticida pero, tras una campaña mundial que alegaba que éste compuesto se acumulaba en las cadenas tróficas y ante el peligro de contaminación de los alimentos, se prohibió su uso.

Agricultura intensiva: aumenta la producción al introducir mayor número de plantas por metro cuadrado de una especie especialmente adaptada, posibilidad que ofrecen las máquinas empleadas, pero también consume mayor cantidad de nutrientes del suelo (que se retiran con la cosecha y no vuelven al suelo), por lo que hay que programar una rotación de cultivos (diferentes cultivos consumen los nutrientes del suelo en diferentes proporciones y en diferentes estratos y pueden complementarse) y barbechos para limitar la proliferación de parásitos. También entran en juego otros factores, como preservar la variedad genética de las especies (biodiversidad) ya que no se sabe qué especies afrontarán mejor los problemas que surjan en el futuro.

El tema de la alimentación humana no es catastrofista en sí mismo, tal como predecía Malthus en su Ensayo sobre el principio de la población. Desarrollada la tecnología de la alimentación, la penuria de la población no depende de la escasez de recursos, sino de la organización de estos recursos.

En términos generales, hay dos tipos de valoraciones sobre el deterioro ambiental: mediante indicadores que cuantifican (medición física) el impacto del desarrollo en el medio ambiente, y mediante actitudes y opiniones cualitativas (medición sociológica).

Es necesario determinar si el programa elegido es aplicable en el contexto internacional, es decir, si puede aplicarse a cada país en donde se ha propuesto, teniendo en cuenta su tanto su viabilidad técnico-económica como la posibilidad de desarrollarlo dentro del entorno cultural.

Actividades productivas y de servicios

Otro ejemplo son las herramientas de implementación de desarrollo sostenible en la producción y los servicios, como puede ser el conjunto de actividades denominadas Producción Más Limpia.

Dicho concepto parte del principio de sostenibilidad de las actividades humanas requeridas para suplir necesidades básicas y suplementarias (calidad de vida), incorporando elementos como mínimas emisiones, buenas prácticas de producción y operación, manejo adecuado y aprovechamiento del subproducto y el residuo, disminución en el consumo de insumos, etc. De esta forma, se observa que el desarrollo sostenible no es por sí mismo un elemento sociológico, sino que debe hacer parte de un tejido en el cual la producción, la economía, el bienestar y el ambiente juegan siempre del mismo lado.

Este concepto de desarrollo sostenible, se enfoca desde el lado de la oferta ambiental, bajo la óptica de obtener rendimientos firmes. Es decir, una productividad básica, de acuerdo a la capacidad que pueden suministrar los ecosistemas. Otra dimensión del concepto es que el contexto desde donde se enfoca el desarrollo tiende a ser diferente en los países latinoamericanos, parte de un ámbito nacional a uno global, que se asienta en interrelaciones globales y de naturaleza local. La evolución del pensamiento sobre el desarrollo, en términos históricos, se ha dado en el marco de luchas sociales, a través de la pugna entre el capitalismo y el socialismo, entre la clase obrera y el capital y el pensamiento humano y las fuerzas de la naturaleza.

A lo largo de las últimas siete décadas del siglo XX, y parte de esta primera década del siglo XXI, el concepto de desarrollo se ha expandido y enriquecido, pero también se ha fragmentado, puesto que se va tomando de él aspectos de acuerdo a la gravedad que confronten los países en su

diagnóstico ambiental, sin ser asumido como una orientación universal de cuidado del medio ambiente, algo que no se tiene en cuenta.

Condiciones para el desarrollo sustentable

Los límites de los recursos naturales sugieren tres reglas básicas en relación con los ritmos de desarrollo sostenibles.

1. Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.
2. Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.
3. Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

Según algunos autores, estas tres reglas están forzosamente supeditadas a la inexistencia de un crecimiento demográfico.

ECONOMÍA SOLIDARIA

Resumen

La Economía Solidaria es un modelo económico incluyente, el cual considera las capacidades y potencialidades de cada individuo con equidad como base de la construcción de relaciones justas, libres y democráticas en la integración de un desarrollo social.

El trabajo colectivo es la semilla de la Economía Solidaria; nos da la oportunidad de potenciar las cualidades de cada persona y de ayudarnos mutuamente a superar todo lo que detiene el crecimiento del grupo y de la sociedad en su conjunto.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES

En los últimos años, los acontecimientos sociales, políticos y militares, así como la experiencia del trabajo concreto, nos han demandado y aproximado a un ejercicio de sistematización que hemos llamado "Economía Solidaria".

Se trata de un ejercicio de traducción de la experiencia frente a la necesidad de orientar el trabajo concreto.

Los siguientes elementos son parte de ese camino de reflexión y han sido extraídos de documentos internos, que sobre el tema, hemos elaborado.

1. "Economía Solidaria es la producción de manera organizada a partir de un entendimiento de los recursos en relación al mercado local, nacional e

internacional. Requiere del reconocimiento y valoración de los saberes, de investigación, planeación, administración, capacitación, aprendizaje, tecnologías, formas jurídicas, recursos económicos, comunicación y eficacia. "

2. Lo importante de esta economía es el sujeto social, los grupos organizados como sujetos sociales, esto es el fortalecimiento de los pueblos. Esta economía produce y se basa en las relaciones solidarias, en relaciones humanas de apoyo mutuo, de respeto, de intercambio, equitativas entre comunidades y personas, en prácticas colectivas e intercambios.

Es un ejercicio de creatividad plural y búsqueda de alternativas incluyentes.

Busca la autonomía y autogestión de los pueblos.

2. Tratando de comprender mejor volvemos sobre los elementos constitutivos.

La Economía Solidaria es:

- El trabajo de los colectivos.
- La producción de manera organizada de satisfactores para el autoconsumo y para la comercialización en relación al mercado global.
- El intercambio de experiencias entre grupos organizados.
- El intercambio de productos que favorece al productor y al consumidor.
- El aprendizaje, la valoración de saberes colectivos en los procesos económicos.
- El desarrollo de la capacidad y la potencialidad de crear.
- La búsqueda del desarrollo colectivo de manera integral.
- La creación de relaciones amplias entre comunidades; relaciones de apoyo mutuo y equitativas.
- La distribución equitativa de los beneficios. El saber administrar los recursos.
- La planificación, la administración, la investigación, la comunicación.
- Las nuevas tecnologías.

- Los valores éticos y morales; el respeto, la solidaridad.
 - La unión de las fuerzas.
 - La Economía Solidaria como un proceso social colectivo e integral implica la construcción de la comunidad; el crecimiento y fortalecimiento de la misma.
3. Otra manera de profundizar es entendiendo las relaciones que existen en el proceso de construcción de la Economía Solidaria.

La relación entre economía solidaria y la autonomía, como derecho de los pueblos.

La relación entre economía solidaria y capital.

La relación entre economía solidaria y recursos naturales.
¿Cómo hacer eficiente el uso de los recursos sin agotarlos?
La propiedad social de los recursos.

La relación entre economía solidaria y procesos organizativos.

La relación entre economía solidaria, la ecología y los sistemas de producción agro-ecológicos.

La relación entre economía solidaria y género.

La relación entre economía solidaria y la fe (la experiencia cristiana).

- 4. Esta economía es una alternativa a construir frente a la globalización de la economía neoliberal.
- 5. Estos elementos se ven de una manera circular. Se empieza con la práctica y se van construyendo los lazos hacia distintas direcciones. Se parte de lo local y se puede comprender lo global. Se fortalecen los vínculos locales y se vive la experiencia de una fuerza mayor.

En uno de los talleres de reflexión sobre la práctica de producción en una comunidad del municipio de Sabanilla llegamos a la comprensión de 10 principios fundamentales de la Economía Solidaria.

- Búsqueda del desarrollo integral del ser humano.

- Desarrollo de la persona y de su comunidad.

- Solidaridad: apoyo y ayuda mutua.

- Construcción de la democracia.

- Construcción de una empresa social a partir del desarrollo local.

- Búsqueda del desarrollo de la sociedad.

- Respeto a la naturaleza y a los seres humanos.

- La tecnología y el financiamiento sirven para el desarrollo del ser humano.

- Derecho al trabajo, a la educación, a la salud, al descanso, a una vida digna.

- En el camino del desarrollo los valores culturales como pueblo son importantes.

6. Amenazas y el camino de futuro

Para los campesinos la construcción de esta economía se ve amenazada por la venta de tierras que viene con la aplicación de las reformas al artículo 27 de la Constitución. Los cambios climáticos operan en contra de la capacidad de los pueblos de defender sus tierras.

La escasez de lluvias y luego las lluvias torrenciales tienen efecto en la pérdida de cosechas. El sistema neoliberal se impone destruyendo y rechazando los saberes populares.

Existe una pérdida de las identidades con los programas educativos (asimilación). Los mismos programas de asistencia gubernamentales cambian la dinámica de la construcción de alternativas con los propios esfuerzos.

Existe además un control de la información a nivel internacional. Se impone una globalización de la economía.

Al mismo tiempo va creciendo la globalización de la esperanza a través de otros tipos de producción (como lo orgánico), la práctica de relaciones justas, más humanas, y de creatividad, aprendiendo el saber acumulado de los pueblos.

La apropiación de tecnologías nuevas y mercados alternativos. La mercancía como don y como vehículo de información.

El movimiento mundial de base puede ser de resistencia, de creatividad, de búsqueda de alternativas económicas, políticas y sociales. Hay una globalización de este movimiento.

7. Retos

Es un reto para la Economía Solidaria producir de una manera eficiente y que de satisfacciones reales a las necesidades; convertir y cambiar la idea de que la Economía Solidaria es una economía de pobres.

Otro reto es establecer relaciones, romper los modelos del consumismo y construir proyectos cada vez más grandes, que impliquen una diversificación de la producción y una pluralidad de mercados.

ELEMENTOS IMPORTANTES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A PARTIR DE LOS 10 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Economía Solidaria:

- . Es un ejercicio que permite el manejo colectivo de recursos, organiza para el trabajo, ensaya soluciones, impulsa las organizaciones, les permite obtener ganancias que pueden utilizar también para la educación y la movilización, soluciona problemas comunes, propone también una tecnología y mecanismos administrativos.
- . Implica la administración de recursos como fundamento de la economía. Regulación, control, orden, sistemas, reglamentos, procesos operativos creados a partir de la práctica.
- . Lleva a la vinculación del trabajo económico y de servicios a un proceso organizativo de las comunidades.
- . Es apoyar económicamente para fortalecer iniciativas propias, para generar recursos propios en vistas de una autonomía de las comunidades.
- . Lleva a la necesidad de clarificar los principios fundamentales de los procesos económicos para ubicar las experiencias en el ámbito de la economía regional y nacional como productores y como sector social.
- . Implica atender el mayor número de factores en cada experiencia, aunque no podamos responder a la vez. Ejemplo: aspectos administrativos, organizativos, de capacitación, históricos, jurídicos, técnicos, políticos, religiosos, de mercado, de planificación, etc. Es importante el entrelazamiento de las asesorías de acuerdo a las necesidades de cada experiencia.
- . El trabajo colectivo no es necesariamente la posesión colectiva de la tierra y de los instrumentos de trabajo.
- . Implica fortalecer el aspecto jurídico y legal de las organizaciones económicas.
- . Es la promoción y la creación de tecnologías que potencien los recursos propios de las comunidades.
- . Implica integrar los principios éticos de un trabajo cooperativo con justicia.
- . Implica fortalecer la cultura y la organización propia recurriendo al uso de la lengua propia y de los sistemas de elección, usos y costumbres, en relación a la responsabilidad y al reconocimiento de autoridad y prestigio de las comunidades.
- . Es también no adueñarse de la experiencia; es en este sentido mantener los espacios propios de las comunidades para la toma de las decisiones.
- . Implica el desarrollo de un sujeto social y no el desarrollo de la institución. No realizamos trabajo si no es la comunidad la interesada.
- . Lleva a la participación de un número cada vez mayor de personas de una comunidad a partir del convencimiento de los beneficios y por la voluntad política de realizar el trabajo.
- . Se combina con una estrategia política para ubicar la práctica del desarrollo económico. No es un trabajo aislado de los demás procesos de conciencia y políticos. Nosotros consideramos fundamental entender que la práctica social es parte de un proceso de liberación, creador de un sujeto social, hacia la consolidación de una economía solidaria que permite clarificar su posición frente a los retos socio-políticos y también contribuya a la formación y capacitación de sus miembros hacia la construcción de una nueva sociedad.

Apoya los procesos de base, los de conciencia, de opciones, con riesgo y también como parte de un proceso. La experiencia económica puede ser el inicio o la parte superior de un proceso orgánico.

Por eso es necesario entender el todo, lo complejo de la sociedad global, de la estructura que amarra todo. Por eso es importante también que la problemática de las comunidades sea vista como la problemática de un sector de la sociedad, condicionado por ella misma, y no aislado de la totalidad. Las soluciones se deben de plantear en el ámbito de la sociedad global en su totalidad y no para los marginados, ni para las etnias de forma separada.

LAS TAREAS DE ASESORÍA

Nos ubicamos en un contexto complejo y conflictivo de larga duración. Las acciones tienen que ser multiplicadoras y promotoras de la participación de cada vez más personas. Cada persona es un recurso importante.

Las organizaciones más amplias requieren de sistemas de organización, de administración, de contabilidad y más capacitación. Además son necesarios más recursos económicos. Impulsar el trabajo económico conlleva la responsabilidad de acompañar y asesorar en todo momento y más aún cuando se complica la situación.

Nosotros tenemos el compromiso de promover algo eficaz y que sea respuesta a la necesidad de fuentes de trabajo, a la necesidad de un sentido de apoyo mutuo y a la necesidad de una comprensión de la naturaleza y sus recursos.

Tratamos que los participantes consideren la necesidad de conservar los recursos naturales, que discutan el pro y el contra de los herbicidas, insecticidas y abonos químicos, que planifiquen el uso del terreno, que fortalezcan la tradición cultural, que implementen nuevas técnicas agrícolas como por ejemplo el cultivo orgánico, la labranza cero...

En el caso de las artesanas (mujeres que producen textiles) tratamos de que mejoren sus productos en cuanto a diseños más adaptados al mercado, acabados, calidad de la materia prima, pero conservando su técnica, los dibujos, la composición de los colores, etc. También la asesoría es administrativa y organizativa.

PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO

Hay elementos históricos que nos permiten pensar que los acontecimientos recientes tienen raíces muy profundas y que las soluciones implican un trabajo a muy largo plazo con la participación de toda la sociedad.

En la esperanza que vive dentro del pueblo confiamos para seguir adelante. ¿Quién nos va a indicar el camino? ¿Hacia dónde iremos? ¿Cómo nos enfrentamos a este mundo que está naciendo?

Las respuestas a estas preguntas nos indicarán el horizonte. Una parte de estas respuestas las encontraremos siendo fieles a la realidad, a las demandas de las comunidades, a su paso y a la nueva situación compleja de la recomposición de fuerzas sociales, del ejercicio de los distintos grupos de poder en Chiapas y a nivel nacional. Así podemos construir esta economía de grandes dimensiones. La base de esta economía es el trabajo organizado productivo dirigido a la solución de las necesidades del pueblo. Seguiremos buscando con esta práctica el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y campesinas de Chiapas.

Corresponsabilidad significa conjuntar esfuerzos desde el ámbito que les es propio al gobierno y a las organizaciones. No implica renuncia, abandono o abdicación gubernamental a las atribuciones y facultades que la Constitución y nuestro régimen jurídico le asigna; ni significa tampoco que las organizaciones sustituyan a las autoridades, renuncien a su compromiso de promover la creación y formación de nuevos actores sociales, y deban asumir obligaciones que corresponden al Estado.

Corresponsabilidad es construir una colaboración responsable y respetuosa de la autonomía de las organizaciones, en aras de obtener resultados que mejoren el nivel de vida de todos los mexicanos, expectativas contenidas en la Ley de Fomento.

Comercio justo es una forma alternativa de comercio promovida por varias organizaciones no gubernamentales, por Naciones Unidas y por movimientos sociales y políticos (como el pacifismo y el ecologismo) que promueven una relación comercial justa entre productores y consumidores. Los principios que defiende el Comercio Justo son:

- Los productores forman parte de cooperativas u organizaciones y funcionan democráticamente.

- . Rechazo a la explotación infantil.
- . Igualdad entre hombres y mujeres.
- . Se trabaja con dignidad respetando los derechos humanos.
- . El precio que se paga a los productores permite condiciones de vida dignas.
- . Los compradores generalmente pagan por adelantado para evitar que los productores busquen otras formas de financiarse.
- . Se valora la calidad y la producción ecológica.
- . Respeto al medio ambiente.
- . Se busca la manera de evitar intermediarios entre productores y consumidores.
- . Se informa a los consumidores acerca del origen del producto.

Se intenta así evitar las grandes diferencias entre el precio que pagan por un producto los consumidores del primer mundo y el dinero que se les paga a sus productores en el tercer mundo, además de evitar la explotación de los trabajadores. Además, esto contribuye a compensar los efectos de la obsesión consumista por el precio más barato, y sus consecuencias:

- . Progresivo deterioro de la calidad y durabilidad de los productos.
- . Explotación de los productores.
- . Deterioro ambiental.

El comercio justo implica el precio justo, es decir, que éste no contenga componentes influenciados por intervenciones o subsidios estatales que distorsionan, per se, el concepto de comercio justo. Las distorsiones y consecuentes quejas en el mercado derivadas de los subsidios son elevadas por las partes interesadas a la Organización Mundial del Comercio.

Desde el liberalismo se considera que la expresión "Comercio justo" es una tautología, ya que "Comercio" implica intercambio voluntario entre dos partes, que no tendría lugar si ambas partes no creyeran que iban a salir beneficiadas.

Antecedentes

El sistema Comercio Justo (FT, por Fair Trade) o Comercio Alternativo (AT, por de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta. El FT se orienta hacia el desarrollo integral, con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la idiosincrasia de los pueblos, sus culturas, sus tradiciones y los derechos humanos básicos.

La filosofía del Comercio Justo es que la mejor ayuda de los países centrales a los países en vías de desarrollo es el establecimiento de relaciones comerciales éticas y respetuosas, con crecimiento sostenible de las naciones y de los individuos. Más que por las entidades oficiales o estatales, el Comercio Justo es impulsado y practicado por millones de personas solidarias en diversas partes del mundo. Aquí las llamadas Tiendas del Tercer Mundo cumplen un rol decisivo, a través de voluntarios que en sus horas libres apoyan en la venta de productos como Café de Colombia, Ron de Cuba, Miel de Chiapas, Quinua de Bolivia y Perú, etc.

Objetivos

- . Garantizar para los trabajadores o trabajadoras un salario justo.
- . Mejorar las condiciones de seguridad e higiene del lugar de trabajo.
- . Fomentar la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- . Proteger los derechos de los niños.
- . Salvaguardar las minorías étnicas.
- . Preservar el medio ambiente.

En 1964, comienza el sistema de Comercio Justo, FT, con la conferencia de la UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Allí, algunos grupos plantearon suplantar la ayuda económica hacia los países pobres por un régimen de apertura comercial de los mercados de alto poder adquisitivo. Solo unos pocos grupos de habitantes de los países desarrollados promovieron la creación de tiendas "UNCTAD", que comercializarían productos del llamado Tercer Mundo en Europa, evitando las barreras arancelarias de entrada. A partir de ese momento,

se inició una cadena de tiendas "Solidarias", en Holanda y luego Alemania, Suiza, Austria, Francia, Suecia, Gran Bretaña y Bélgica.

En 1967, además, la organización católica SOS Wereldhandel, de los Países Bajos, comenzó a importar productos artesanales desde países subdesarrollados, con un sistema de ventas por catálogo. La formación de la red de tiendas Solidarias le otorgó a la SOS Wereldhandel un canal de comercialización estable. Las tiendas Solidarias gozaron de éxito de ventas, donde las sucursales se transformaron en organizaciones autónomas importando productos en forma directa.

En 1973, entró en este sistema de comercio el primer producto alimentario importante: el café FT, producido por cooperativas guatemaltecas bajo la marca común "Indio Solidarity Coffee". El café FT constituye un hito importante, dando un gran impulso al crecimiento del sistema.

En los años 1980, las transacciones y su frecuencia permitió que muchos productores encarasen la mejora de la calidad y el diseño de productos, apoyados en una red que les permitía ingresar a los mercados más importantes. La lista de productos involucrados creció con la incorporación de mezclas de café, té, miel, azúcar, cacao, nueces. Las artesanías crecieron en cantidad y calidad, con técnicas de marketing.

En 2006, hay organizaciones de comercio justo en Europa, Canadá, Estados Unidos, Japón; con ventas por más de 3.000 tiendas solidarias, por catálogos, por representantes, por grupos. También es considerable la participación en la red de las diferentes organizaciones religiosas. La aparición de los Sellos identificatorios ha dado un gran impulso al sistema. La primera marca de calidad Comercio Justo fue en Holanda en 1988. A partir de ese ejemplo, surgieron varias iniciativas de "Etiquetado Justo". En 1997, varias de ellas se organizaron formando la Fairtrade Labelling Organizations International (FLO - Organización Internacional de Etiquetado Justo). El miembro español de la FLO es la Asociación del Sello de Productos de Comercio Justo.

Comercio justo y política

Como curiosidad histórica, aunque no debe entenderse como algo directamente relacionado con el movimiento actual, el anarcoindividualista y mutualista estadounidense Josiah Warren, enunciador del "principio del costo" escribió

un manifiesto en 1841 en el que se encuentra una reivindicación del comercio justo, con una filosofía no muy diferente a la del actual movimiento por el comercio justo.

También durante la revolución española de 1936 los sindicatos anarquistas colocaban sellos a los productos elaborados en fábricas colectivizadas por sus propios trabajadores (principalmente a los de exportación, véase UCLEA) para que sus consumidores finales supieran que tal producto era elaborado en un empresa en que sus mismos productores eran los propietarios.

Sello de comercio justo

La Asociación del Sello de Productos de Comercio Justo (ASPCJ) es el miembro español de Fairtrade Labelling Organizations International (FLO) que reúne a 21 organizaciones de Comercio Justo certificado en Europa, Japón, América del norte y Oceanía. El Sello de Comercio Justo (o Sello FAIRTRADE) es el sinónimo de Fairtrade Mark en inglés.

La ASPCJ ha sido creada en 2005 con el objetivo siguiente: "promocionar la certificación de productos de Comercio Justo y su consumo y contribuir así a ampliar el impacto de este comercio alternativo" (Estatutos). El objetivo final es el desarrollo de los productores del Sur que participen en el sistema de Comercio Justo FAIRTRADE.

En España, de momento cuatro productos pueden llevar el Sello de Comercio Justo: el café, el azúcar, el cacao y el té. Estos cuatro productos están comercializados por 21 organizaciones españolas licenciatarias del Sello. Además, gracias a las ventas por correspondencia, los consumidores y las consumidoras españoles tienen acceso a otros productos con el Sello FAIRTRADE, como productos a base de algodón certificado.

Siendo en el primer año de comercialización de productos con el Sello de Comercio Justo en España, todavía no existen estadísticas sobre las ventas en España. Sin embargo, se puede recordar que las ventas a nivel mundial de productos con el Sello de Comercio Justo no dejan de aumentar: En 2005, las ventas de productos con el Sello FAIRTRADE ascendieron a 1.100 millones de euros en el mundo, es decir un aumento de un 37 % respecto a 2004. En octubre de 2006 son 586 organizaciones de productoras y productores repartidos en 58 países del Sur que se ven beneficiados de la certificación FAIRTRADE. El sistema FLO, que deja a los productores y las productoras libres de elegir la inversión

que quieren emprender con el sobreprecio del Comercio Justo, contribuye directamente al desarrollo de las poblaciones productoras del Sur.

Desarrollo endógeno

Desarrollo endógeno es un modelo de desarrollo que busca potenciar las capacidades internas de una región o comunidad local; de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible en el tiempo. Es importante señalar que en el desarrollo endógeno el aspecto económico es importante, pero no lo es más que el desarrollo integral del colectivo y del individuo: en el ámbito moral, cultural, social, político, y tecnológico. Esto permite convertir los recursos naturales en productos que se puedan consumir, distribuir y exportar al mundo entero.

En una organización de este tipo existen individuos o recursos humanos idóneos en alguna rama del conocimiento y están dispuestos a poner ese conocimiento al alcance de los otros miembros de la organización, con el propósito de la transferencia tecnológica voluntaria para el crecimiento de todos. Esto redundará en el fortalecimiento, amplitud, integración y desarrollo de las capacidades individuales y en consecuencia la formación natural de equipos multidisciplinarios de trabajo que cooperan para el desarrollo armónico de la organización en un ambiente sistémico, simbiótico y sinérgico.

Teoría

El desarrollo endógeno puede ser catalogado como una propuesta de modelo económico alternativo al capitalismo, es un modo de economía humanista, basada en el potencial integral comunal-articulado, que genera desarrollo económico con equidad y justicia social. Permite el desarrollo "desde dentro", incorporando a la comunidad organizada en modos productivos colectivistas, que buscan generar empleo, desarrollo local, desarrollo económico local y desarrollo humano integral, éste último se traduce en desarrollo económico, político, social e ideológico.

Características del desarrollo endógeno

El desarrollo endógeno en primer lugar es una alternativa ante el modo de vida integral implantado en la mayor parte del mundo basado en el dominio del mercado mundial representado en las grandes transnacionales petroleras tecnológicas y alimenticias, es una opción ecológica ante

este modo de vida aniquilador y depravante donde se puedan integrar todos los elementos de una sociedad en torno a sí misma.

El desarrollo endógeno busca reconvertir la cosmovisión artificial creada por el neocolonialismo y el consumo irracional y cambiarlo a una visión centrada en valores comunitarios que hagan mirar a las personas a su entorno local.

Uno de los objetivos principales de la aplicación del modelo de desarrollo endógeno es fomentar y establecer una sociedad capaz de contener en sí misma los modos y medios de producción necesarios para cubrir las necesidades básicas y ampliadas de las personas que la integran, mediante la implementación de una serie de estrategias endogenizadoras que influyan lo cultural, lo económico, lo educacional y el uso e invención de tecnología.

A través del desarrollo endógeno se le otorga poder a las comunidades organizadas para que desarrollen sus potenciales agrícolas, industriales y turísticos de sus regiones; se reintegran todas aquellas personas que fueron excluidas del sistema educativo, económico y social por los gobiernos precedentes; se construyen redes productivas donde los ciudadanos participen activamente en igualdad de condiciones y disfruten un fácil acceso a la tecnología y el conocimiento; se le ofrece a las comunidades y a la gente común la infraestructura del Estado que había sido abandonada tales como los campos industriales, maquinarias y tierras inactivas, con el objeto de generar bienes y servicios por y para los mismos ciudadanos.

Objetivos

- . Organizar a las comunidades
- . Erradicar la pobreza.
- . Mejorar la calidad de vida de las comunidades desasistidas y ubicadas en zonas demográficamente desconcentradas.
- . Propiciar la desconcentración de la población en el territorio nacional.
- . Impulsar una sociedad proactiva y productiva.
- . Restituir el sentido de ciudadanía participativa en las comunidades.



COPIA SIN VALOR LEGAL